DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 13 de Julio de 1957

TOMO 208 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15158

Concejo Departamental de Treinta y Tres

Decreto N.o 224. Se crea un impuesto a los terrenos baldíos en la ciudad de Treinta y Tres

Junta Departamental.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1º Créase el impuesto a los terrenos baldíos, en la ciudad de Treinta y Tres, dentro de los límites que se indican a continuación y los que serán abonados de acuerdo a la siguiente escala:

A) Los terrenos baldíos con frente a la calle Juan A. Lavalleja, desde Pantaleón Artigas hasta Ituzaingó, Manuel Oribe dentro de las mismas calles; Pablo Zufriategui, Dr. Manuel Cacheiro, Manuel Lavalleja, Luciano Macedo desde Juan Spikerman hasta Juan Ortíz y Juan Ortíz desde Manuel Meléndez hasta Atanasio Sierra, así como las transversales comprendidas entre Manuel Freire y Manuel Oribe desde Basilio Arújo hasta Gregorio Sanabria, abonarán un impuesto de $ 0.75 mensuales por metro lineal de frente;

B) Los terrenos baldíos comprendidos en las calles Rivera desde Juan A. Lavalleja hasta Juan Spikerman, por ésta hasta Pantaleón Artigas, por ésta hasta Juan Ortíz y por ésta hasta Manuel Meléndez, Atanasio Sierra desde Juan Ortíz hasta Simón del Pino, por ésta hasta Ituzaingó, abonarán la cantidad de $ 0.50 por mes y por metro lineal de frente;

C) Los terrenos comprendidos en las calles Gregorio Sanabria desde Juan Spikerman hasta Dionisio Oribe, por ésta hasta Francisco Lavalleja, por ésta hasta Avelino Miranda, por ésta hasta Joaquín Artigas, por ésta hasta Juan Ortíz, por ésta hasta Pantaleón Artigas, por ésta hasta José E. Rodó, por ésta hasta Carmelo Colmán, por ésta hasta Juan Ortíz y los comprendidos entre Andrés Areguetti, Ramón Ortíz, Atanasio Sierra, Simón del Pino, hasta Ituzaingó, y Manuel Oribe hasta Ramón Ortíz, los comprendidos entre Ituzaingó, General Rivera, Juan Antonio Lavalleja y Andrés Spikerman; así como los que dan frente a la Avenida Brasil, abonarán $ 0.25 por mes y por metro lineal de frente; y

D) Los terrenos comprendidos en la calle Juan Rosas, desde Gregorio Sanabria hasta Joaquín Artigas y por ésta hasta Avelino Miranda inclusive las transversales entre las calles nombradas y la zona C) abonarán por mes y por metro lineal de su frente la cantidad de $ 0.125.

En esta zona estarán exonerados del impuesto, todos aquellos terrenos que sean destinados a huertas familiares e inscriptos en la Comisión respectiva.

Art. 2º Sufrirán un recargo del 50 o|o, sobre el impuesto respectivo los terrenos baldíos cuyos porpietarios no residan en el Departamento. La residencia exigida será certificada por la policía.

Art. 3º Quedarán exentos del pago del recargo establecido en el artículo que antecede, aquellos casos de propietarios cuyos bienes, en conjunto, su valor de aforo no exceda a los $ 1.000.00.

Art. 4º Se considerarán terrenos baldíos a los efectos de la percepción del presente impuesto, todos aquéllos que tengan menos del 40 o|o de su frente edificado, abonando el mismo sobre los metros no edificados. Para los terrenos con edificación (que den frente a dos calles, el 40 o|o determinado en el párrafo anterior, se tomará sobre la calle a cuyo frente se levante la construcción, considerándose como fondo del inmueble el otro frente.

Art. 5º Quedan exonerados de este impuesto:

A) Los predios destinados a la práctica de los deportes, escuelas, instituciones asistenciales, estaciones de servicios y todas aquellas propiedades que la Junta Departamental no permita fraccionar o el Concejo no permita edificar;

B) Las propiedades que sean único bien y tengan como máximo 15 metros de frente y su aforo no exceda de $ 800.00;

C) Todos aquéllos que siendo único bien y cuyos propietarios comprueben que tienen préstamo de construcción en gestión ante Instituciones Bancarias Públicas o Privadas, y, durante el tiempo que dure dicha gestión;

D) Los terrenos adquiridos a plazo, cuyo frente no exceda de 15 metros y mientras dure la promesa de compra-venta;

E) Dejarán de abonar el impuesto correspondiente todos los baldíos, desde el momento que se comience la edificación, estableciendo la Inspección Técnica Municipal, el tiempo en que debe terminarse ésta;

F) Quedan también exonerados del pago del impuesto, las casas-quintas, y las construcciones que, de acuerdo a sus proyectos, requieran un espacio libre para la complementación de su ornamentación arquitectónica, lo que deberá determinarlo el Concejo, en acuerdo con la Oficina Técnica.

Por la vía reglamentaria, el Concejo Departamental determinará el concepto de "casa-quinta" y "construcciones especiales" que se señalan al principio del presente inciso.

Art. 6º El impuesto a los terrenos baldíos será también aplicado, de acuerdo a las categorías determinadas en el artículo 1º, a todas aquellas edificaciones que pasando por su frente el colector público o cañería de agua potable, no tengan las instalaciones sanitarias internas conectadas con las del servicio público; pagando en estos casos el impuesto, sobre todo su frente.

Art. 7º El impuesto a los terrenos baldíos será cobrado a domicilio por el Municipio en forma semestral y sufrirá un recargo del 1 o|o mensual, cuando vencido el segundo semestre el mismo no haya sido abonado.

Art. 8º En todos aquellos terrenos que esté pendiente de pago el impuesto referido, el Concejo Departamental no

Fe de erratas

En el número 15153 (8 de julio), se publicó un decreto que aprueba un Reglamento para la provisión de cargos técnicos en el Servicio Geográfico Militar, que apareció con un error, imputable al taller impresor.

En el artículo 1º, donde dice: "La especialidad de Servicio Geográfico para", debe decir: "Apruébase el Reglamento para la provisión".

Queda hecha la salvedad.

otorgará ningún permiso de edificación ni subdivisión hasta no ser saldada la deuda respectiva.

Art. 9º Se procederá al cobro por vía judicial a los deudores en mora, mediante el certificado de deuda suscrito por el Concejo Departamental y el Contador Municipal, que será suficiente título ejecutivo, al vencer el tercer año del impuesto impago.

Art. 10. Cuando un terreno esquina tenga sus frentes a dos zonas, el cobro del impuesto se efectuará sobre el frente de mayor valor, y, cuando sus frentes den a dos calles comprendidas sobre una misma zona, el impuesto se aplicará sobre el frente de mayor extensión.

Art. 11. El impuesto referido grava a la propiedad con un derecho real, cualquiera sea el propietario, y, en consecuencia, los Escribanos Públicos no podrán autorizar escrituras sobre dichos bienes si no están pagados los impuestos correspondientes que crea este decreto, lo que deberá justificar el interesado con el certificado respectivo extendido por el Concejo Departamental. Dicho certificado será expedido gratuitamente por la correspondiente Oficina Municipal, en los casos que no se adeude el impuesto.

Art. 12. La Inspección Técnica Municipal remitirá a la Contaduría la relación de los contribuyentes empadronados a los efectos del impuesto citado.

Art. 13. El producido de este impuesto se verterá en Rentas Generales del Municipio, y para el cobro del mismo se tendrá en cuenta la fecha de sanción del decreto número 129|956, que se modifica, haciéndose efectivo desde el 1º de agosto próximo pasado, sujeto a las tarifas que se señalan en el artículo 1º del presente decreto:

A) El aumento del referido recargo tendrá un máximo de 120 o|o; sobre el monto de lo que se debe pagar por impuesto, más el porcentaje antes mencionado recaerá un recargo del 6 o|o.

Art. 14. Derógase el decreto Nº 129|956, de fecha 25 de julio próximo pasado, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 2 de agosto de 1956.

Art. 15. El Concejo Departamental reglamentará este decreto.

Art. 16. Comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

DARIO R. ARISMENDI, Presidente. — Ilma Barcelo S. de Barreto, Encargada de Secretaría.

Concejo Departamental. (Resolución Nº 24.757).

Treinta y Tres, 4 de julio de 1957.

Cúmplase, insértese, dése a publicidad en el "Diario Oficial" y periódicos locales, tome nota Contaduría y vuelva para su reglamentación. — MARTIN M. OIS, Presidente. — Félix C. Olascoaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 4 de julio de 1957.

22674—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto, los antecedentes provenientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en los que se contesta al pedido de informes solicitado por ese Tribunal, en autos "Cúneo, Juan L. con Gobierno Departamental de Montevideo. Acción de Nulidad".

22675—Desígnase para ser expropiado el inmueble ubicado en la 24.a Sección Judicial, Padrón N.o 125.372, con destino a emplazamiento del edificio para las escuelas N.os 91 y 120 del Departamento de Montevideo, declarándose urgente la ocupación del mencionado bien.

22676—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluír en una relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, la suma de $ 3.246.50, adeudada por esta Secretaría del Estado a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en concepto de pasajes expedidos durante el mes de diciembre de 1956, 25.56.

22677—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, a entregarse al Club Peñarol de Nueva Palmira, como retribución para la construcción de una cancha de football y diversas mejoras en la misma.

22678—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Eduacación Física, por la suma de $ 3.000.00, a entregarse a la Asociación Nacional de Boy Scouts del Uruguay, como contribución a los gastos que le demande la realización de un Campamento Internacional de Boy Scouts, en el Parque de Santa Teresa.

22679—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, a entregarse a la Federación Uruguaya de Remo, como contribución a los gastos que le demande la realización de diversos campeonatos.

22680—Declárase de interés nacional la misión de estudios encomendada por la Facultad de Humanidades y Ciencias al doctor Julio María Sosa, con motivo de su viaje a Escocia.

22681—Acéptase con fecha 6 de junio ppdo., la renuncia presentada por el Profesor don Oscar Secco Ellauri, del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, agradeciéndosele los importantes servicios prestados.

22682—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para adquirir de la firma Walter Hugo, por un total de $ 5.984.00, diversas máquinas de escribir y calcular, de acuerdo a la licitación pública realizada al efecto.

22683—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de mayo ppdo., por la que se adjudicó una beca de Pintura al señor José P. Costigliolo, correspondiente al III Salón Nacional Bienal de Artes Plásticas, en el solo sentido de establecer que dicha beca es de carácter oficial e interés nacional.

22684—Desígnase para ocupar el cargo de Médico Ayudante de la División Primera Infancia, perteneciente al Consejo del Niño, —con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo—, y con una asignación de $ 490.00 mensuales, a la doctora María Graciela Ubilla.

22685—Mantiénese la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de 2 de setiembre de 1955, que no hizo lugar a la gestión jubilatoria del señor José Leggiardo.

22686—Resolución por la que se solicita la venia correspondiente, para proceder a la destitución del Secretario General del Consejo del Niño, señor Angel C. Quintana Muñoz.

22687—Mensaje a la Cámara de Senadores, con referencia al numeral anterior.

22688—Declárase de interés nacional la misión de estudios enconmendada por la Facultad de Medicina a la doctora Obdulia Ebole, con motivo de su viaje a EE.UU. de Norte América.

22689—Acéptase la renuncia presentada por la señora Otilia Da Rosa de Gamio, del cargo de Agente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

22690—Resolución por la que interpreta la forma de liquidar el Premio Estímulo instituído por las leyes N.os 11.923 y 12.276 (artículos 237 y ss) y (artículo 12) respectivamente.

22691—Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, para ceder en préstamo al Consejo Departamental de Montevideo, las obras que se determinas en la respectiva resolución a fin de incluírlas en la Exposición que organiza, denominada Pintores del Uruguay. Generaciones Jóvenes del Pasado.

22693—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor José Mendieta de Lima, es calidad de Ayudante, con una asignación mensual de $ 200.00.

22694— Declárase de carácter oficial la misión confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a la Profesora señora Ercilia E. Riverós de Gomensoro, con motivo de su próximo viaje a Guatemala.

22783— Desígnase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, con José D. Vallarino Veracierto, para que en representación del Estado intervenga en la escrituración del inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 3493, expropiado para la instalación de un Campo de Deportes.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 8 de Julio de 1957

Lino Abero, oriental, 77 años, viudo, Iguá 4747.
Anunciación Alvarez de Moreira, española, 81 años, viuda, Millán 3091.
Elodia Barboza, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Miguel Buslón, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Juana Chango, oriental, 63 años, soltera, Soriano y Río Branco.
Rosalía Tobas de Amado, oriental, 85 años, viuda, Inglaterra 1723.
Quintana M. del C. Correa de Godan, oriental. 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Gayetano de Paula, italiano, 91 años. viudo, 8 de Octubre 2739.
Adona De Armas Moreira de Delgado, oriental, 98 años. viuda, Hospital de Clínicas.
Jaime Devesa, oriental, 43 años, casado, J. Catalá 2124.
Delfina Duarte de Viera, oriental, 27 años, casada, Colonia S. Bois.
Antonio Domínguez Puime, español, 85 años, viudo, San Martín 2771 apto 1.
Pascasio González, oriental, soltero, Hospital Vilardebó.
Juan Manuel González, portugués, 76 años, viudo, A. P. del Campo.
María Matilde Laxalde de Rosado, oriental, 50 años, casada, Mazangano 466.
Mary Judith Marrero Correa, oriental; 4 meses y 10 días, Hospital Pedro Visca.
Gertrudis Más de Farell, oriental. 88 años, viuda, Juan C. Gómez 1267.
Aurelia Méndez Costa de Bautista, oriental, 62 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Jaime Martínez, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amabilio Núñez, oriental, 54 años, H. Pasteur.
Joaquina Nalerio de Curbelo, oriental, 90 años, viuda, Santa Ana 3654.
Deolinda Pimienta de Botana, oriental, 54 años, viuda, Rivera 3520.
Mamerta Pérez de Saracho, oriental, 74 años, casada, Sirene 3963.
Gerónimo Pistone, oriental, 83 años, casado, Lima 1751.
María Elena Rivas, oriental, 42 años, divorciada, Durazno 2086.
Sara Rivera de Olivera, oriental, 73 años, viuda, R. Massini 3250.
Demetrio Stoyanoff, búlgaro, 70 años, casado, Instituto de Traumatología.
Santina Sobrero de Fontanabona, oriental, 66 años, casada, T. Gómez 1626.
Josefa Sanjurjo de Mosquera, española, 79 años, casada, Pedernal 2037 bis.
Josefa Suárez de Pereiro, española, 77 años, casada, Francisco Bauzá 3538.
María Luisa Amalia Petraglia de Bertolini, oriental, 72 años, viuda, Larrañaga 4254.
Antonio Valiño de Dárgenio, oriental, 60 años, casado, F. Contucci 4284.
Juan José Teodoro Zufo, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Británico.
Graciela Silva Guillen, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.

Día 9 de Julio de 1957

Roberto Nelson Ramos, oriental, 17 años, soltero, B. Artigas 1463.
Walter Daniel Dopaso, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Julio Flabiano Lamarthee, oriental, 65 años, casado, Hospital Militar.
Amalia Bernardini de Valor, oriental, 45 años, casada, Obligado 1265.
Mauricio Bocco, italiana, 87 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Augusto Luján, oriental, 76 años, casado A. Miranda 2434.
Dolores Puentes de García, española, 76 años, viuda, Hum 3841.
Juana Ducombs, oriental, 69 años, soltera, General Farías 2840.
Enriqueta Quesada, oriental, 91 años, soltera, Presidente Oribe 1418.
Américo Barrera, oriental, 3 meses y 25 días, Hospital P. Visca.
Rosalía Sánchez de Rodríguez, española 73 años, viuda, Hospital Maciel.
Juana Victoria González, oriental, 76 años, soltera, Aldao 211.
Elvira Del Pino Rodríguez de Racani, oriental, viuda, Hospital de Clínicas.
Francisca Giménez de Cáceres, oriental, 67 años, viuda, Las Heras 2085.
Francisco Iglesias, español, 67 años, casado, Nueva Palmira 1978.
Perfecta Sierra de Vázquez, oriental, 88 años, casada, Santiago Figueredo 3969.
Carmen Martínez Amaral, oriental, 4 y ½ meses, Hospital P. Rossell.
Ramona Hernandorena de Melo, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Luis Alberto Cejas, oriental, 27 años, casado, Instrucciones 1484.
Zenona Lima Graña, oriental, 64 años, casada, Presidente Oribe 1608.
Carmen Lucía Salgado de Sclavo, oriental, 63 años, casada, Lavalleja 2074.
Bartolo Rebeca Reyes, 71 años, soltero, Carlos María Ramírez entre C. de las Huérfanas y Concordia.
Eustaquio Epifanio Larrea, 65 años, soltero, Humbolt S/n.
Elio Silva, brasileño, 25 años, soltero, Colonia S. Bois.
Sara Jover Oyhenard, oriental, 72 años, soltera, Durazno 2227.
Luis Margat, oriental, 66 años, casado, Bulevar Artigas 607.
Angel María Verderossa, italiano, 74 años, casado, Francisco de Medina 1525.
María Estrella Alvarez de Barca, oriental, 37 años, casada, G. Flores 3928.
Lucía Argua de Alexandro, oriental, 99 años, divorciada, Asilo P. del Campo.
Ladislada Adelina Zuñiga Tessure, oriental, 68 años, soltera, I. de María 1061.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4 213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones	2 222	2 373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo. Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9 208	9 530	9 779	8 981	8 906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.663
Avisos del día	1.532	1 808	1 880	1 931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	2.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	87
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	296	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.884

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

the masthead:
DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Sábado 13 de Julio de 1957 — Núm. 15158

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo	
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
De $	20.001.00	20.000.00	$	50.00	la página
" "	50.001.00	50.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	100.000.00	"	90.00	" "
" "	200.001.00	200.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	300.000.00	"	150.00	" "
" "	400.001.00	400.000.00	"	180.00	" "
" "	500.001.00	500.000.00	"	220.00	" "
" "	1:000.001.00	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	2:000.001.00	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	3:000.001.00	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	4:000.001.00	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	5:000.001.00	5:000.000.00	"	600.00	" "
		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECIL COMBER JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9366 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO FRANCÉS MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado al solo edecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9803 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9643 Jl.9-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VIRGINIA ELENA ACOSTA BOOTH DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9407 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO VEIGA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9408 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PATIÑO o MARIA ISABEL ALBINA PATIÑO y BOURBON DE GOLDSMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9406 Jl.4-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ DE CODES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9311 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAZARIO o NAZARIO MONDELLI o MONDELLI YANUZZI (Lº 55, Fº 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9755 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA SARAVIA (Lº 55, Fº 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 25 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9351 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LA FUENTE LOPEZ (Lº 55, Fº 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9364 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DELUCCHI (Lº 55, Fº 225) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9301 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FILIPPINI DE AGUIAR (Lº 55, Fº 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 28 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9362 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO PEDRO QUIJANO (Lº 55, Fº 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9363 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO AMBROSIO LOPEZ ABBA (Lº 55, Fº 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9307 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA LISSARDY DE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9804 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA ELIDA FERRANDO DE CHOCHO VICENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9723 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9644 Jl.9-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JONES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9645 Jl.9-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o EVA LEONCIA BERACOCHEA DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9365 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIEZ ALVAREZ y AMALIA GARCIA RAMO o RAMON DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8955 Jn.26-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERSALE ESPERTO o SERSALE di CERISANO DE ALOJA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9367 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES R. o RAMOSPÉ DE OLIVIERI, SARA OLIVIERI RAMOSPÉ, MARIO OLIVIERI RAMOSPÉ, ISOLINA OLIVIERI RAMOSPÉ, ARTURO OLIVIERI RAMOSPÉ y de JUAN OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9744 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PAGLIERI BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8812 Jn.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDO o JOSE LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, Junio 12 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9343 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VICTOR GOROSPE ARRECOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9339 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEMA GREGORIA ALPUY POMAR DE HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9340 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, Febrero 26 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9375 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 4 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9743 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STUTZ DE SCHNEITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9504 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA RIVOIR DE CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial menor al solo efecto del emplazamiento. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9505 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LORENZA HERNANDEZ DE RIMBAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Durazno, 27 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 9555 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DESIDERIO DALIES o JOSE DESIDERIO DALIES ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 18 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 9554 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC BLANCO o ISAAC BLANCO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Durazno, 27 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 9553 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9334 Jl.3-v.jl.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA MELCHORA BENZA[illegible] DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9335 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para la publicación. — Florida, Junio 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9507 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA DE TASSANO o RAMONA CORREA SILVA DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9541 Jl.6-v.jl.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CENERELLI DE CAILLON o SARA CENERELLI CAMPANA DE CAILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Junio de 1957 — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9259 Jl.19-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ CORREA o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 27 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9500 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SILVA o da SILVA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Rivera, Junio 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9741 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO o ARTURO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1957. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9600 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARLOS IRISARRI o IRIZARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1957. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Menor. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9599 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AFODOSIO RODRIGUEZ o ALFREDO AFODOSIO NOGUERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, Junio 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9409 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 29 de Junio de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9753 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ANDIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9638 Jl.9-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RIPPA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, 25 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9639 Jl.9-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9569 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN o ARTIGAS MENENDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 27 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9571 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE BEATRIZ GOÑI DE ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9496 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO ROBERTONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9497 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LORENZO PONZIO SEGESIO o MARIO PONZIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9498 Jl.6-v.jl.17.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para al asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos

se efectuará el martes 16 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala Nº 1532, para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2º Nombramiento de tres Directores; 3º Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.
A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario.— Montevideo, Julio 4 de 1957. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 9489 Jl.5-v.jl.16.

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES MINUANA S. A. (C.O.R.I.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca en segunda citación para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 582 para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957, con el informe del Síndico; 2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el recibo de ellos en un Banco, por lo menos tres días antes de la reunión. — Minas, Julio de 1957.
3) $24.00 10|pub. 9472 Jl.5-v.jl.16.

CASUPA S. A.
2.a CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de Julio de 1957, a las 16 y 45 horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones hasta el 22 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $8.40 7|pub. 9520 Jl.6-v.jl.13.

BROMBERG Y CIA. S. A.
De conformidad a los artículos 11 a 17 concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de Bromberg y Cía. S. A. que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1957 a las 17 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, tercer piso, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Integración del Directorio (Titulares y suplentes); 2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 13, final, de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las acciones, otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea (artículo 16 de los estatutos).
3) $18.00 5|pub. 9671 Jl.9-v.jl.13.

ASOC. AGROPECUARIA Y DE IND. DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente a las 14 horas.
Los accionistas deberán cumplir la disposición del artículo 47. — Artigas, Julio 15 de 1957. — La Comisión Directiva.
3) $6.40 8|pub. 9756 Jl.11-v.jl.20.

CIA. DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. "C.O.D.A.D.E.S.A."
El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Julio del corriente año a la hora 10 y 30 en la calle 18 de Julio de la ciudad de San Carlos a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1957; Cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito de las acciones en el Banco. — San Carlos, Julio 3 de 1957.— El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 9732 Jl.11-v.jl.13.

CIA. DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. (C.O.D.A.D.E.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Julio del corriente año a la hora 11 y 30 en la calle 18 de Julio Nº 884 de la ciudad de San Carlos a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Modificación del artículo 5º (ampliación de capital); 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo a los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósito de las acciones en el Banco. — San Carlos, 3 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 9731 Jl.11-v.jl.13.

ESTANISLAO DIEZ S. A.
Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 19 de Julio de 1957, a las 10 horas en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 885, a cuyos efectos se trasmite el siguiente orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10 ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1957 e informe de la Sindicatura; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y tres suplentes (artículo 15 de los estatutos); 4º Elección de Síndico y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Convención 1373, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 7 de 1957.— El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 9724 Jl.11-v.jl.13.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315-19, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 9805 Jl.12-v.jl.24.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A. (I.N.A.M.E.T.)
Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 14.o ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1957, e informe de la Sindicatura; 2.o) Fijar la remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Avda. Italia N.o 3982, sus acciones o documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 9795 Jl.12-v.jl.13.

URUBEL S. A.
Se cita a los accionistas de Urubel S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Julio próximo, en Mercedes 883, a las 18 horas.
Orden del día: 1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Integración del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 9793 Jl.12-v.jl.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3930 Mz.29-v.jl.23

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, los restos de José procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutherland, José Martínez Valiño, Ana María Colombo y Pablo Colombo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANTONINO SUAREZ FULLER Y ASUNCION PALLARES LIZARRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 53, Fº 261), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonino Suárez Fuller y Asunción Pallares Lizarraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9168 Jn.28-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS JOSE RICARDO MEELBOON y JOYCE NOELLE CHRISTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 246), se hace saber que por resolución del día 13 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos José Ricardo Meelboom Ramus o Charles J. R. Meelboom o Meelboon y Joyce Noelle Christie, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 28 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el feriado judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8969 Jn.24-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WASHINGTON RICARDO MARIEZCURRENA y HORTENSIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 319", se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Ricardo Mariezcurrena y Hortensia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9465 Jl.5-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "SIGNORELLI JOSE ALBERTO y JUANA PERDOMO DE SIGNORELLI. Disol.

y liquid. de sociedad conyugal" (L° 42, F° 96, N° 521), se hace saber que por resolución del día 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. — Canelones, 29 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9341 Jl.3-v.jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Moderneli, dictada en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERAN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 42, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán de Serra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en la forma que determina el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Junio de 1957. — Se habilita el próximo feriado. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8944 Jn.24-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1957. Sandobal Juan contra CENTURION MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (L° 19, N° 332, F° 472), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Juan Sandobal y doña María Cristina Centurión, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 28 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 9499 Jl.6-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Arminda Díaz de Stabilito contra FRANCISCO STABILITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Stabilito y Arminda Díaz de Stabilito, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley de 18|9|946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9468 Jl.5-v.jl.29.

6-Disoluciones de Sociedades

MOLINARI HNOS. Y CIA.

Ley 2904 de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que se disolvió la sociedad Molinari Hnos y Cía. retirándose de la misma los socios Esteban Ysrael y Diattina Molinari y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios Ahidée y Julia Molinari, constituye do una nueva sociedad con la razón social de "Molinari Hnos". Local social: calle Uruguay 300 esq. Florida. — Montevideo, Junio 24 de 1957
5) $24.00 20|pub. 9078 Jn 26-v.jl.19.

"CAMPORA - PEREZ"

A efectos Ley Setiembre 26 de 904 y artículo 492 Código Comercio, comunicamos disolución de la sociedad "Cámpora-Pérez" del giro panificación, facturería y anexos. Activo y pasivo quedará a cargo del señor Walter Raúl Pérez. Acreedores concurrir Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179. Ciudad. — Fray Bentos, Junio 12 de 1957. — PEDRO CAMPORA (hijo). — WALTER RAUL PEREZ.
6) $16.00 20|pub. 9117 Jn.27-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en esta ciudad en la casa N° 550 de la calle José Enrique Rodó, bajo la firma de Antonio, Juan y Rómulo Dabove, retirándose el socio Juan Dabove y haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1° de Noviembre de 1955, los socios Antonio D. y Rómulo C. Dabove. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la casa N° 550 de la calle José E. Rodó de esta ciudad. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — JUAN DABOVE. — MARIA DEL C. R. DE DABOVE. — ANTONIO D. DABOVE. — ROMULO C. DABOVE.
6) $32.00 20|pub. 9108 Jn.25-v.jl.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fares y Tato", que giraba en plaza en los ramos de Café y Bar, en la calle Comercio 1501 de esta Capital, vendiendo el señor Evalino Tato, su parte proindivisa al señor Roque Atahualpa Fares, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EVALINO TATO. — ROQUE ATAHUALPA FARES.
6) $32.00 20|pub. 9327 Jl.2-v.jl.25.

"SLAMNICZYK - PRIETO"

Ley 26-9-1904. Comunicamos disolución de la sociedad "Slamniczyk - Prieto" que giraba con fábrica de cucuruchos y barquillos en la calle Cufré N° 3019. Activo y pasivo a cargo del señor Prieto desde el 19 de Junio de 1955. Los créditos al 31 de Mayo de 1955 presentarse en local social. — Montevideo, 2-7-1957.
6) $16.00 20|pub. 9447 Jl.4-v.jl.27.

"CARDENAS y FABRA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolvió con fecha 1° del corriente la sociedad "Cárdenas y Fabra" (Estación de Servicios Paysandú) con sede en esta ciudad, calle Cuñapirú 2051. Acreedores e interesados: a la Escribanía, Rincón 487, piso 8, esc. 806. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — D. Méndez, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 9765 Jl.11-v.ag.3.

"INDUSTRIA PEINERA DEL URUGUAY"

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en la calle Lomas de Zamora N° 3181 en el ramo de fabricación y venta de peines de astas y anexos bajo la razón social de "Industria Peinera del Uruguay". — Montevideo, Julio 3 de 1957. — JUAN ENRIQUE SAGLIA. — JOSE CERCOS LLEO.
6) $16.00 20|pub. 9762 Jl.11-v.ag.3.

"FERREIRA Y CIA."

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto y liquidado la Sociedad Comanditaria en el ramo de Taller mecánico, "Ferreira y Cía.", sita en la calle Inés Durán N.o 721, en documento privado que autenticó el escribano José S. Ibiñete. — Trinidad, Julio 1.o de 1957. — ARTURO FERREIRA MESA.
6) $16.00 20|pub. 9771 Jl.12-v.ag.5.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de veredas y cordones de hormigón en las calles Martiniano R. Chiossi entre las calles 3 de Febrero y Lincoln y en esta última calle desde la Unión con M. R. Chiossi hasta la Avenida Costanera Dr. Claudio Williman

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N° 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios frentistas a las calles Martiniano R. Chiossi entre las de 3 de Febrero y Lincoln y esta última calle entre la citada M. R. Chiossi y la Avda. Dr. Claudio Williman para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras, niveles e instrucciones, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimidas por cuenta de los propietarios frentistas, los que podrán pagarlos al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 de la misma ordenanza. — Maldonado, Junio 29 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
8) (C.C.) 30|pub. 32094 Jl.4-v.ag.8.

CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Concejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción) — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE FERIA

INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL MAXIMO PEREIRA CEDRES y otros. Intimación" (L° 53, F° 152), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Natividad Pereira de Martín Sánchez, a doña Carmen Pereira de Iparaguerre, a don Manuel A. Pereira, a don Homero Pereira y a todos los sucesores o causahabientes de don Manuel Máximo Pereira Cedres, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, y a la vez se les intima el pago de la suma de $ 1.257.60 (mil doscientos sesenta y siete pesos m|n) más los intereses correspondientes hasta su cancelación y se les hace la protesta correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 9687 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CEFERINA PEREZ PEREZ. Sucesión. L° 14, F° 243", tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los señores Leona Josefina, Juan Pedro Pérez Sánchez, Loreto y Felicia Salles Pérez, Florentino Cirilo, Irene Gregoria, Sandalia Rosa y Alfredo Suárez Pérez, Cecilia y Margarita Camacho Pérez, José María, Carmen y Juan Isaac De Armas Pérez, a sus sucesores o causahabientes, a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y que acepte en sus nombres la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — San José, Junio 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9576 Jl.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MOREIRA DE VICTORIA MERCEDES. Sucesión. Libro 22, N° 867. Folio 477", se cita, llama y emplaza a las personas: María Casiana Moreira de Ferial, Gripina

Antonia Moreira, Ramona V. M. de Bueno, Rodrigo Moreira, Aparicio Moreira, Aracelia Araújo Moreira, Avelina Bruna Araújo Moreira, Haerolisa Rita Araújo Moreira, Alberto Felipe Araújo Moreira, Waldemar Genaro Araújo Moreira, Juan Ramón Soria, María J. Soria, Raúl Soria, Aparicio Miguel Soria, Mercedes Soria, Carlos Soria, Walter Cruz Esnal, María Helen Cruz Esnal, Teresa M. de Quintela, Ramón Moreira, Dominga M. de Moriño, Elna Araújo Moreira y Orolinda Araújo Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar, que para ello, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor.— Treinta y Tres, Junio 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

8) $28.00 10|pub. 9471 Jl.5-v.Jl.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 7306, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro emplazamiento del edificio para la Escuela N.o 53 rural, de Sarandí de Aceguá, según decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Junio de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 578, de 7 Hás. 3.788 ms.2, 10 dm.2 y es propiedad de la Sucesión de doña Juana Souza.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 23 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32142 Jl.10-v.Jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón en mayor área N.o 2.809 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela rural N.o 79 de Paso de las Tropas, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Abril de 1957, ampliado por decreto de 20 de Junio del mismo año, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 577, de 5 hectáreas, y es propiedad de la señora Julia María Gómez de Pareja.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32143 Jl.10-v.Jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 63. — Tramo: Ca. a Paso del Sordo. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones (Zona Rural). — Expediente Nº 5068. — Propiedad de ASCENCION y PETRONA BENTANCOR. — Padrón Nº 4445, parte. — Area: 1 Há. 7.445 m.c. 1944 cms.c.

Ruta Nº 63 con el Ramal de Ruta 62. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones (Zona Rural). — Expediente Nº 4979. — Propiedad de MANUEL DELFINO, RICARDO y NORBERTO RAMON POSE y Suc. MANUEL POSE. — Padrón Nº 4439, parte. — Area: 1453 m.c. 0625.

Ruta Nº 11. — Tramo: Canelones-Santa Rosa-La Pedrera. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente Nº 4709.— Propiedad de FRANCISCO BRAGUNDE. — Padrón Nº 17.248, parte. — Area: 1 Há. 2775 metros cuadrados.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues-Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente Nº 4593. — Propiedad de BARBARA SILVA DE CODINA. — Padrón Nº 18.017, parte. — Area: 4517 m.c. 75 dms.

Ruta Nº 11. — Tramo: Mendoza-Santa Rosa. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente Nº 394. — Propiedad de SANTIAGO GIRALDI y VICTORIANA PISANO. — Padrón Nº 1379, parte. — Area: 2486 m.c. 70.

Ca. Interbalnearia. — Tramo: Solís Chico - La Tuna (Accesos al pte. s|arroyo Bagre). — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente Nº 5148. — Propiedad de CESAREO L. BERISSO. — Padrón Nº 17.647 parte. — Area: 1 Há. 1246 m.c. 19.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Julio de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 32170 Jl.11-v.Jl.20.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: NELSON ALONSO, domiciliado en Plaza Independencia 838, esc. 23, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previa las publicaciones de ley, se interrogue al escribano Dardo Salgado y Héctor R. Vernengo que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio, habilitándose el Feriado.—Nelson R. Alonzo.— Ya los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 9721 Jl.10-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CELIA ETCHEBARNE CASTELLI, domiciliada en 25 de Mayo 535, digo: Que optando a la profesión de Procuradora, ofrezco la deposición del escribano Dardo Salgado y de la señorita Elina Fernández, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Celia Etchebarne Castelli. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 9337 Jl.3-v.Jl.13.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.334. — (Segundo llamado). Cable telefónico subterráneo.
Apertura: 16 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.341. — (Segundo llamado). Trajes de casimir, sobretodos de paño, uniformes, etc.
Apertura: 23 de Julio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.360. — Relojes eléctricos para el contralor de entrada y salida de personal.
Apertura: 23 de Agosto de 1957 a las 16 horas.

N.o 3.361. — Pulido y plastificación de pisos de parquets de roble.
Apertura: 6 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.362. — Vidrios para el Edificio de la Escuela de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú).
Apertura: 24 de Julio de 1957 a las 16 horas.

N.o 3.363. — Zapatas y ejes de acero.
Apertura: 19 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C. C.) 8|pub. 32128 Jl.8-v.Jl.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 325.57. — Suministro de escobillas, cepillos y plumeros.
Apertura: Julio 22, hora 15.
Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 326|57. — Suministro de pinturas y afines.
Apertura: Julio 29, hora 15.
Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 327|57. — Suministro de jabón potasa.
Apertura: Julio 25, hora 16.
Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32141 Jl.8-v.Jl.16.

Nº 322|57. — Suministro de artículos de vidrio (de importación). — Apertura: Agosto 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32063 Jl.1º-v.Jl.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)

Primer llamado a la licitación pública Nº 260: Suministro de caños de fundición, piezas especiales y aparatos de fundición y accesorios para las Obras de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Lascano, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos respectivos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, en calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 11.75, en horario de oficina. El acto de la licitación tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Octubre de 1957 a las 15 horas 30 minutos. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 32182 Jl.12-v.Jl.20.

Primer llamado a la licitación pública Nº 252: "Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de Agua para la ciudad de Lascano" (Departamento de Rocha), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metraje y planos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 38.25 en horario de oficina.

El acto de la licitación será el día 23 de Agosto de 1957 a las 15 horas 30 minutos, en la citada Oficina.

No se admitirán proponentes que previamente no estén inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 32165 Jl.11-v.Jl.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1141
Adquisición de "Compensado de cedro - Maderas prensadas"

Fecha de apertura: 12 de Agosto de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32171 Jl.11-v.Jl.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 603
Reacondicionamiento y construcción de mobiliario Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para reparación y reacondicionamiento del mobiliario de madera y metálico existente en el Hotel Paysandú, y construcción de estanterías y mostrador de roperías con destino al mismo edificio, sito en las calles 18 de Julio, 19 de Abril y Florida de la ciudad de Paysandú.

La recepción de propuestas se efectuará el día 24 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Mercedes número 1051, 4º piso, Montevideo).

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso) y en la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32125 Jl.6-v.Jl.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.915
Segundo llamado
Chapas de madera, tablas y listones

Fecha de apertura: Miércoles 17 de Julio de 1957. Hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Julio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32113 Jl.5-v.Jl.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una Planta Trituradora-Clasificadora de Piedra, con una capacidad de dos a cuatro ms.3 por hora, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Obras Municipales de este Conce-

jo Departamental, el día 13 de Agosto de 1957 a las 14 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Julio 6 de 1957. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32183 Jl.12-v.jl.15.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por segunda vez, para la construcción de (32) treinta y dos Nichos en el Cementerio Público de Carmelo conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32030 Jn.27-v.jl.13.

Llámase a licitación por segunda vez, para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos cada uno, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 15 de Julio a las 15 horas. — Carmelo, Junio 21 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32031 Jn.27-v.jl.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE CINCO MAQUINAS DE ESCRIBIR

1º Llámase a licitación para la adquisición de cinco máquinas de escribir de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas extendidas en el sellado de ley que corresponda de acuerdo con la escala que establece el artículo 17 de la ley de 8 de Enero de 1957, se recibirán en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 15 del día 29 del mes en curso.

3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Julio 8 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Subsecretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32166 Jl.11-v.jl.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir de 220 espacios destinada a la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de este Concejo, en completo administrativo y en sobre cerrado, con los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y Patente de Giro del actual ejercicio, el día tres de Agosto próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así lo juzga oportuno. — Salto, Julio 4 de 1957. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.
12) $7.20 3|pub. 9754 Jl.11-v.jl.13.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

La Comisión Nacional de Educación Física, llama por segunda vez a licitación pública, para la adquisición de un electroencefalógrafo. — Plazo. — Fíjase el día 24 de Julio de 1957, para la apertura de las propuestas, a la hora 16. — Rigen este llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, Soriano 882. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 32153 Jl.10-v.jl.15.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 72. — Por reparación general de un piano Newman. — Apertura: 25 de Julio de 1957, a las 15 horas.

N.o 73. — Por la adquisición de material de enseñanza. R. 1, textos; R. 2, útiles escolares; R. 3, material para labores; R. 4, material para encuadernación; R. 5, juegos para entretenimiento. — Apertura: 1.o de Agosto de 1957, a las 15 horas.

Las aperturas se realizarán en la calle Piedras N.o 482, primer piso. — Se pueden retirar pliegos gratis.
12) (C.C.) 10|pub. 32158 Jl.10-v.jl.22.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de sumar y restar eléctrica, con capacidad de hasta 99 millones y con cinta de papel para impresión.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en el Departamento de Personal (Sección Adquisiciones), calle Paraguay 1429.

El acto de la apertura de propuestas se efectuará en dicho Departamento el día 23 de Julio a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32163 Jl.10-v.jl.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18-v.jl.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 382. — Primer llamado. — Adquisición de una prensa continua para fideos. — Día: Julio 17. — Hora 15.

Lic. Púb. Nº 381. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales eléctricos. — Día: Julio 17. — Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Julio de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32086 Jl.3-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 24|957
Leche en polvo 20.000 kilos
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 24|957 por adquisición de leche en polvo 20.000 kilos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Julio 9 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32172 Jl.11-v.jl.23.

LICITACION PUBLICA N.o 16|957
Quinto llamado
Arroz 100.000 kilogramos.

Llámase a licitación pública N.o 16|957, por adquisición de arroz 100.00 (cien mil) kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 de Julio a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Julio de 1957. — Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32131 Jl.8-v.jl.19.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957

Nº 21. — Aceite comestible 20.000 kilos. — Tercer llamado. — Día: 17 de Julio. Hora 14.30.

Nº 22. — Fideos 40.000 kilos. Sémola 4.000 kilos. Harina de trigo 10.000 kilos. Harina de maíz 7.600 kilos. — Segundo llamado. — Día: 17 de Julio. Hora 15.30.

Nº 23. — Lienzo asargado 1.000 metros. — Segundo llamado. — Día: 17 de Julio. Hora 17.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Julio de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32110 Jl.5-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA Nº 19|957
Artículos de almacén
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 19.957, por adquisición de: Porotos 10.000 kilogramos; Fariña 10.000 kilogramos; Arroz 25.000 kilogramos; Lentejas 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Junio de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32082 Jl.3-v.jl.13.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Sacos de cuero
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacos de cuero forrados de cordero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 19 del corriente mes a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de este Instituto (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32114 Jl.5-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA Nº 12|957
Reparación ollas de aluminio
Sexto llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|957, por reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Julio a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Junio de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Jl.3-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio número 12, ubicado en Cno. Maldonado entre las calle Carlomagno y Nápoles (Km. 11), y la Casa Colectiva 9, ubicada en Cno. Gral. Hornos, Cno. Carlos F. de Pena y calle Tebas, que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de Inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 17 de Agosto próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avda. Agraciada Nº 1409, 2º piso, Sección Arrendamientos, los días hábiles de Oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sección Arrendamientos.
12) (C.C.) 10|pub. 32151 Jl.9-v.jl.20.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 89
Segundo llamado
Provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32122 Jl.6-v.jl.17.

LICITACION Nº 84
Segundo y último llamado
Provisión de "Lámparas", para uso del Instituto en el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Lámparas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio de la Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32123 Jl.6-v.jl.17.

LICITACION N.o 85
Segundo y último llamado
Provisión de materiales necesarios para el taller de pintura, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura, para uso del Instituto en el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Julio en curso, a las 14 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 5 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32154 Jl.10-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 54.
Letreros metálicos indicadores, para caminos.

Confección de 110 letreros metálicos indicadores para caminos, con opción a 50 más.

Retiro de pliegos: Departamento Comercial e Industrial, Sección Compras, calle Cerrito número 488. De lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Precio del pliego: $ 5.00.

Fecha y hora de apertura: 26 del corriente a la 15 y 30. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32130 Jl.8-v.jl.16.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 13-1957

Llaman a licitación pública para el arranque y carga de 40.000 (cuarenta mil)metros cúbicos de material de firme, de acuerdo con el siguiente detalle:

20.000 ms.3 de la Cantera Lascano ubicada en el km. 260 de Ruta 15.

10.000 ms.3 de la Cantera Castillo ubicada en el km. 255 de Ruta 9.

10.000 ms.3 de la Cantera de Pan de Azúcar ubicada en el km. 108 de Ruta 9 y de la Cantera Stagnaro, ubicada en el km. 135 de Ruta 9.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, primer piso, y en la Oficina Regional Nº 9, ubicada en la ciudad de Rocha.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio a la hora 15, en presencia de los interesados que

concurran al acto, en la Dirección, calle Uruguay 1120, 4º piso. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32176 Jl.12-v.jl.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de Julio de 1957:
Hora 16 y 15. — Lic. Nº 994. — Zapatos para adultos y niños, alpargatas. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 30. — Lic. Nº 995. — Telas. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 45. — Lic. Nº 996. — Anestésicos. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 23 de Julio de 1957:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 1000. — Muebles de madera para oficina. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — Lic. Nº 987. — Receptores de radio para no videntes. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 30 de Julio de 1957:
Hora 14 y 30. — Lic. Nº 1001. — Suministro e instalación de una caldera con quemador y tanque subterráneo, para fuel-oil para la cocina del Hospital Fermín Ferreira. — Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 984. — Hules para mesa e impermeables para cama. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 6 de Agosto de 1957:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 936. — Equipo fotográfico. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Aviso Nº 322. — Montevideo, 10 de Julio de 1957.
12) (C.C.) 2|pub. 32178 Jl.12-v.jl.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de cubiertas, cámaras y baterías, con destino a los vehículos del Servicio de Garaje del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Proveeduría, calle Pérez Castellano Nº 1440, en días y horas hábiles de oficina. El acto de apertura de los sobres-propuestas, se realizará en el mencionado local, el día lunes 29 de Julio próximo.
12) (C.C.) 3|pub. 32181 Jl.12-v.jl.15.

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO OVINO

Llámase a licitación para la adquisición de 32 cubiertas de auto tipo pantaneras, medida 600 x 16 y cuatro medida 650 x 16 dos de ellas pantaneras y dos sencillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle 25 de Mayo Nº 562, de 13 y 30 a 18 y 30. — Federico Escalada (hijo), Director Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32185 Jl.12-v.jl.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación Nº 181. — Utiles y material de limpieza — Apertura: 22 de Julio de 1957.— Hora 14 y 30.

Licitación Nº 780. — Impresión de dos libros de música. — (Segundo llamado). — Apertura: 22 de Julio de 1957.—Hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1º de Julio de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32079 Jl.3-v.jl.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 18|57
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de alambre de cobre desnudo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Agosto de 1957 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32112 Jl.5-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 79
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Cinta hilera, Botones "Ancla" dorados, Botones corozos, Broches para cuello, Argollitas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 19 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32167 Jl.11-v.jl.16.

Licitación pública Nº 23
Quinto llamado

Artículos: Ollaos de bronce, Bobinas hilo crudo, Hilos blanco, negro y marrón, Hilo para velas, Cera virgen, Cuerda cáñamo o similar, Broches niquelados a presión, Argollas niqueladas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 19 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32168 Jl.11.-v.jl.16.

Licitación pública Nº 101
Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras de hierro, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 24 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32146 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Paño azul, Paño divisa rojo, Entretela de lana, Percalina blanca, Crin blanco, Forro fino blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Julio 24 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32147 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 103
Primer llamado

Artículo: Una máquina sembradora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 23 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 23 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32148 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 104
Primer llamado

Artículo: 3 chassis de camiones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 22 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32149 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 105
Primer llamado

Artículo: Máquina de escribir.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 22 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32150 Jl.9-v.jl.20.

Licitación pública Nº 100
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Paño azul pizarra, Brin azul pizarra, Tela gris plomo, Vaqueta impermeable negra, Suela de 1ra., Badanas cromo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Julio 16 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32102 Jl.4-v.jl.15.

Licitación pública Nº 99
Tercer llamado

Artículos: Impermeables derechos, c|azul-negro o negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 19 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32179 Jl.12-v.jl.17.

U. T. E.
VENTA GRUPO ELECTROGENO DE CORRIENTE CONTINUA

La U.T.E. ofrece en venta un grupo electrógeno OTTO-DEUTZ DMD-150, 3 cilindros, 150 H.P., 190 rpm., acoplado directamente a dinamo S S. de 145 kVA. 2 x 250V., 220 amp., con sus equipos auxiliares, tablero de conexión y stock de repuestos, instalado en la usina eléctrica de Treinta y Tres, siendo de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte a destino.

Las ofertas extendidas por duplicado se reciben en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, hasta el 2 de Agosto de 1957, inclusive. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32106 Jl.5-v.jl.16.

13-Llamados a Acreedores

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a todos los acreedores de la Contaduría General de la Nación para que dentro de un plazo de diez días (10) presenten las cuentas que por suministros o servicios prestados a la Oficina se le deuden. — La Dirección General.
13) (C.C.) 10|pub. 32173 Jl.11-v.jl.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 13 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

SALOMON DAVID ALCALAY, 30 años, soltero, industrial, búlgaro, domiciliado Maldonado 1409 y MYRIAM ESTHER NUDELMAN, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Paraguay 1013.

7.a Sección

JOSE FRANCISCO DAPRILE, 44 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cebollatí 1570 y MILDER MARIA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1570.

RUBEN DIONISIO FUERTES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 1737 e IVONNE ARACELI REBOLEDO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 1737.

9.a Sección

ALBINO DAVIO, 32 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. Seré 2339 y JULIETA ESTELA TESSORE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal Rodríguez 8502.

RAMON TORALES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Checoslovaquia 5769 y MARIA ACUÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5766.

JORGE ALBERTO ZUBILLAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2089 y NITA SERAFINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5612.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO ARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2491 y NOEMI RITA DE NIGRIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2385.

IGNACIO MENDIBOURE, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Azara 3888 y NAIR ERLINDA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2168.

JUAN CARLOS PENINO, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rivera 4129 y BLANCA SORIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4127.

WILLEM CORNELIS JOHANNES SNOEK, 30 años, soltero, boxeador, holandés, Grito de Gloria 1366 y ADRIANA ALBERDINA HERMANNS, 21 años, soltera, holandesa, domiciliada Grito de Gloria 1366.

11.a Sección

MANUEL ALONSO, 56 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Manuel Acuña 3168 y CELIA PORTELA, 26 años, soltera, española, domiciliada Manuel Acuña 3123.
BIENVENIDO PARANZA, 35 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Celiar 3358 y VICTORIA LILI ALEGRE, 23 años, soltera, paraguaya, domiciliada Celiar 3358.
SIRIO ISMAEL VARELA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6115 y MILKA RENEE SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3342.

12.a Sección

ANSELMO SANTIAGO CAPPELLINI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3115 y VICENTA ZULIMA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3023.
ALVARO AMADO RAMIREZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 1940 y ANA MARIA DONINI, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Garibaldi 1940.
JOSE ANTONIO TRAPERO, 56 años, viudo, periodista, español, domiciliado Colorado 1831 y DELIA CAETANO, 49 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colorado 1831.
GUIDO SANTAMARIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2844 y CELIA NORMA PARADA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2844.
HECTOR RAMON MORAN, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2107 y DOLORES ZORAIDA MONGIARDINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2107.
MANUEL FERREIRO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nelson 3536 y JOSEFA PALLAS, 20 años, soltera, española, domiciliada Nelson 3536.
LUIS EDUARDO MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2421 ap. 4 y ESTHER YAFFÉ, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 2421 ap. 4.

13.a Sección

SEBER MORA PEREZ, 27 años, soltero, viajante de comercio, oriental, domiciliado Cuba 4244 ap. 4 e IRMA GLADYS MOROTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4244.
MARIO ROGER CABALLERO MONTIEL, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Egipto N.o 4291 y MARIA MARTA DAMBORENA LECUONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4291.

19.a Sección

CARLOS MARIA PIRIZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2144 y ELIZABETH YOLANDA MARTINELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2144.
IGNACIO FIGUEROA, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1725 y GLACI MARIA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1724 bis, ap. 3.
LORENZO LUIS DOTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2026 y NORMA MAGDALENA AMBROSIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2054.

20.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3834 y PERLA ENCARNACION MACIEL OLIVERA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3834.

23.a Sección

RAMON VARELA AÑON, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 2401 y CARMEN RODRIGUEZ BUSTO, 25 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 2593.
JUAN ANTONIO CABRERA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2210 y LUISA VENANCIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2210.
JULIO BIALYSTOCKI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado General Urquiza 3108 ap. 7 y RENEE STERN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.
GUALBERTO WALDEMAR VELAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2515 ap. 6 y CELINA MABEL AVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2515 ap. 6.
FEDERICO PEDRO FERNANDEZ, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ibirapitá 2764 y CLARA FRANCISCA BRIANTHE, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Ibirapitá 2764, ap. 2.
WALTER CANDIDO SILVEIRA, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1889 y NELSA MOTTA, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Nicaragua 2421.
JOSE PEDRO GARRIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 2119 y CARMEN JOANA ZAMI, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada Avda. Larrañaga 2119.
RUBEN DARIO BALBIANI FLORENCIO, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 2845 y MARIA CELIA MERNIES BUSSON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2845.

24.a Sección

JUAN BAUM, 36 años, soltero, marinero, polaco, domiciliado Plácido Ellauri 3285 y GLADYS MARINA CARRASCO DEMARCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3285.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.15.

Montevideo, 11 de Julio de 1957

2.a Sección

LUIS GONZALEZ LOPEZ, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cerrito 201 y ALSIRA GONTAD NOVO, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Cerrito 201.

3.a Sección

ESTEBAN WEIL, 26 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Treinta y Tres 1279 ap. 5 y MARIA SILVIA LOBSTEIN, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279 ap. 5.

10.a Sección

GETULIO WAIT, 26 años, soltero, calefaccionista, brasilero, domiciliado Oviedo 4634 y ENOEMA RANGEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4604.
HERMAN EDGARD LIZASO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Propios 2629 y LEONOR SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Propios 2629.
JUAN CARLOS LARROSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2421 y FELIPA ECILDA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2419.

12.a Sección

GIUSEPPE TANGREDI, 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Cnel. Pereda 1513 y OFELIA LONGARZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1492.

14.a Sección

LUIS BAYARRES BAYARRES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 761 e HILDA TRIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 761.

18.a Sección

JULIO CESAR PEÑALVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2418 y MABLE SILVIA COLOMINAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 282.
VICENTE BARBADORA, 39 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bompland 612 ap. 2 y CELESTE BLANCA LLOVET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 612 ap. 2.
RAMON LETO TECHEIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2651 ap. 10 y MARIA MABEL EBERT, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2651 ap. 10.
JUAN XAVER de VRIES, 26 años, soltero, químico industrial, suizo (ciudadano legal oriental), domiciliado H. Miranda 2367 ap. 1 ALBA BERTA LARROBLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2393.
NELSON ORLANDO RUGGERONI VILLALBA, 28 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado A. Díaz 1270 ap. 8 y DAISSIY CIPRIANA FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1270 ap. 8.
AYASI NUIL CLAVIJO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 734 y MARINA RAMONA MARTINEZ LOPEZ, 21 años, soltera, colombiana, domiciliada P. F. Berro 734.
MIGUEL ANGEL SAGRERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Dr. Soca 1308 ap. 14 e ILDA ANGELITA PICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Dr. Soca 1308.
SERGIO COLLO, 25 años, soltero, impresor, italiano, domiciliado Parva Domus 2428 bis ap. 2 y RELA PREMINGER, 30 años, soltera, rumana, domiciliada Parva Domus 2428 bis.
IGNACIO GIMENEZ MARTINEZ, 28 años, soltero, pintor, domiciliado Tomás Diago 728 y FLORENCIA MILBURGA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 758.

20.a Sección

AGUSTIN MORENO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1209 ap. 2 y SINFOROSA PERDOMO, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1209 ap. 2. (In-extremis).

21.a Sección

LORENZO MOLINARI, 56 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ariel 4778 y JUANA MARIA GADEA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Ariel 4778.
ELBIO OSCAR LOPEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Elías Regules 4644 y AMALIA CARMEN RODRIGUEZ LACRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4644.
JUAN CARLOS NOVASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5317 y SUSANA AMONINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5313.
LIBORIO BORGES, 35 años, soltero, oriental, domiciliado Lafayette 1338 y MARIA ANGELICA BORGES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1368 bis ap. 2.
ROMEO MANUEL CATARDO, 45 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2º N.o 3562 y LAURA CELESTE BRUM, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2º N.o 3568.
ANTONIO MARIO ABRAMO, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Elías Regules 4761 e IRENE ADIPE, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Elías Regules 4761.
EDUARDO GARAYOA, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Yucutujá 1403 y LUISA MANRIQUE, 31 años, soltero, oriental, domiciliada Yucutujá 1403.
LAURO JULIO PAULETTE, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4406 y SARA AMANDA VECINDAY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4406.

22.a Sección

PEDRO GARCIA CORRALES, 49 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Juan Rosas 4145 y LEONOR ECHARTE GARCIA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4145 bis.
MARTIN VILLARRUETA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3537 y MARIA ELENA FREIRE, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3537.
JUAN CARLOS CARLEVARO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado B. Juárez 3420 y CELIA STABILE, 23 años, soltera, obrera, oriental domiciliada B. Juárez 3420.
SANTIAGO RAFAEL VILLAR, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Láncaster 3785 y MARTA TOMASINI, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Láncaster 3820.
ALFREDO ALVAREZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado R. Koch 3758 y MARIA ODILIA MACEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3758.
DANIEL CAYETANO RIBEIRO, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3864 y MARIA ELENA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3864.
ROBERTO SARAIVA BERMUDEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Rosas 4122 y JUANA MODERNEL EGUIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4191.
ALTEMIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Granaderos 4280 y ELIDA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Granaderos 4280.
ROBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nantes 3506 y ELENA FALERO, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Nantes 3506.
JUAN CARLOS PRIETO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3521 y ADA VIOLETA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3521.
ELBIO TITO PAGANI CLAVIJO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3792 ap. 2 y NELLY NUÑEZ MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3792 ap. 3.
CARLOS NEY LENCINA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3989 y MARIA LUISA YENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3671.
AURELIO ALFONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3612 y ANA PETRA MONTOYA, 16 años, soltera, española, domiciliada Burgues 3608.
MANUEL WALDEMAR ROMERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3624 y OLGA ALICIA GOÑI SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3624.
ANTONIO BOUTUREIRA, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Pesaro 3124 y NELDA YOLANDA FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 3124.
CARLOS BERNARDO PIRIZ ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3691 y GLADYS LYDIA GIACOSA CHILINDRON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3691.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CARLOS MARIA MACAZAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 46, Fº 185) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Carlos María Macazaga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, manzana 46, empadronado con el Nº 17262, que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de Enero de 1952, inscripto en la Dirección G.

de Catastro con el Nº 25060 el día 22 de Enero de 1952, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle García de Zúñiga donde su punto más cercano dista 32 ms. 31 al Este de la calle Norberto Ortiz; 21 ms. 47 al Oeste por donde linda con el padrón Nº 75332; 10 ms. 74 al Norte y 21 ms. 47 al Este lindando en estos dos últimos vientos con el padrón Nº 77261, propiedad del Municipio de Montevideo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el Territorio de Victoria de este Departamento manzana 80, empadronado con el Nº 76461, que según plano del agrimensor Francisco de Bellis de 10 de Marzo de 1949, registrado en la Dirección G. de Catastro con el Nº 20656 el día 11 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de doscientos treinta metros con cinco mil ochocientos centímetros con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al Sur a la calle Santiago Sierra, distando su punto más cercano 21 ms. 47 al Oeste de la calle Joaquín Artigas; 21 ms. 47 al Oeste lindando con el padrón N.o 76462; 10 ms. 71 de fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 93468 y finalmente 21 ms. 47 al Este lindando con el padrón Nº 76460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Benito Antonio López y Alvarez, Alonso López Alvarez, Antonio Visoso, José María Rodríguez, Ignacio Soria, Juan de Achucarro, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 9140 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO. Prescripción, L.o 52, folio 214", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Castro por José M. Castro y Cía. iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente a los bienes que se individualizan a continuación: A) La manzana catastral número 3574, empadronada con el N.o 35.897, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Hipólito Záz Recarey de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31370 el 10 de febrero del mismo año, tiene una superficie de 5.862 ms. 8.350, deslindada: 36 ms. 60 al N. O. frente a la calle Gregorio Camino; 85 ms. 90 al N. E. frente a la calle Elbio Fernández; 85 ms. 90 al S. E. frente a la Calle Juan Molina; 24 ms. 40 al S. O. a la calle Concordia y por el O. línea sinuosa correspondiente a barranca sobre el Arroyo Pantanoso; B) La manzana catastral N.o 3.559, empadronada con el N.o 35.869, situada en la misma sección que según plano del mismo agrimensor, de abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32 060, el 11 de abril del mismo año, tiene una superficie de 7.098 ms., deslindada: 70 ms. 68 al N. O. frente a la calle Antonio Zubillaga; 85 ms 90 al N. E. frente a la calle Humboldt; 85 ms. 90 al S.E. frente a la calle Gregorio Camino; 53 ms. 42 al S. O. frente a la calle Elbio Fernández y por el O. una línea sinuosa correspondiente a la barranca sobre el Arroyo Pantanoso. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los bienes citados, y especialmente a los señores Rafael Solari y Juan Solari, cuyos domicilios se desconocen, o a sus sucesores a título universal o particular y a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los N.os 35 816, 35.868, 12.010 y 12.025, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel I. Giancla, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 9533 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PALMEQUE DE OLIVAR ROSA y otros. Prescripción" (L.º 42 Folio 40, Nº 393) se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Bandeira, Augusto Mathon, Indalecio Velázquez y Aurelio Díaz, a los sucesores a título universal o particular de las referidas personas y en general, a todos los que pudieren deducir derechos en esta gestión o contra la misma, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio (artículo 308 C. C.). La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la manzana 101 de la ciudad de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 635, que tiene, según título, el siguiente deslinde: Superficie: m. c. 922 35, con ms. 21.475 de frente al N. a la calle Héctor Miranda; por ms. 42.95 de fondo hacia el Sur, con frente al Este a la calle San Ramón (ahora Avda. Eduardo Martínez Monegal). Según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones con el Nº 1738, el 23|I|56, la superficie total del terreno arroja m. c. 1684.71, con el siguiente deslinde: ms. 37.86 al N. sobre calle Héctor Miranda; ms. 40.46 al E. sobre Avda. E. Martínez Monegal; ochava de 3 ms. al N.E.; 39.63 al S. lindando con padrones Nos. 636 y 642, de Juan Puig y Eulalio García, respectivamente; y 42.15 al O. lindando con P. 633 de D. Aurelio Díaz y P. 634 de D. Indalecio Velázquez.

Se previene: 1º) Que con el defensor de oficio a designarse, se tentará la conciliación; 2º) Que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el próximo feriado judicial. — Canelones, 6 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 9191 Jn.28-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HECTOR DO VALLE PEIXOTO. Prescripción treintenaria" (Lº 15, Fº 436), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los sobrantes encontrados en los bienes inmuebles que más abajo se detallarán y en especial a Bernardino Correa Paiva, Pedro Mendina, Anatalicio Ribeiro, Francisco Villar, Fermín Arribillaga o sus respectivos sucesores a cualquier título, para el previo juicio conciliatorio y para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos son los siguientes: A) Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 3006, la que según plano de mensura y división practicado en Marzo de 1955, inscrito el 28 de Abril de 1956 por el agrimensor Zoé Taroco, consta de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 565 metros, 55 decímetros. La fracción referida tiene el siguiente deslinde: Norte, frente a camino departamental que lo separa de Anatalicio Ribeiro; Sur, con la fracción que se describirá seguidamente; Este, con la fracción de propiedad de Josefa Listur de Porto, y Oeste y Noroeste, con la cañada Sarandí, que lo separa de propiedad de Francisco Villar; B) Una fracción de campo con las mejoras en ella comprendidas, situada en el mismo Departamento y sección judicial que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 2353, compuesta según el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros. Se deslinda así: Norte, parte con la propiedad antes descripta y parte con la propiedad de Josefa Listur de Porto; Sur, arroyo Sarandí de Arapey, que lo separa de propiedad de Bernardino Correa Paiva; Este, con propiedad de Esther Porto y al Oeste, con la cañada de Sarandí que lo separa de propiedad de don Fermín Arribillaga, hoy su sucesión; y C) Una fracción de campo, situada en el mismo Departamento y sección judicial que las anteriormente descriptas, empadronada actualmente con el número 2739, compuesta según el ya referenciado plano de Zoé Tarco, de una superficie de 114 hectáreas, 8527 metros, existiendo título solamente por 79 hectáreas, 4691 metros, 45 decímetros, por lo que existe un excedente de área sin titulación (sobrante) de 35 hectáreas, 3565 metros, 55 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Norte, con frente a camino departamental, que separa de propiedad de Anatalicio Ribeiro; Sur, parte con la fracción antes descripta, propiedad de doña Sara Porto y parte con la propiedad de doña Esther Porto; Este, con propiedad de don Pedro Medina y Noroeste, con la fracción de propiedad de don Benjamín Da Costa Porto. Y a sus efectos, se hace la presente publicación, habiendo sido habilitada a tal fin la próxima feria judicial menor. — Salto, Junio 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $276.00 30|pub. 9246 Jn.29-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMINIA VARELA DE EGUSQUIZA; MIGUEL MANUEL, MARIA BEATRIZ y RAFAEL WILFREDO EGUSQUIZA VARELA, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 3657. Fracción de terreno sito en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del huerto Nº 123 de los que circundan la ciudad de San José, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Gaggiani, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 1141, el 12|XII|956, en el que se señala con el Nº 1 (uno), consta de una superficie de 3.126 ms. 83 dms.2 y linda: al Norte, con Camino de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este, calle por medio con la fracción Nº 2; al Sur, con calle de Huertos y al Oeste, con Camino de Tropas; B) Padrón Nº 3667. Fracción de terreno, sita también en la 1.a sección judicial de San José, que es parte del Huerto mencionado y que según dicho plano se señala con el Nº 2, consta de una superficie de 2.914 ms. 42 dms.2 y linda: al Norte, calle de Tropas por medio con la fracción Nº 3, que se describirá; al Este y Sur, calles de Huertos y al Oeste, calle de por medio con la fracción descripta; C) Padrón Nº 3815. Fracción sita también en la 1.a sección judicial de San José, parte del Huerto Nº 122, que según dicho plano en el que se señala con el Nº 3, consta de 2 hectáreas 2328 metros 28 dsm.2 y se deslinda así: al Norte en dos líneas quebradas con calle de Huertos y Tomás Glavinsky; al Este, también en dos tramos con el mismo y calle de Huertos; al Sur, Camino de Tropas por medio con las fracciones descriptas y al Oeste, con Camino de Tropas; D) Padrón Nº 285. Dos fracciones de terreno sitos en Libertad, 6.a sección judicial de San José, que según plano de los agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 1137 el 6|XII|956, tienen un área en común libre de calles y ochavas, de 1 hectárea 1962 metros 02 dms.2 y que lindan: Una integrada por los solares No 1 a Nº 22 inclusives: al Norte, calle Vecinal San José a Buschental; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, calle Puntas de Flores por medio con el otro grupo de solares que se describirá y al Oeste, calle 25 de Agosto. La otra, está integrada por los lotes números 23 a 32 inclusives y linda: al Norte, calle Puntas de Flores; al Este, calle José E. Rodó; al Sur, inmueble padrón 286; y al Oeste, calle 25 de Agosto. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, en o a los referidos inmuebles o a todos o a parte de ellos a cualquier título y en especial a Pedro Ayala, Juan Zalaberri y Manuel Solsona, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor. — San José, Junio 21 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto

16) $288.00 30|pub. 9296 Jl.19-v.ag 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MORENO DE OLIVERA CELINA; JACINTA CESAR y CONCEPCION CESAR. Prescripción adquisitiva. Libro 23, Nº 392. Folio 77", se emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Moreno y a don Carlos Moreno y a todos los que se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 109 Hás. 5776 metros, 83 decímetros, empadronada con el número 4922 y lindando al Nor-Oeste con Belmira Fabeiro de Estévez; Nor-Este y Sur-Este con Víctor San Martín y al Sur-Oeste, Arroyo Sarandí, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si al vencimiento del emplazamiento no comparecen, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. Se habilita el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9385 Jl.4-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SONIA IBARRA DE NAUAR, oriental, con domicilio en la calle Joanicó 3659, solicita la inscripción de la obra titulada "Hojarascas al viento", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9589 Jl.8-v.Jl.19.

"PADUA S. A." con domicilio en la calle Rincón Nº 532, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Juego de entretenimiento de mesa denominado "Shot"

del cual se declaran autores. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9691 Jl.10-v.jl.22.

RAUL EUGENIO BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada 'Melodía", de cuya música se declara autor. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9593 Jl.10-v.jl.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA SCATTINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido paterno como "Escatina" debe decir "Scattina" y donde figura el apellido materno como "Ricardi" debe decir "Ricciardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9376 Jn.3-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VON MARTIN, DETLEF JUAN PROSPERO. Rectificación de partida" (Lº 35, Fº 430), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que su apellido aparece erróneamente inscripto como "Martín", en lugar de "Von Martín", que es el verdadero. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 4 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9727 Jl.11-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: RAMIREZ FAUSTO EDUARDO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio: Faustino Guevara y María Techera, donde dice "comparece Faustino Guevara, debe de decir "Fausto Eduardo Ramírez", debiendo agregarse, que es hijo natural de Cecilio Ramírez; y en las de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio llamados Margarita Gregoria, Faustino Félix, Wladir y Cecilio, donde dice: al margen Guevara, debe decir "Ramírez" y donde dice "comparece Faustino Guevara" debe decir "Fausto Eduardo Ramírez" y agregarse que son nietos por línea paterna de Cecilio Ramírez. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a los efectos. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9563 Jl.6-v.jl.24.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Urbano Nº 2573 serie "A|48" a cargo de VIDA CIA RAMIREZ, SOL VIDA RAMIREZ, ARMONÍA CÍA RAMIREZ DE DALLERA y ANSELMO DALLERA, el 30 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil doscientos cuarenta y tres pesos ($ 7.243.00) un terreno y mejoras en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 38.695 solar 22 de la manzana 222 del plano del "Pueblo Victoria", con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, y deslindado: 8 ms. 59 cms. de frente al Sud-Este a la calle Dr. Vázquez Sagastume Nº 516, entre las de Vicente Yáñez Pinzón y Ameghino, distando el punto medio 21 ms. 47 cms. de Vicente Yáñez Pinzón; por 25 ms. 77 cms. de fondo, lindando al Sud-Oeste con el solar 21, hoy padrón 38.696; al Nord-Oeste con el solar 25, hoy padrón 38.692; y al Nord-Este con el solar 23, hoy padrón 38.694.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.742.20, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 3.508.87; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32164 Jl.10-v.jl.19.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Daniel Maisonave contra ENRIQUE GAMINARA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 96), se hace saber que el día 25 de Julio del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Gualberto Martínez Franco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, mejoras que contiene ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 49,954, señalado con el Nº 17 en el plano levantado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Silvestre Matto, compuesto de una superficie de 358 metros 8480 centímetros que se deslindan así: 9 ms. 63 cms. de frente al N.E. al Camino Santos, entre la calle Araure y la Avda. Sayago, distando el punto medio 102 ms. 895 mms. de esta última, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el Nº 4765; 37 ms 41 cms. al N.O. con el solar 18, padrón 49.953; 9 ms. 60 al S.O con el solar 60, padrón 49.966; y 37 ms. 41 cms. al S.E. con el solar 16, padrón 49.955.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 9586 Jl.6-v.jl.24.

JUAN SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Cóppola Serra, José Pedro con RICARDO ABDON OLIVERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 183), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Julio, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Juan Santoro asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 5.387.70, equivalente a las dos terceras partes del valor proporcional de la respectiva tasación practicada en autos, de la mitad proindivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la novena sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 129.183, señalada con el número 14, en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Angel Filippini, en Noviembre de 1936, el que fué aprobado por el Municipio de Montevideo, el once de Diciembre del mismo año, según expediente número 40347 e inscripto en la Dirección de Avalúos el día 17 del mismo mes y año, cuya fracción según dicho plano tiene una superficie total de dos hectáreas nueve mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados que se deslindan así: doscientos metros de frente al Nord-Oeste sobre Camino número dos; ciento cuarenta y siete metros quince centímetros al Nord-Este, lindando con la fracción quince; doscientos metros sesenta y cuatro centímetros al Sud-Este, por donde confina con la fracción número tres, y ciento cuarenta y siete metros quince centímetros al Sud-Oeste lindando con José Torterolo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 9516 Jl.6-v.jl.24.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ricardo Castiglioni Trianón y María E. Zuasti de Castiglioni contra PANOS KEKLIYAN CAPUSIAN. Ejecución de hipoteca, L.o 42, Fo 584", se hace saber que el día 29 de Julio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, Avenida Agraciada No 2744, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 99.029, designada con la letra "A", en el plano del agrimensor Hugo H. Dall'Orto de Noviembre de 1944, inscripto el día 9 de los mismos en la Dirección General de Catastro, con el N.o 11.218, de acuerdo al cual encierra una superficie de 516 metros, 19 decímetros, y se deslinda así: 10 metros, 6 centímetros de frente al Sudoeste a la Avenida Agraciada, entre las calle Entre Ríos y San Fructuoso, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 20 metros, 70 centímetros de la esquina con esta última, a la cual da también frente por el Nordeste, sin ser esquina; 39 metros, 92 centímetros por el Sudeste, lindando con la fracción "B" de Raúl Suiffet; por el Nordeste, 3 rectas de 10 metros, 6 centímetros, 3 metros y 16 metros, 27 centímetros; corriendo la segunda de Nordeste a Sudoeste y separando todas de Adolfo Demetrio Pérez; y por el Nordoeste, primeramente: 7 metros de frente a la calle San Fructuoso y luego dos rectas de 16 metros, 54 centímetros; y 29 metros, 93 centímetros, corriendo respectivamente de Nordoeste a Sudeste; y de Nordeste a Sudoeste, separando de Gregorio Díaz y Felipe Iglesias.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o) Que los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 9466 Jl.5-v.jl.23.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con VICTORIO ZULUETA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 27 de Julio próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón Nº 445, con una superficie de 1844 metros y linda: al Norte, calle España; al Sur, Marcelo Y. Oviedo y señora; al Este, calle General Flores; y al Oeste, Domingo C. Giachero, Juana A. Espinel, Julia Liboria Llanes y Arturo P. Esquivel.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de seña; y C) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, Junio 25 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 9245 Jl.1º-v.jl.17.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "ITURBIDE o YTURBIDE, PEDRO. Sucesión intestada, se hace saber al público, que el día 31 de Julio del

corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de quinientos treinta y seis pesos con veinticinco centésimos ($ 536.25) de la cuarta parte indivisa perteneciente al condómino no presente don Wenceslao Gregorio o Gregorio Iturbide, en el inmueble urbano padrón N.o 1.467, señalado con el No 1 de la manzana 213 del plano Topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según títulos se compone de una superficie de 922 ms., 35 dms., 12 cms., 50 mms. cuadrados, y que linda: Norte: solar 3; calle 19 de Abril; Este: calle Florida y Oeste: solar N.o 2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado y; Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 9455 Jl.5-v.jl.23.

CESAR ABUD
Juzgado de Paz de la 1a Sección Judicial de Lavalleja

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, doctor Nelson Catalurda, recaída en los autos caratulados: "Fiscal Letrada Departamental c|. ANASTASIA GAVARRET DE BALADAN. Cobro de Impuesto Inmobiliario", (L.o 5, F.o 253), se hace saber que el día veintiuno de Julio próximo, a las once horas, en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don César Abud, en presencia del Alguacil Ad-Hoc don José Servi y del Actuario Ad-Hoc escribano Daoiz Librán Bonino, a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación —que es de cinco mil pesos— del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil seiscientos cincuenta, manzana ciento sesenta y nueve, compuesta de una superficie aproximada de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, da frente a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, con don Gerónimo Fernández; al Este, con don Sotero García, y al Oeste, con con Juan María Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado y 4.o) Que a los efectos de esta subasta se ha habilitado el feriado necesario — Minas, Junio 26 de 1957. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Ad-Hoc.

20) $78.00 15|pub. 9457 Jl.5-v.jl.23.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja, doctor Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrada Departamental c|. JOSE FARIÑA. Cobro de Impuesto Inmobiliario" (L.o 5, F.o 306), se hace saber que el día veintiocho de Julio próximo a las once horas, en el lugar de su ubicación, con intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, en presencia del Alguacil Ad-Hoc don José Servi y del Actuario Ad-Hoc escribano Doaiz Librán Bonino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación que es de cincuenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos con veinticuatro centésimos del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de Lavalleja, paraje denominado Santa Lucía, empadronada con el número cuatro mil ochocientos setenta y cinco, compuesta de una superficie aproximada de ciento cuatro hectáreas cuatrocientos doce metros, que se deslinda así: al Norte, el padrón cuatro mil ochocientos setenta y cuatro de Juan Francisco Peluffo y Camino Departamental; al Este, el padrón seis mil treinta y seis de Juan Francisco Peluffo; al Sur, padrón mil ochocientos setenta y seis de Juan Francisco Peluffo y al Oeste, los padrones cuatro mil ochocientos setenta y tres y cuatro mil novecientos noventa y ocho de Juana Mirta Acosta de Castro y el Arroyo Verdún.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, al diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado y 4.o) Que a los efectos de esta subasta, se ha habilitado el feriado necesario. — Minas, Junio 26 de 1957. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto Ad-Hoc.

20) $84.00 15|pub. 9377 Jl.3-v.jl.20.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALICIA SUSANA CAMP REAL y otros. Curatela. Pieza relativa a la venta para rematar solicitada por la Curadora. Lº 31, Fº 11", se hace saber que el día 27 de Julio próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Rolando Moyano asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 25.00 el metro cuadrado del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 97 de esta ciudad, padrón Nº 1109 (anteriormente Nº 4026), compuesta por los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini inscripto con el Nº 35 el 22 de Abril de 1937 y según el cual por estar contiguos constan de 500 ms. 1 dm.2, que se deslindan así: 17 ms. 90 cms. al Sur de frente a calle Florida; 18 ms. 47 cms. al Norte con el lote Nº 5 del mismo plano de Juan Despuy y otros; al Este, 31 ms. 30 cms. con los lotes Nos. 3 y 4 de Alfonso M. Miláns y Antonio Balbi respectivamente; y al Oeste, 31 ms. 35 cms. con Suc. Riella.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de la Actuaría del Juzgado. Que la finca se encuentra ocupada actualmente por inquilino. Y que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 18 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 9503 Jl.6-v.jl.24.

ALBERICO RIVAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ISIDRO OROFINO". Curador del incapaz José Orofino. Autorización, L.o 28, F.o 476", se hace saber que el día 26 de Julio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Albérico Rivas asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.200.00 del bien que a continuación se expresará con las construcciones y demás mejoras que contiene: Dos fracciones de terreno que por estar contiguas forman un solo lote, compuesto de una superficie de 631 metros cuadrados, padrón N.o 3920, ubicado en la manzana N.o 300 de esta ciudad y que se deslindan así: Una de 10 metros, 125 mms. de frente al Este a calle 25 de Mayo por 21 ms., 85 cmms. de fondo, que linda por el Norte con Esteban Castañín, al Sur Salustiana Durán de Rodríguez; y por el Oeste con el terreno que se deslindará en seguida. Otra fracción de 11 ms., 47 cmms. de frente al Sur con calle Colonia por 35 ms., 30 cms. de fondo que linda por el Norte con Gilberto Borrás; al Este Salustiana Durán de Rodríguez, el terreno deslindado anteriormente y Esteban Castañín y por el Oeste con Salsamendi Hermanos y Baqué.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele la oferta oblar el 10 o|o en garantía de la misma; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1957. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $72.00 15pub. 9373 Jl.3-v.jl.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TASSANO, PEDRO DOMINGO. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 469), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pedro Domingo Tassano, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo y mejoras ubicada en "Sarandí", cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 4395, con un área aproximada de diez hectáreas seis mil quinientos tres metros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, Pedro Domingo Tassano y el arroyo Sarandí; al Sur, Félix Maruri, hoy Héctor Rubio; al Este, el camino vecinal; y al Oeste, Serapio Cabrera, cuya primera copia de escritura fué autorizada por el escribano Maximiliano Montañés el día 15 de Julio de 1939 y que la hubo el gestionante por compra de los derechos y acciones hereditarias que le correspondían en la Sucesión de su padre don Fermín Cabrera, a doña Isidora Cabrera de Zeballos y su esposo Pedro Zeballos Olivera, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 29 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 9776 Jl.12-v.jl.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"COPRIMA LIMITADA"

En escritura privada autorizada por el escribano señor Eduardo Arocena Capurro, el señor Julio Juan Offenheimer y "Liberty S. A." constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre de "COPRIMA LIMITADA".

Plazo: 2 años, prorogable por períodos de un año. Capital: $ 5.000.00, con cuatro cuotas de $ 500.00, el señor Offenheimer y seis cuotas de $ 500.00 "Liberty S. A.". El objeto principal será el ramo "Representaciones" de firmas nacionales y extranjeras y en general podrá hacer cualquier operación comercial.

La administración social será ejercida en forma conjunta por el señor Offenheimer y una persona nombrada por "Liberty S A." y en forma separada o indistinta para los actos o gestiones meramente administrativos o de trámite. Balances y asambleas anuales. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 131 al Fo 466 del L.o N.o 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 9488 Jl.5-v.jl.16.

"ESTRELLA LIMITADA"

Por documento privado de 27 de Junio de 1957, inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 378 al F.o 1.302 del Libro 1 de Contratos, don Ramón Aarón Ricci y don Herbert Frankenstein, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación: "ESTRELLA LIMITADA".

Objeto: Explotación comercial de los ramos de electricidad, electrotécnica y anexos; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, distribución, reparación y cualquier otro tipo de actividad comercial lícita en los ramos expresados y anexos. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior del país. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales, integrado en efectivo totalmente. Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente por períodos de un año cada uno, salvo notificación al otro socio de dar término a la sociedad. Administración: Indistinta por ambos socios. Salvo para comprar, vender o permutar inmuebles, librar cheques o documentos de comercio por suma superior a mil pesos, que deberán actuar conjuntamente. Asambleas: Cada año, dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de cierre del balance general Extraordinarias, a pedido de cualquiera de los socios — Montevideo, Julio de 1957.

22) $32.00 10|pub. 9451 Jl.5-v.jl.16.

MAPELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 17 de Junio de 1957, los señores ingeniero Lorenzo Raúl Buquet, Elías Jorge Carvallido Ferreira y la Compañía Manuel Pellicer S. A., constituyeron una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Realización del riego artificial, construcción de pozos, importación y venta de maquina de riego; Asimismo tendrá por objeto la realización de toda clase de actos de comercio y en especial la administración por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes patrimoniales. Razón social: Mapell Limitada. Plazo: dos años a contar de hoy prórroga automática de año a año. Capital: $ 55.000.00 aportados: señor Buquet $ 5.000.00 Manuel Pellicer S. A. $ 10.000.00 y el señor Carvallido Ferreira $ 40.000.00 Administración a cargo del señor Lorenzo R Buquet conjuntamente con el señor Sebastián R. Buquet y|o Alfredo Pellicer. Balances 31 de Diciembre de cada año. Domicilio: esta ciudad de Montevideo. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 370, F. 1282, L.o 2 de Contratos el 28 de Junio de 1957.

22) $28.00 10pub. 9590 Jl.8-v.jl.19.

"BOUTIQUE VAL. LTDA."

Por documento privado de 2 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú esa misma fecha, con el Nº 31, Lº XXVII, Fº 147, Juana Sara de Verzbolovskis, Estefanía Di Nápoli de Losascio y Zulma Esther Oyarbide de Alegre con la denominación de "La Boutique Ltda." y la razón de "Boutique Val. Ltda." constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Domicilio: ciudad de Paysandú. Objeto: Tienda, confecciones, mercería. Plazo: Hasta el 30 de Setiembre de 1958 con prórrogas automáticas anuales y sucesivas. Capital: $ 5.000.00, de los que $ 2.600.00 corresponden a la señora Versbolovskis y $ 1.250.00 a cada una de las otras dos socias, integrados en un 30 o|o en efectivo. Administración y uso

de la firma: Dos socias conjuntamente. Balances: 31 de Julio de cada año. Utilidades: 20 o.o señoras Locascio y Alegre. Saldo por partes iguales entre todas las socias. Pérdidas: Partes iguales entre las socias.
22) $24.00 10|pub. 9637 Jl.9-v.jl.20.

ACCHIARDI - MAGLIANO LTDA.

Se comunica que en documento privado del 28 de Junio de 1957 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 380 al Fº 1312 del Lº I de Contratos Sociales, los señores FEDERICO MARIO ACCHIARDI FERREYRO y ENRIQUE FELIPE MAGLIANO SAITONE, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Acchiardi - Magliano Ltda.". Objeto: Compra y venta de muebles, artefactos eléctricos, artículos de bazar, implementos de cocina, alfombras, equipamiento de viviendas en general e importación de dichos accesorios y demás anexos y afines. Capital: $ 60.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Administración: Conjunta por ambos socios. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente. — Montevideo, 8 de Julio de 1957.
22) $16.00 10|pub. 9690 Jl.10-v.jl.22.

23-Trámites de Marcas

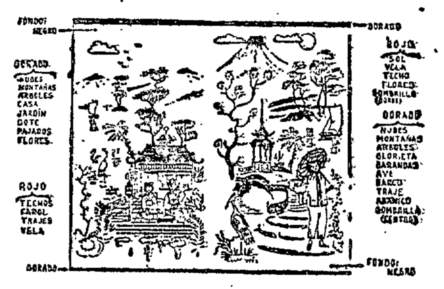
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.925. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — Con esta fecha, Antia, Moll y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "TRANTOTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 9478 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 79.926. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "SUPERINONE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9479 Jl.5-v.jl.16.

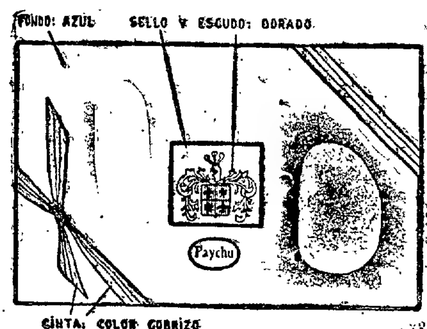
ACTA N.o 79.927. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEAN DURAIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 9459 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 80.026. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Anido S. C., de Montevideo, han oslicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9783 Jl.12-v.jl.24.

ACTA Nº 80.033. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Miguel Carrau, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9784 Jl.12-v.jl.24.

ACTA Nº 79.688. — Montevideo, Junio 19 de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BIM-BAM-BUM" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9798 Jl.12-v.jl.24.

ACTA Nº 80.034. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: Metaloza S. A. de esta ciudad, solicita registrar la marca "METALOZA" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9767 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.020. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Reichenbacher Naben-Und Kupplungswerke, de Reichenbach, Vogtl, Alemania, solicitan la marca

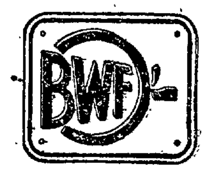


para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9734 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.013. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANORAMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.00 10|pub. 9746 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.014. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fram Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FRAM" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9747 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.021. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Berliner Werzzeugmaschinenfabrik, de Berlín, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9735 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.022. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Fahrradwerk Elite-Diamant, de Karl-Marx-Stad, Alemania, solicitan la marca

Diamant

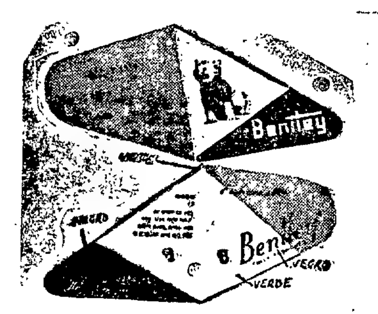
para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9736 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 80.023. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sunkist Growers Inc., de Los Angeles, California, U.S.A., solicitan la marca

Sunkist

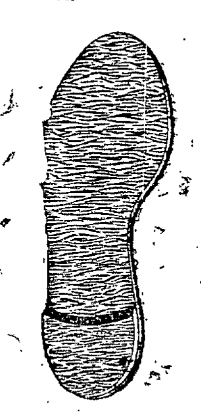
para artículos de las clases 2 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9737 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 79.903. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha: Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
26) $24.80 10|pub. 9672 Jl.11-v.jl.23.

ACTA Nº 79.967. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paycueros, Paysandú Industrias del Cuero S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 9622 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 79.910. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, solicita la marca "PETROLUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9557 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.957. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio S. A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BODEGA CANELONES" para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9551 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.956. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Socedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EL CARDENAL" para artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9552 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.958. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "GRANJA CANELONES" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9550 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.912. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bernard H. Stauffer, (EE. UU. A.) solicita la marca "SISTEMA STAUFFER" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9369 Jl.3-v.jl.13.

ACTA Nº 80.006. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHOT" para distinguir artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9692 Jl.10-v.jl.22.

ACTA Nº 80.005. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne & Parfumerie-Fabrik "Glockengasse Nº 4711" Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Alemania, han solicitado el registro de la marca

4711

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9695 Jl.10-v.jl.22.

ACTA Nº 80.011. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: A. López García y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "UTILPLAST" para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9693 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 79.939. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha Ricardo A. Moro, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ROGUM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9558 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.959. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, solicita la marca "FRIGORIFICO CANELONES" para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9549 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 79.941. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joaquín Roberto Roel y Juan Carlos Roel, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "WYTBEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 9518 Jl.6-v.jl.17.

ACTA Nº 79.919. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

Atraumatic

para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9388 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 79.904 — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A. solicita la marca "TERMOFIL" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9476 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 79.909. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha, Sagredo y Carbone (Montevideo), solicita la marca "DERBY" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 19 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9477 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 79.896. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CEP-O-PEIN" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9325 Jl.2-v.jl.12.

ACTA Nº 79.994. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "REXMIEL" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9652 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.991. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Magdalena Ferreri (Montevideo), solicita la marca "SORGAS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9653 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.968. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DALANA PESO PLUMA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9654 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.970. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por C. A. Norgren Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "MICRO-FOG" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9655 Jl.9-v.jl.20.

ACTA N.o 79.940. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha Mario S. Musso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIEHL" para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9456 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 79.960. — Montevideo, Julio 4 de 1957 — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de A.R.G.O.M. Comercial e Industrial S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SUPERGOM" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9621 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 79.953. — Montevideo, Julio 3 de 1957 — Con esta fecha Plastichem Y. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUMIPROTEC" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9620 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 79.986. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BEKINCE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9673 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.980. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Canon Camera Company Incorporated de Tokio, Japón, solicitan la marca

Canon

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9662 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.981. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Canon Camera Company Incorporated de Tokio, Japón, solicitan la marca

Canon

para artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9663 Jl.9-v.jl.20.

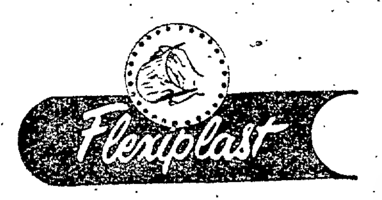
ACTA Nº 79.982. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, solicitan la marca "SIAMMOVIL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9664 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.983. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Front Feed S. A. Mecanizacoes Contabeis, de San Pablo, Brasel, solicitan la marca

Front Feed

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9665 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.977. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9668 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.984. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por C.A.B.U: Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CABULATEX" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9666 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.976. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "PISOPLAST" para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9667 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.996. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Pedro y Nelson Acerbi, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "POINTER" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9669 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.997. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Tricosa S. A., de París, Francia, solicitan la marca "TRICOSA" para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9670 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 80.004. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nordmann & Cie., Normana Watch Co. (Suiza), solicitan la marca "NORMANA" para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9651 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.973. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Bs. As.), solicitan la marca "QUISALOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9656 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 79.938. — Montevideo, Julio 2 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA YETA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9450 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.908. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Ayerst

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9396 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.906. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

HASTINGS

para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9397 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.907. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Millers Falls Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9398 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.905. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barrere y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONTEVIDEO REPUESTOS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9399 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.911. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Con esta fecha: Mueblería Caviglia Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca "CHIC" para artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9386 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.918. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jean Patou, Parfumeur Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca "LASSO" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9387 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.920. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VASOTRATE" para artículos de la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9389 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 79.921. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A, por Dynamit-Actien-Gesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Troisdorf (Distrito de Colonia), solicitan la marca

Pollopas

para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9390 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 79.913. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bernard H. Stauffer (EE. UU. A.) solicita la marca "METABOLAID" para distinguir artículos de las clases 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9368 Jl.3-v.jl.13.

ACTA Nº 80.012. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: Héctor Humberto De Giuli Molinari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBIN HOOD" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9694 Jl.10-v.jl.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 11.781. — Montevideo, Junio 24 de 1957 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Gomycuer S. A., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar calzado de cuero con suela de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9349 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.783. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Modesto Brangeri y José Dalberto Portaluppi, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo de cuerda para el accionamiento de juguetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9350 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.735. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Jacobo Varsky de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plantillas para dibujo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9348 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.760. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Fidel Castorani y Esteban Castorani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carrete frontal de pesca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9345 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.759. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por "Itesa" Industria Textil Sud Americana S. A., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Máquina para fabricar alfombras u otras piezas felposas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9344 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.761 — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Fidel Castorani y Esteban Castorani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cañas de pescar con carrete frontal de arrollamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9346 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.740. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha la señorita Hebe Martori y Justo José Lapalma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte de ropa tipo percha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9347 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 11.788 — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Con esta fecha Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de proyección para lapiceras a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9371 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Alberto Carlos Mullin, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos de caza con vaina de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 9370 Jl.3-v.jl.26.

ACTA Nº 11.787. — Montevideo, Junio 23 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de transmisión por correa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9400 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 11.790. — Montevideo, Junio 2 de 1957. — Con esta fecha señor Rafael Montañés, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para dibujo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 9548 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 11.791. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha, señor Edelba S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina registradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 9517 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 11.792. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de materiales sintéticos porosos u homogeneos, en base a poliuretano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9502 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 11.789. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — Con esta fecha el señor Oscar Augusto Bustamante, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de calentador de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $1200 10|pub. 9501 Jl.6-v.jl.17.

ACTA Nº 11.797. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Irving D. Glazer (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para cargar porta-botellas", y de acuerdo con los que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9660 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.798. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Irving D. Glazer (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para arrancar botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9659 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.793. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Antonio Giordano (Bs. As.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9661 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.796. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci. por Moe Manne, de los EE. UU. de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Anillo extensible mejorado comprendiendo eslabones con mandíbulas en acoplamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9636 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 11.799. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de biguanida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9697 Jl.10-v.jl.22.

ACTA Nº 11.801. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora de la producción de carne en animales productores de carne tales como novillos, vaquillonas, terneros, corderos y otros animales productores de carne de consumo humano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9738 Jl.11-v.jl.23.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904 PABLO BEINHACKER prometió vender a Alex Bernasconi la Optica "Río", sita en Río Negro 1317. Acreedores presentarse en San José 1132, esc. 6, estudio Dr. M. Wszebor.
25) $16.00 20|pub. 9393 Jl.4-v.jl.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, prometí vender al señor Francisco Correia Leal, el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Frutas y Verduras", establecido en calle Canelones Nº 2298, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 Julio de 1957. — VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 9580 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez el Almacén de la calle Pedro Bustamante Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — REPUBLICA BENITO DE MERLO. — ALBERTO BENITO MERLO.
25) $16.00 20|pub. 9086 Jn.26-v.jl.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor David Paz el café y bar de la calle Río Negro N.o 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, 1.o de 1957. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ. — DIONISIO MARTINEZ. — VIOLETA FERREIRA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 9464 Jl.5-v.jl.29.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Art. Escolares, sito en Zapicán Nº 2852, al señor Oscar Ernesto Bravo Fariña, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 7, de 9 a 12 horas. — GUILLERMINA BLANCO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9198 Jn.28-v.jl.22.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Almiros Papaeconomo prometió vender al señor Francisco Miniño Maneiro el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas instalado en la calle Japón Nº 1973 de la Villa del Cerro. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Manuel F. Alburquerque, calle Yaguarón 1587. — Montevideo, Junio de 1957.— JUAN ALMIROS. — Francisco Miniño
25) $24.00 20|pub. 9199 Jn.28-v.jl.22.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Antonio Zubillaga Nº 184, en el ramo de "Almacén, Frutas, Verduras, B. Fermentadas y Lechería", a los señores Ricardo Cardinale Cestari y Hada Burgueño de Cardinale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BRUNILDA OLIVERA DE BREBAC o REBACH y HERALDO PIO MIRANDA. — Ricardo Cardinale Cestari y Hada Burgueño de Cardinale.
25) $32.00 20|pub. 9394 Jl.4-v.jl.27.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender al señor Mariano Domínguez Martín, mi comercio que gira en el ramo de provisión y almacén, situado en Avda. San Martín 2489. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260. — Ley 26 Setiembre 1904. — BENZION KLEIS REIS. — Mariano Domínguez Martín.
25) $16.80 20|pub. 9751 Jl.12-v.ag.5.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Ituzaingó 1599 en el ramo de café y bebidas fermentadas, al señor Elbio Omar Zeballos. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — LUIS DURAN GONZALEZ. — ELBIO OMAR ZEBALLOS.
25) $24.00 20|pub. 9634 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González, Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo a los efectos de la ley del 26 Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú 1687 en el ramo de pizzería y bebidas fermentadas, a los señores Héctor Caucci Manana y Nelson Espinell. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — CARMINO FORTE DEL SENNO. — HECTOR CAUCCI MANANA y NELSON ESPINELL.
25) $32.00 20|pub. 9635 Jl.8-v.jl.31.

Manuel Sierra Posa, pone en conocimiento a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender a Horacio Guinea Moratorio el comercio de panadería y anexos "La Gloria" ubicado en la calle Carlos Reyles 951 de la ciudad de San Carlos, Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes por duplicado.
25) $24.00 20|pub. 9629 Jl.8-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Domingo A. García el bar que gira en esta plaza en el Camino Carrasco 4702|6 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO. — HECTOR CRESPO VILA.
25) $24.00 20|pub. 9617 Jl.8-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José y Antonio Souto el bar y horno de pizza que gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 4702 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. — JESUS LAREO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9618 Jl.8-v.jl.31.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Agustín Pérez González la pensión familiar que gira en esta plaza calle Cerro Largo 1634 quien tomó posesión de ella con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — JESUS RIAL ABELANDA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9619 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta a Benjamín Balzano el bar y patente alcohólica, establecido en Avda. General Flores 4602, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Abril de 1957. — JOSE LUCAS LUCAS.
25) $24.00 20|pub. 9601 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Héctor Ruben Pereyra su parte como socio del comercio establecido en Santa Lucía 4923 en el ramo de provisión, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — JOSE VICENTE RONCA. — VICENTE RONCA.
25) $24.00 20|pub. 9603 Jl.8-v.jl.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Manuel Rodríguez ha desistido de la compra del almacén y bar sito en la Avda. Millán 4200, haciéndose cargo del mismo el señor Albino Fontán y en esta misma fecha, lo vende a los señores José R. Rodríguez y Alberto Rodríguez. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ. — ALBINO FONTAN.— PURA RODRIGUEZ DE FONTAN. — JOSE R. RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 9604 Jl.8-v.jl.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Espiridión Rodríguez y Manuel Varela el negocio de confitería y bar "Jockey Club", sito en la calle Rincón 652 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — CARLOS GONZALEZ. — PLACIDA VILLAMARIN DE GONZALEZ. — ALVARO GONZALEZ VILLAMARIN y CARLOS GONZALEZ VILLAMARIN.
25) $24.00 20|pub. 9605 Jl.8-v.jl.31.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a don Nevio Compá, el comercio en el ramo de fábrica de jabón y productos higiénicos ubicado en la calle Brasil Nº 1470. Los acreedores deben presentarse en la mencionada dirección. — Salto, Julio 2 de 1957. — NICOLAS COMPA.
25) $16.00 20|pub. 9768 Jl.11-v.ag.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Antonio Vila la mitad indivisa que me corresponde en la Panadería "Del Imperio" ubicada en Presidente Berro Nº 2567. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. — ANTONIO COSTA. — Antonio Vila.
25) $24.00 20|pub. 9542 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo prometí vender a la señora Dilma Vázquez de Roballo el comercio que gira en Olmos, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de Almacén.. Licencias alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse término legal: 18 de Julio 1063 (Pando, Canelones). — JULIO FIGUEREDO.
25) $16.00 20|pub. 8805 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que en los ramos de Almacén y Bebidas alcohólicas gira en Sauce, 6.a Sección de Canelones, al señor Raúl Isidoro Detomasi. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — FRAGA HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 8806 Jn.21-v.Jl.13.

Comunicamos de conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a Carmen Victoria Cabeza de Duarte; la casa de comercio que en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas gira en Iberia 3921 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — ISABEL GONZALEZ DE THOMAS. — JOSE THOMAS.
25) $24.00 20|pub. 9352 Jl.3-v.jl.26.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio que en el ramo de Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza y que está ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1702, a los señores Ramos y Aristegui S. C. La posesión del mismo fué efectuada el día 9 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en la calle Washington Beltrán Nº 1710. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — EMILIO DAMIA.
25) $24.00 20|pub. 9102 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 7 de Diciembre de 1956 en la que Marcelino López prometía en venta a Freijeiro Mato el negocio "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550, que desde la misma fecha se hacen cargo del negocio José Freijeiro Mato y Walter Manuel Ageitos Turquí (Ley 26|9|1904).—Montevideo, 21 de Junio de 1957. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $24.00 20|pub. 9096 Jn.26-v.jl.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Irene Kutefildu de Dimópulos sita en la calle Porongos 2690 bis en el ramo de almacén de comest., frutas, verd. y fermentadas al señor Minas Ohannesian Azatian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — IRENE KUTEFILDU DE DIMOPULOS. — Minas Ohannesian Azatian.
25) $24.00 20|pub. 9094 Jn.26-v.jl.19.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de "Regarpar Ltda." según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14.559 a 14.578. La presente se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo "Oficinas Cercióc" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luis Bellatorre la Provisión y Lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460 — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI
25) $16.00 20|pub. 9084 Jn.26-v.jl.19.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender a la señora Ivanoska Nilda Ascheri de Fernández mi comercio que gira en el ramo de almacén y provisión, situado en Charrúa 2637. Acreedores presentarse en Rincón 468, esc. 92. Ley 26|9|904. — DOLORES FLORA GUISULFO QUESADA DE CAPDEHOURAT. — Ivanoska Nilda Ascheri de Fernández.
25) $24.00 20|pub. 9750 Jn.11-v.ag.3.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pedro Luis Postiglione la panadería "La Auxiliadora" de viuda e hijo de Juan Sebastián Bentancourt de 18 de Julio 1315, Fray Bentos. Acreedores concurrir a Escribanía Laurenz, 25 de Mayo 3179, ciudad. — Fray Bentos, 12 de Junio de 1957.— MARIA BUSCA DE BENTANCOURT.—DUNCAN OSCAR BENTANCOURT
25) $16.00 20|pub. 9118 Jn.27-v jl.20.

Hago saber que prometí enajenar a los señores Ruben Bakalian Saguerian y Pedro Gounjian Kaprieuan mi Estación de Servicio Automovilístico, Venta de Nafta y Lubricantes, etc. instalada en Avda Italia Nº 4836. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — DAVID BALIAN KOULJUKIAN.
25) $24.00 20|pub. 9116 Jn.27-v.jl.20.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Humberto Asandri y Miguel Alejandro negocio en ramos almacén y despacho bebidas en Barrio Colón frente a Estación Ferro Carril. Acreedores presentarse en el local. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1957. — JOSE LOPEZ RICO. — RUTINIO SILVEIRA. — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA D. SILVEIRA DE LARBANOIS.
25) $16.00 20|pub. 9126 Jn.27-v.jl.20.

Por escritura de fecha 14 de Diciembre de 1954 ante el escribano Mario Gilbert, la sociedad "Ramón Berti y Cía." prometió vender al señor Alfredo Loding la Sucursal Nº 1 de la Panadería y Confitería "Los Tres Mosqueteros" sita en la Avenida Agraciada Nº 3793. Y por documento de fecha 1º de Abril de 1957 el señor Alfredo Loding prometió transferir al señor Jaime Jacobo Sandman dicha promesa de compraventa. Acreedores presentarse en Bulevar Artigas 3355. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $32.00 20|pub. 8985 Jn.24-v.jl.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Victoriano Justo Sixto, el bar, horno de pizza, fiambrería y alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores Nº 5099 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Junio de 1957. — MARIANO JUSTO SIXTO — MARIA VILA. — Victoriano José Justo Sixto.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jl.2-v.jl.25.

Interviene Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía. He prometido en venta mi comercio de Restaurant, Fonda y Bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Yí 1271, al señor Manuel Calatrava Asensio, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Junio en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904. Oficina de los balanceadores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUANA RAFAELA TORRICCELLI DE REINA. — LUIS REINA. — Manuel Calatrava Asensio.
25) $24.00 20|pub. 8854 Jn.21-v.jl.13.

Hago saber que enajenaré parte de mi comercio que en el ramo de Bazar, Ferretería y Juguetería gira en la finca 1614 de la calle Shakespeare (Peñarol) debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus créditos por duplicado, en Zabala 1415 de 10 a 12 y de 17 y 30 a 18 y 30. (Escribanía Romero Tajes). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — HERMENEGILDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9211 Jn.29-v.jl.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Fernández Menéndez y Adolfo Fernández Rodríguez el comercio que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, Avda. Garibaldi 2600, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9303 Jl.1º-v.jl.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que el 2 de Mayo del presente año prometí vender a doña María Felipa Noriega Coll el establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y Anexos ubicado en la calle Yí 1258. Acreedores presentarse en calle Isla de Flores 1723. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — ROSA SARA PIVEL DE GENTILI.
25) $24.00 20|pub. 9304 Jl.1º-v.jl.24.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Domingo Suárez Calvete ha vendido al señor Avelino Pallas García, el puesto de carnicería que aquel posee en el Mercado Modelo, planta alta. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, Buenos Aires 500. — Montevideo, Julio 3 de 1957. — DOMINGO SUAREZ CALVETE. — Avelino Pallas García.
25) $24.00 20|pub. 9480 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a los señores Tomé y Pereira el almacén de comestibles, fiambrería y alcohólicas, establecido en la calle Paysandú 1902 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — DOMINGO AMERICO BATTAINI. — Manuel Tomé Corrais. — Maximino Pereira Billar.
25) $24.00 20|pub. 9474 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a Martínez Hermanos, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle San José 950 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1957. JUAN GARCIA DIAZ. — Elida Martínez. — Raúl Angel Martínez. — Antonio Juan José Martínez.
25) $24.00 20|pub. 9475 Jl.5-v.jl.29.

Cumpliendo con la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Américo Martínez Bensí el cafe y bar de la calle Gabriel A. Pereira N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2576 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ. — RAMON RODRIGUEZ.
25) $24.00 20pub. 9461 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Celso Balsa Suárez, el café y bar de la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.
25) $16.00 20pub. 9462 Jl.5-v.jl.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Regino Pólvora el café y bar de la calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Julio 1.o de 1957. — JUAN PRADO COMESAÑA
25) $16.00 20pub 9463 Jl.5-v.jl.29.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que prometí vender al señor Aron Przeticki, el activo del almacén de comestibles y subagencia de quinielas sito en Defensa Nº 2150 esquina Nueva Palmira. Acreedores presentarse término legal en Escribanía María Esther Tinsky. Juan C. Gómez Nº 1305. P. 2. Escs. 4 y 5. — ISAAC SZULC e HIJOS.
25) $24.00 20|pub. 9187 Jn.28-v.jl.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que el señor Samuel Yacoubian ha vendido su parte social en el comercio que en el ramo de Mueblería gira en la Avenida Agraciada N.o 2338|40, al señor Wáshington Duarte. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Julio 1.o|957. — SAMUEL YACOUBIEN. Wáshington Duarte.
25) $24.00 20|pub. 9378 Jl.3-v.jl.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio M. Albieni el almacén sito en Cerro Largo 1504, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Julio 1o de 1957. — ANTONIA S. DE PERUFFO. — ANTONIO PERUFFO. — Antonio Mario Albieni.
25) $16.00 20pub. 9358 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Consorcio Limitada Pedroarena Luco y Cía., hemos prometido en venta al señor Ramón Paris Vila, nuestro comercio ubicado en esta ciudad, calle Tristán Narvaja 902 esquina Lauro Müller, que gira en el ramo de Bar con despacho de alcohólicas y horno de pizza. Acreedores dentro del plazo ley 26 Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI. — RENEE VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — BELTRAN PIMIENTA LAURENZENA. — DELMIRA LARROSA DE PIMIENTA. — Ramón París Vila.
25) 32.00 20|pub. 9357 Jl.3-v.jl.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta el comercio que en el ramo de Provisión está instalado en la calle Manuel Meléndez Nº 4151, al señor Manuel Mañana. Acreedores presentarse en Escribanía Civetta, Buenos Aires 446. — HAROUTIOUN CAZARIAN.— Manuel Mañana.
25) $24.00 20|pub. 9404 Jl.4-v.jl.27.

Hago saber que prometí vender a los señores Vicente Domínguez Penedo y Adolfo Durán el comercio de Carnicería instalado en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez Nº 799. Acreedores presentarse en Escribanía De Souza en Plaza Independencia 838, esc. 12, Montevideo, dentro del término legal. — Montevideo, 27 de Junio de 1957. — MANUEL OTERO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9763 Jn.11-v.ag.3.

Interviniendo Oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta a Margort de Gargas la pensión establecida en Sierra 2107, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse a Oficina "La Ley". Plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1957. — MARIA MAYALES DE HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9602 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Antonio Fernández y Manuel Lago, el almacén y bar de la calle Cerro Largo 1852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — EMILIO MISA VARGAS. — CONSUELO VILANOVA DE MISA.
25) $16.00 20|pub. 9606 Jl.8-v.jl.31.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Oscar Santos Scaglia y Floreano Rosas, la casa de comercio del ramo café y bar, de la calle Larrañaga 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — DELFIN RIAL GONZALEZ. — PURIFICACION VILLAR DE RIAL.
25) $16.00 20|pub. 9607 Jl.8-v.jl.31.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al público, que el 15 de Agosto 1956, prometí vender al señor Antonio Rodríguez Vázquez el comercio de almacén, verduras y anexos, sito en Maldonado 2293. Acreedores presentarse término legal en domicilio Balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, Apto. 15. — LUBA GRYNGAS DE KRANIANSKI y DAVID KRANIANSKI.
25) $16.00 20|pub. 9595 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 4098 en el ramo de despensa y bebidas fermentadas al señor Julián Martínez Pérez y Aquilino Sánchez. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — MODESTO BOUZA VARELA. — JULIAN MARTINEZ PEREZ y AQUILINO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 9632 Jl.8-v.jl.31.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Avenida General Flores 2729 en el ramo de café y bebidas alcohólicas-horno, al señor David Tourino Tosar y Manuel Tourino Silva. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — SERAFIN NOVO y ADOLFO GARCIA. —DAVID TOURINO TOSAR y MANUEL TOURINO SILVA.
25) $32.00 20|pub. 9633 Jl.8-v.jl.31.

Comunico que prometí vender el Café y Bar sito en Ejido Nº 1450 al señor Javier Calone, dejándose sin efecto las promesas de ventas del mismo a los señores Angel Otero Rial y otros. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, esc. 7. — ROMAN VARELA.
25) $16.00 20|pub. 9573 Jl.6-v.jl.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Aurora Paredes de Ferreiro, el Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Mariano Moreno 2653 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1º de 1957. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN. — PURIFICACION LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 9562 Jl.6-v.jl.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Angel Grecco Montuori, sita en la Avda. Garibaldi Nº 2316 en el ramo de Sastrería y art. para hombres al señor Marcelino Landeira Codecido. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9|904. — ANGEL GRECCO MONTUORI. — Marcelino Landeira Codecido.
25) $24.00 20|pub. 9561 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi despacho de bebidas a don Pablo Morandi. Presentar cuentas en el comercio, calle Zorrilla de San Martín N.o 701. — Durazno, Junio 24 de 1957. — FAUSTINO GAMBETTA.
25) $16.00 20|pub. 9543 Jl.6-v.jl.30.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunico prometí vender a Pedro R. Giribone y Antonio S. Bardier, el comercio que en los ramos de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta ciudad, sito en José P. Varela casi Doce de Febrero. Acreedores: Escribanía Sarachu (Zorrilla 241). — Carmelo, Julio 1º de 1957. — LUIS PABLO PARODI.
25) $24.00 20|pub. 9650 Jl.9-v.ag.19

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender a los señores Adonis Novegil Moldes y José Novegil Moldes, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Billares", establecido en Avda. Gral. Rivera número 2739, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1957. — LAUREANO BARROS BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 9578 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometimos vender a los señores Graciano Estévez y José Vila Alonso el negocio de "Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Avda. Gral. San Martín Nº 2449; de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Julio 1957. — JOSE MARIA CANDIA — MARIA ANGELA GARCIA. — GENEROSO RIOS. — MANUELA GARCIA. — PEDRO MILLARES CANDIA.
25) $16.00 20|pub. 9579 Jl.6-v.jl.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eliseo Romay Villar, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Verduras, situado en esta ciudad calle Enrique García Peña N.o 2901. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — MIGUEL LUIS MOISO.
25) $32.00 20|pub. 8318 Jn.21-v.jl.13.

Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez, 16ª Sección de Canelones, al señor Francisco Aspiroz Benites. Acreedores presentarse término legal. 18 de Julio 1063 (Pando). — CIGLIUTTI y BONINI.
25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que en el ramo de Carnicería y Abasto gira en La Floresta, 8ª Sección de Canelones, al señor Juan Francisco Vázquez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1063 (Pando). Término Legal. — RODOLFO ROBUSTIANO ESTOL.
25) $16.00 20|pub. 8804 Jn.21-v.jl.13.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Rebeca Elmassian de Chalukian sita en la calle Pedro Trápani 4231 en el ramo de almacén comestibles y fermentadas al señor Jacinto Vera Carril. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — REBECA ELMASSIAN DE CHALUKIAN. — Jacinto Vera Carril.
25) $24.00 20|pub. 9560 Jl.6-v.jl.30.

Comunícase venta comercio, ramo hotel y despacho de bebidas denominado: "Nico Pérez. Hotel" de Eleazar E. Chiribón, sito en Nico Pérez. A los efectos ley Setiembre 26|9|1904 fíjase domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1522, esc. 11. Montevideo. Presentarse por duplicado de 18 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 9556 Jl.6-v.jl.30.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a doña Hortencia Blanca Rodríguez de Couto el comercio de Quiosco, Venta de Revistas, Cigarrillos, etc. sito en Plaza Sarandí. Acreedores presentarse 19 de Abril 907. — Durazno, Junio 25 de 1957. — JULIO FERNANDEZ BALTASAR.
25) $16.00 20|pub. 9544 Jl.6-v.jl.30.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender al señor Pascual Sarraseca Lanuza el negocio de Taller de Herrería sito en Avenida Garzón Nº 2043, quien tomará posesión del mismo el 31 de Julio próximo Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas España, Ejido 1363, esc. 6. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — LUIS CORTAZZO VARONA. — AIDA MERCEDES DELACIO DE CORTAZZO y EWALD RAMON MUÑOZ y ZULMA RAQUEL CORTAZZO VARONA DE MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 8940 Jn.22-v.jl.15.

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a José Salgueiro Fernández, la casa de comercio que en ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas gira en calle Canelones Nº 2002 de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, con duplicado de sus créditos en Cerrito 507, esc. 47. Inventario de los bienes fué confeccionado por "Rogelio Cercido y Cía.". — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — BENIGNO OTERO. — AURA PEREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 7435 Jn.24-v.jl.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Canstatt 3372 bis al señor Juan Carlos Alfonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 1º de Marzo de 1957. Acreedores a la calle Canstatt Nº 3372. — LUISA E. MAINETTO DE RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 9802 Jl.12-v.ag.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eusebio Elena, el comercio que gira en el ramo de Venta y Elaboración de Productos Porcinos sito en la calle Domingo Aramburú 1851 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 8 de Julio de 1957.— DOMINGO LIZARRAGA. — CARMEN PRINCIPE DE LIZARRAGA.
25) $24.00 20|pub. 9801 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Gerardo y José Ponte Anido, nuestro comercio de Bar, Restaurant y Salón de Té, ubicado en Br. Artigas 816 casi 21 de Setiembre. Acreedores presentarse dentro del plazo Ley 26 de Set. de 1904 en las oficinas de los balanceadores, Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — HECTOR BERETTA PIANO. — SARA ADELAIDA ACEVEDO DE BERETTA. — José Ponte. — Gerardo Ponte.
25) $24.00 20|pub. 9800 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Hermida y Cánovas, el comercio establecido en el ramo de Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas, en la Avda. San Martín Nº 3408 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1957. — DORA PROSDOCIMO DE OLHAGARAY. — CARLOS OLHAGARAY. — Antonio Hermida Pérez. — Manuel Cánovas Serial.
25) $24.00 20|pub. 9796 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Tarrío y Alfredo Vilacoba el Café y Bar de la calle Andes Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 5 de Julio de 1957. — ANGEL CARRIERO. — ROSA CARUSO DE CARRIERO. — JOSE PEDRO CARUSO. — YOLANDA SANTAGADA DE CARUSO.
25) $24.00 20|pub. 9774 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramón Gago Barros y Alfredo Cuello Ferreyra el Café y Bar de la calle Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — ANTONIO SOLSONA. — HAYDEE CORRAL DE SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — BRENDA HUALDE DE PEDREDA. — NERY IBARROLA. — ALBA PEDREDA DE IBARROLA.
25) $24.00 20|pub. 9773 Jl.12-v.ag.5.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Nepomuceno Bertolino el comercio en el ramo de Café y Bar instalado en la calle Dr. Pouey s|n de la ciudad de Las Piedras (Depto de Canelones). — Montevideo, Julio 10 de 1957. — LUIS ALBERTO BERTOLINO.
25) $16.00 20|pub. 9809 Jl.12-v.ag.5.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "La Casa Eléctrica" (en formación) el comercio que en el ramo de artículos eléctricos, aparatos y demás para el hogar tenemos instalado en la calle Sierra número 2032, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo local. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ERNESTO SOLLAZZO GONZALEZ. — LUIS A. SOLLAZZO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 9787 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor David Méndez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Yaro 1150. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — HOLMES ALBERTO GAMBOGI.— CORINA ODILIA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 9779 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José y Marcial San Pedro Vidal, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Cuñapirú 2151. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — RICARDO ALFONSO MENDEZ. — ALBERTO KAZDAN BURSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 9780 Jl.12-v.ag.5.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Alfonso Francisco Silvestre Pérez Fijeiro, la carnicería instalada en 8 de Octubre 4721. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Julio de 1957. — ADOLFO BACCINO BACCINO. — CLELIA PERRONE DE BACCINO.
25) $16.00 20|pub. 9716 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Adán Techera Pereira el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Paysandú 1202 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Julio de 1957. — ROGELIO ESTEVEZ BEMBIBRE. — Adán Techera Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9706 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Félix Ontalvilla, el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Yaguarí 1802 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — Félix Ontalvilla Villanueva.
25) $16.00 20|pub. 9707 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Luis Alberto Ogni el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Joanicó 3968 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — JOSE MARIA TUBIO. — Luis Alberto Ogni.
25) $16.00 20|pub. 9708 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Pilar Rodríguez de Hernández el comercio del ramo Comestibles, Fermentadas y Lechería establecido en Juan Espinosa 1447. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MANUEL ANTONIO PEREIRA. — Pilar Rodríguez de Hernández.
25) $16.00 20|pub. 9709 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a María J. Blanco el comercio del ramo Tienda y Mercería establecido en Aparicio Saravia N.o 4665 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — CELIA B. de GARRETANO. — María J. Blanco.
25) $16.00 20|pub. 9710 Jl.10-v.ag.2.

Interviene oficina Mora Ferreira, Zabala 1390. Prometí vender a Santiago M. Fumero el comercio del ramo Bar con Alcohólicas y Billar, establecido en Comercio 2200 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — NELSON RODRIGUEZ GONZALEZ. — Santiago Manuel Fumero.
25) $16.00 20|pub. 9711 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a Evaristo García y Francisco Prieto el Hotel Vascongado, que gira en esta plaza, en la calle Andes N.o 1364, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Julio de 1957. — RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS. — LUZ DEL ALBA CORONEL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 9703 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Vicente y Edelmiro Gómez el Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza, en la Rambla Roosevelt N.o 296, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 9702 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Rodolfo Kuzman el Taller de Joyería ubicado en Sierra 1747. — Acreedores: Escribanía Reyna M. Otero, Sarandí 444. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — ALFREDO DIAZ ARANDA.
25) $16.00 20|pub. 9689 Jl.10-v.ag.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Jesús Pérez Cambra, la carnicería sita en la calle Gaboto N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores: Chaná N.o 1894. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — LUCIANO SENATORE. — ASUNCION MUSIELLO DE SENATORE.
25) $16.00 20|pub. 9681 Jl.10-v.ag.2.

Hago saber que he prometido en venta a don Alfredo Caeiro Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y venta de verdura tengo instalada en la finca de la Avda. General Rivera N.o 3.170 de la ciudad de Montevideo. Presentar los comprobantes de los créditos a la Escribanía Larralde, Ituzaingó N.o 1485 escritorios 5 y 6. — Montevideo, Julio de 1957. — IGNACIO LUONI.
25) $24.00 20|pub. 9680 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAIMUNDO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR
25) $24.00 20|pub. 9781 Jl.12-v.ag.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1491. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 9782 Jl.12-v.ag.5.

Oficinas González Barros y Cía., Río Branco 1283. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Asencio 1139 en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas al señor Rodolfo Barros y Amadeo Silva García. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — IVANA PERDOMO MUNIZ. — RODOLFO BARROS FERRON y AMADEO SILVA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9631 Jl.12-v.ag.5.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO

El 19 de Agosto de 1957, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32045 Jn.29-v.jl.16.

De acuerdo con el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 30 de Mayo de 1957, a partir del 22 de Julio en curso regirá hasta nuevo aviso la siguiente tarifa para telegramas públicos en toda la red del Organismo:

Primeras 10 palabras, $ 0.75 (setenta y cinco centésimos).

Cada palabra subsiguiente, $ 0.08 (ocho centésimos).

Por más detalles recurrir a la División Comercial (Teléfono 9-27-43) y a los señores Jefes de Estación. — Montevideo, 7 de Julio de 1957. — Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 32152 Jl.9-v.jl.17.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se hace saber al comercio y al público en general, que mediante la intervención del estudio del doctor Romeo Atanasiú, calle 25 de Mayo N.o 487, se dejó sin efecto la promesa de compra venta por la cual el señor Manuel Lázaro Martiarena prometió vender al señor Olindo Tito Amado el café y bar denominado "Del Molino", sito en la calle Yí N.o 1850. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — MANUEL L. MARTIARENA. — Olindo Tito Amado.
27) $24.00 20|pub. 9597 Jl.8-v.jl.31.

FACULTAD DE AGRONOMIA

PROVISION DE CARGOS

Llámase a aspiraciones para la provisión de los cargos de:

Profesor interino de Extensión y Sociología. 3 horas semanales.

Profesor interino de Legislación Rural. 3 horas semanales.

El interinato tiene un plazo máximo al 28 de Febrero de 1958.

Los aspirantes deben presentar un proyecto del programa a desarrollar.

Cierre de inscripción: Julio 30 de 1957 a la hora 11 y 30 en Facultad de Agronomía (Secretaría) Avenida Garzón 780. — Montevideo, 9 de Julio de 1957.
27) (C.C.) 3|pub. 32175 Jl.12-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del Consejo Directivo y de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos:

Docentes. — Llamado a aspirantes

(Provisión interina)

1 Profesor Adjunto Interino Contratado de Procedimientos de Construcción 2º.

1 Profesor Interino Contratado de Practicantado.

1 Profesor Adjunto Interino Contratado de Sociología Nacional.

Obrero, Vigilante y de Servicio

Concurso abierto y de pruebas

1 cargo de Ayudante Jardinero.

El plazo para recibir las inscripciones en estos llamados, vence el 15 de Julio de 1957 a la hora 12.

Los datos y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Br. Artigas 1031, de lunes a viernes, entre 8 y 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32169 Jl.11-v.jl.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ramón Cándido Da Rosa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha clausurado el comercio sito en la calle Gaboto 1550, con fecha 26 de Abril ppdo., que giró en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en Agencia Comercial Uruguaya, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 416, de 16 a 19 horas.

27) $16.00 20|pub. 9630 Jl.8-v.jl.31.

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

Entre la señorita Ella Moskovics, instalada con casa de comercio en la calle Justicia número 2010 de la ciudad de Montevideo y los acreedores de la misma, se ha convenido en la celebración de un concordato privado de liquidación, de acuerdo con lo que prescribe la ley N.o 8.045 de 11 de Noviembre de 1926, y de conformidad con el artículo 7.o de la misma se realiza la siguiente publicación:

En el convenio se establece que la liquidación será practicada por el señor Pascual R. Castiglioni, con todas las facultades que establece la citada ley. Los fondos que vaya realizando el liquidador deberá depositarlos en la Liga de Defensa Comercial en custodia. La liquidación deberá quedar terminada en un plazo de 180 días a contar de la fecha, debiendo el liquidador hacer el pago de los créditos preferentes por su orden y el saldo será entregado a la citada Liga para que proceda a su prorrateo entre todos los acreedores quirografarios.

Como base para la liquidación se tendrá la relación de bienes y deudas presentadas a la Liga de Defensa Comercial por la señorita Ella Moskovics. Los acreedores aceptan el balance presentado y eximen al liquidador por la presentación del nuevo balance a que se refiere el artículo 11 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, renunciando en consecuencia a la oposición por diferencias a que se refiere el artículo 15 de la citada ley. La señorita Ella Moskovics otorga en el día de la fecha el poder amplio a que se refiere el artículo 13 de la ley antes citada. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956.

La Liga de Defensa Comercial, subrogada a los acreedores asociados a la misma y a los demás que representa según la cláusula sexta del convenio, aceptó y firmó dicho convenio el 7 de Junio de 1956. Firmaron también el convenio: Fuentes y Cía. S. A.; Salvador Livio, Importador; Talmet Sociedad Limitada; Rosemblum y Rath; Electricidad Bill Gerges; Fábrica Metalúrgica Lakatos; S. A. de Gestiones e Inversiones Sangi; Banco La Caja Obrera; Banco Popular del Uruguay; Disur Limitada; José Burstin; y Dimatel Limitada. Por intermedio del escribano Milton Leindekar, se notificó a los acreedores no firmantes: Alianza Créditos Limitada el 16 de Noviembre de 1956; Inamet S. A. el 19 de Noviembre de 1956; y Barros e Ichart Hermanos S. A. el 19 de Noviembre de 1956, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 8.045. El 23 de Abril de 1957, se incorporó al Registro de Protocolizaciones del escribano Alfredo Abete el concordato otorgado por la señorita Ella Moskovics.

27) $72.00 10|pub. 9360 Jl.3-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "INDUSTRIAS REX S. A. Concordato preventivo "(L.o 51, F.o 25), se cita a los acreedores de la sociedad concordatoria para la junta que tendrá lugar en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), el 5 de Agosto próximo a las 15 horas a fin de considerar la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o) Que el balance, memorias y demás documentos así como el informe de los Síndicos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores concurrentes; 3.o) Que a los efectos de la convocatoria se habilitó la feria menor próxima. Y en cumplimiento de la ley 2230 de 11|11|1893 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $24.00 10pub. 9353 Jl.3-v.jl.13.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta entre los señores Nicolás Busiello y Omar Basoa, relativo al Bazar y Ferretería de la Avda. Gral San Martín N.o 2805, de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — OMAR BASOA.

27) $16.00 20|pub. 9051 Jn.25-v.jl.17.

INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA. (IQUIR LTDA.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|Anexo 72) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de AMONIACO PARA SOLUCIONES AMONIACALES. — Montevideo, Junio 14 de 1957.

27) $12.00 10|pub. 9405 Jl.4-v.jl.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

María Salomé Alvarez de Kuchis, que tiene promesa compra comercio Almacén calle Raffo Arrosa 995 bis (ex Queguay), avisa al público y acreedores que el 1º Abril 1957, cerré comercio. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, ap. 15. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — MARIA S. DE KUCHIS.

27) $16.00 20|pub. 9233 Jn.29-v.jl.23.

F. TAPPA Y CIA. LTDA.

De acuerdo con la Ley de 1904, dejamos constancia que la clausura de la Empresa en el ramo de Confecciones de "F. Tappa y Cía. Ltda." de la calle Rocha 2714 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rocha 2727 (bis). — Montevideo, Julio 1.o de 1957.

27) $16.00 20|pub. 9299 Jl.1º-v.jl.24.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores José Pennino y Julio César Criscio, relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Pedro Olmida Nº 2663, rescindiendo del compromiso el señor Julio C. Criscio y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Pennino, quien a su vez lo da como clausurado en la misma fecha, Junio 17 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1957. — JOSE PENNINO. — JULIO C. CRISCIO.

27) $32.00 20|pub. 9159 Jn.27-v.jl.20.

RESCISION DE CONTRATO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por transacción judicial celebrada en autos caratulados "Amelia Vernazza de Izetta y otros con Nicolás Badra y otro, rescisión de contratos" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno 148, F.o 514 ha quedado rescindido el contrato de promesa de compra venta del negocio de la calle Constituyente 1661 entre los primeros y el segundo. Acreedores: de Nicolás Badra presentarse en Simón Bolívar 1340, ap. 3, de la firma "Izetta y Vernazza en el negocio indicado. — Montevideo, 3 de Julio de 1957.

27) $40.00 20|pub. 9469 Jl.5-v.jl.29.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Cumpliendo con la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra venta de la PATENTE DE GIRO con adicional de alcohólicas emplazada en el Camino Cibils N.o 4638 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2576. — Montevideo, Agosto 26 de 1956. — RAMON RODRIGUEZ. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ. — CARLOS M. EGOZCUE.

27) $24.00 20pub. 9460 Jl.5-v.jl.29.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado que se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 362 del Libro Nº 2 de Contratos, el señor JUAN ZAHARIA y su esposa cedieron a los señores Pedro Motta y Severo Terenzi, el total de la cuota que el señor Zaharia tenía en la sociedad "Laifa Limitada". En consecuencia la sociedad queda integrada hoy por los señores Motta y Terenzi.

27) $12.00 10|pub. 9384 Jl.4-v.jl.15.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hacemos saber, que proyectamos rescindir la promesa de compra venta, por la cual el señor José A. Chiesa, prometió vender a "Dominique y Ventimiglia", el comercio establecido en Avenida Paysandú, esquina Boicuá, en los ramos de almacén en general. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal, en calle Brasil N.o 923. — Salto, 20 de Junio de 1957. — JOSE A. CHIESA. — "Dominique y Ventimiglia".

27) $24.00 20|pub. 9338 Jl.3-v.jl.26.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre Manuel A. Silvera Lista y Pradelino de Mello Silva, del comercio con venta de productos de granja y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, Avda. Rivera 4122, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Silvera con fecha fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — PRADELINO DE MELLO SILVA.

27) $32.00 20|pub. 9041 Jn.25-v.jl.17.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio del ramo Provisión de la calle Nicaragua Nº 1524. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — ANTONIO BERRUTI. — PETRONA RIMOLI DE RIMOLI.

25) $16.00 20|pub. 9085 Jn.26-v.jl.19.

EXTRAVIO DE TITULOS

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional que la señora AMALIA ALEJANDRINA GUNTIN GARCIA ALVAREZ DE BESADA se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de Deuda Pública Nacional:

Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay 3 1|2 o|o 1891.

Seis (6) de £ 100 c|u. Nos. 17657, 27325, 33039, 92280, 92596, 110714.

A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, calle 25 de Mayo 423|7. — Montevideo, Julio de 1957.

27) $16.00 8|pub. 9807 Jl.12-v.jl.22.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 del corriente, a las 18 horas, en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar el siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Memoria y balance; 3º Proclamación de candidatos; 4º Designación de socios honorarios a los señores Jesús Castro y Manuel Camarero; 5º Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que la asamblea, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales que dice: "La asamblea ordinaria o extraordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, citados en primera convocatoria, no habiendo quórum y luego de haber transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes".

27) $10.80 3|pub. 9766 Jl.11-v.jl.13.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de Caja de Ahorros Nº 1932 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia 16) a nombre de ASUNCION PALLADINO la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver al Banco Transatlántico, Avda. 8 de Octubre Nº 3404. — Montevideo, Julio 9 de 1957.

27) $3.60 3|pub. 9749 Jl.11-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se deja constancia que la firma sucesora del comercio establecido con el ramo de bar y bebidas alcohólicas en la Avda. 8 de Octubre Nº 4587 de esta Capital, propiedad del señor José Fuentes Crespo, es Reinaldo, González y Alonso, y no Castro y Cía. como constan en las publicaciones de fecha 8 de Junio de 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.

27) $24.00 20|pub. 9797 Jl.12-v.ag.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley 14 de Setiembre de 1904 se avisa a los acreedores que el comercio que gira en esta plaza en la Avda. 18 de Julio Nº 1188 con el ramo de Bebidas Fermentadas y Cervecería será clausurado. Acreedores en Ibicuy Nº 1276, escs. 5 y 6. — SEGUNDO ABILIO VIÑA.

27) $16.00 20|pub. 9770 Jl.12-v.ag.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio del Bulevar España 2253, que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas). Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — CONSTANTINO BASOA. — FERNANDO MARTINEZ.

27) $24.00 20|pub. 9778 Jl.12-v.ag.5.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15132 (12 de junio), se publicó en la página 2824—C, el aviso 7200, correspondiente a un balance de "Matinsa", que apareció con un error. En el título, donde dice: "Martín S. A.", debe decir: "Matinsa".

En el número 15141 (24 de junio), se publicó en la página 3282—C, el aviso 8153, correspondiente a un balance de la "Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A.". En el título, donde dice: "Hotel Victoria Plaza", debe decir: "Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A.".

En el número 15152 (6 de julio), se publicó en la página 183—C, el aviso correspondiente a un balance de "Philips del Uruguay", que apareció con una omisión. Al final del mismo, no apareció, como correspondía, el siguiente párrafo: "Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24/5/957. Las utilidades se destinan a cuenta nueva".

Todos los errores corresponden al taller impresor.
Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Florida, Junio de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9813 Jl.13-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA BENTANCOR o BENTANCOR ROSA DE CABRERA, TOMASA BENTANCOR o BENTANCOR ROSA o ROSAS, JUANA BENTANCOR o BENTANCOR ROSA o ROSAS y ELENA BENTANCOR o BENTANCOR ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9812 Jl.13-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9822 Jl.13-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9821 Jl.13-v.jl.25.

3—Convocatorias Comerciales

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Rincón Nº 468, escritorio 44, para tratar los asuntos siguientes:
1º Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo séptimo ejercicio social; 2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 9852 Jl.13-v.jl.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
13 ejercicio

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de Julio de 1957 se abonará en nuestras oficinas, Plaza Independencia Nº 811, el dividendo definitivo del 8 o|o (ocho por ciento), en efectivo, correspondiente al décimo tercer ejercicio que finalizó el 31 de Marzo de 1957, de acuerdo a la resolución aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de Junio de 1957.
3) $5.40 3|pub. 9826 Jl.13-v.jl.16.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Julio próximo en nuestro local de la calle Juncal 1395, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1º Aprobación del acta anterior; 2º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1956-1957; 3º Consideración del informe de la Comisión Fiscal y balance de Tesorería; 4º Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Primera citación: a las 16 horas.
Segunda citación: a las 17 horas.
3) $7.20 3|pub. 9824 Jl.13-v.jl.16.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el Cap. V. Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 18 de Agosto de 1957 a las 10 y 30 horas en el local de la Biblioteca José Pedro Varela, calle Ituzaingó entre España y Cerrito de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para que con el Secretario efectúen los escrutinios (artículo 26) proclamen sus resultados y suscriban el acta en representación de los accionistas. Esta misma comisión verificará el quórum legal en todos los casos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 3º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 38). Elección del Síndico y suplente respectivo (artículo 57).
Artículo 28.—Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja.— Rosario, Agosto de 1957. — Amador P. Foderé, Presidente. — Manuel B. Fernández, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 9817 Jl.13-v.jl.19.

RIDE S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Ride S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Julio del corriente año a las 17 horas en la sede social, calle Cerrito 440, esc. 8, para considerar el siguiente orden del día:
1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 2º Dictamen del Síndico; 3º Sorteos de miembros cesantes y elección de miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período tratado.
Se hace constar a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 10 de los estatutos deben registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 9810 Jl.13-v.jl.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "FERNANDEZ CHAVES, MAXIMO LUIS e RIVERO DE FERNANDEZ, MARIA CARMEN ESTANISLADA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 31, Fº 135, Nº 467", se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de los comparecientes citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1957.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9814 Jl.13-v.ag.6.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES

Se emplaza a los propietarios de predios en la ciudad de Canelones, cuyos padrones son los siguientes: 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 564, 576, 577, 578, 2420, 2706, 2707, 2832, 3196, 3261, 3262, 3263, 3264, 3265, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Comercial Sucursal Las Piedras, calle Artigas 593 (Las Piedras), o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle José Batlle y Ordóñez Nº 467, de la ciudad de Canelones, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — Eduardo Crispo Ayala.
8) $4.80 1|pub. 9850 Jl.13-v.jl.13.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres ficheros metálicos de 66 casilleros cada uno, para la Sección Servicios Mecanizados de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: martes 23 de Julio de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32186 Jl.13-v.jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos que demandará la poda de plantas de mimbres existentes en el predio municipal, ubicado en la calle Martín José Artigas esquina Avda. Simón Martínez, lindando por el Sur con la sucesión Lorenzo Delucchi (Paso de la Arena), con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 17 de Julio de 1957, a la hora 16, siendo vá-

lido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 32192 Jl.13-v.jl.13.

Llámase a licitación por tercera vez, para los trabajos que demandará la provisión y colocación de cercos y portón de tejido de alambre a colocarse en la Escuela N.o 79 de Segundo Grado emplazada en un predio municipal en el Camino Castro y Santa Lucía, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia previo pago de la suma de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos), en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 16 de Julio de 1957, a las 17 horas, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (C.C.) 1|pub. 32193 Jl.13-v.jl.13.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 1.974. — Adquisición de diversos muebles, etc. — Apertura: 22 de Julio de 1957, hora 15.
Licitación N.o 2.038. — Adquisición de una máquina automática para separar formularios continuos del sistema "Fanfold". — Apertura: 25 de Julio del corriente año. Hora 15.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32194 Jl.13-v.jl.13.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA N.o 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de instrumentos musicales para orquestas infantiles. — La apertura se realizará el día 29 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482, primer piso. Se pueden retirar pliegos gratis en la División mencionada.
12) (C.C.) 5|pub. 32195 Jl.13-v.jl.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación N.o 16|57
Amplía. (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Aisladores de porcelana e instrumentos de medición, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 19. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Julio de 1957, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32191 Jl.13-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Tercer llamado

Artículos: Papel obra, Papel 1|2 hilo, Cartulina nacional, Cartón gris.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 23 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32190 Jl.13-v.jl.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de julio de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

ORENCIO ALVAREZ, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Sarandí 155 y **CELIA MARIÑO**, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sarandí 155.

10.a Sección

JESUS RODRIGUEZ PEREZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan A. Cabrera 4027 y CARMEN PEREZ GONZALEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Juan A. Cabrera 4027.
ALADINO MACHADO, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Asilo 381, y MARIA DERMA MASAGUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3516.
HEBER GOYCOECHEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3329 y RAQUEL ALBA GLADYS DOMINIONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3678.

11.a Sección

RAMIRO MONTANS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pirán 2345 y MAGDA VARELA, 25 años, soltera, española, domiciliada Pirán 2347.

13.a Sección

WASHINGTON PAZ RAMIREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1647 y MARIA ELSA ROCHA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1647.

15.a Sección

LUIS ROTUNDO, 60 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1389 y MARIA ORISTELLA OSSANI, 47 años, divorciada, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1389.
JOSE FRAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1282 y JOSEFINA MARGARITA VALENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada O. Araújo 2069.
JUAN JOSE MADINA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2066 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2066.

19.a Sección

MENDEL GRÜNER, 47 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Emilio Reus 2377 y EVA HOFNUNG, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2377.

20.a Sección

ROBERTO CARLOS GRECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4126 y NELIDA LIDIA LANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4128.
DARDO CABEZUDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Vidal 127 y MARIA YARZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 2969.
14) $2.00 3|pub. v.jl.16.

15—Pagos de Dividendos

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA
ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 o|o), que en la Contaduría de la Sociedad, calle Yaguarón 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1.o de Enero-30 de Junio de 1957. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 9880 Jl.13-v.jl.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PILAR MOLL CALVO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Una tortuga vi pasar" (canción), "Despedida" (canción), "Fox de la esperanza" (canción) y "Montecarlo" (canción-corrido), de cuyas letras y músicas se declara autora. — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9845 Jl.13-v.jl.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.974. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha: Juan Figer Svirski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRINCESS" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9820 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.035. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: Miguel Minskas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CALMIN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9853 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.047. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Soc. p. A. Francesco Rabotti, de Torino, Italia, solicitan la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9854 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.048. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Soc. p. A. Francesco Rabotti, de Torino, Italia, solicitan la marca

Rabotti

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9855 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.051. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Tlox-Tinten-Und Klebstoffwerk Gesellschaft m.b.H., de Viena, Austria, solicitan la marca "TIXO" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9856 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.031. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lewyt Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9831 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.046. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MODERAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9232 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.019. — Montevideo, Julio 8 de 1957. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACROPAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9733 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.042. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ilga, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "ILGA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9828 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 80.040. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RED INDIAN" (PIEL ROJA), para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9829 Jl.13-v.jl.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.800. — Montevideo, Julio 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Cie. Societe Anonyme de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de xanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9849 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.803. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solici-

tado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible eléctricamente conductora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9833 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.805. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible eléctricamente conductora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9835 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.806. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Owens - Corning Fiberglas Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para el adelgazamiento de fibras finas de material que puede ser ablandado por calor, especialmente de material vitreo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9836 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.807. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Foreing Dieterich Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fotografía tipo mosaico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9837 Jl.13-v.jl.25.

ACTA Nº 11.804. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — Con esta fecha: American Cyanamid Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de nuevas 3-Amino-6-Substituída-Piridazinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secertario.
24) $12.00 10|pub. 9834 Jl.13-v.jl.25.

25—Ventas de Comercio

Oficina "Ameghino" prometió vender al señor Fernando Pérez el Café y Bar de la calle Grecia esq. Méjico. Los acreedores de plaza podrán pasar las deudas que hubiere contraído dicho vendedor, los señores Visentín y Michelini, podrán pasar a cobrar sus cuentas a la Oficina "Ameghino", calle Grecia Nº 4005. — Montevideo, 11 de Julio de 1957.
25) $16.00 20|pub. 9846 Jl.13-v.ag.6.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos que cesó en su función el señor Víctor Hugo Trogo en la cantina del "Club Colonia" de la ciudad de Colonia el día 3|7|1957, haciéndose cargo de la misma el señor Félix A. Alzogaray desde el día 4|7|1957. Publícase a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Ofic. A. Sanjurjo y Cía. — Montevideo, 4 de Julio de 1957. — VICTOR HUGO TROGO.
25) $24.00 20|pub. 9844 Jl.13-v.ag.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez el comercio establecido en el ramo de Almacén de Comestibles en la calle Araycuá Nº 1991 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — ELISEO VELO GOMEZ. — Ramón Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 9842 Jl.13-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Camilo Hernández el Garaje, Venta de Nafta y Aceite y Automóviles, calle Soriano 1352|56. Acreedores en el negocio. — JULIO EMILIO BENGOA y Cía.
25) $8.00 20|pub. 9843 Jl.13-v.ag.6.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo
Repartido Nº 192|957

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectnra en su sesión ordinaria N.o 635, del 5 de Julio de 1957

En Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria N.o 635, bajo la presidencia del señor Decano, Prof. Arq. don Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros, Arq. Luis Isern, Arq. Raúl Richero, Arq. Leopoldo C. Artucio, Arq. Felipe Zamora, Arq. Julio Ferster, Arq. Gonzalo Rodríguez Orozco, Arquitecto Alfredo Altamirano, habiendo excusado inasistencia el señor Arq. Francisco Borda y Arq. Roberto Tiscornia. Actuó en Secretaría el señor César R. Bordoli, tomando las siguientes resoluciones:

1º) Aprobar con modificaciones el acta número 292 correspondiente a la sesión extraordinaria del 17 de Mayo ppdo..

2º) Exp. 391-Ord. 4.091. — No hacer lugar a la solicitud de inscripción en los cursos de Proyectos de Construcción, Carpeta-Plan 1957, teniendo en cuenta que ha transcurrido más de la mitad del año lectivo, presentada por el señor Carlos Barboni.

3º(a) Exp. 285-Ord.4.069. Aprobar lo actuado por el señor Decano en el sentido de que designó al señor Arq. Carlos Gómez Gavazzo y como suplente al señor Arq. Justino Serralta, delegados de la Facultad ante la Comisión que en oportunidad integrará el Consejo Nacional de Gobierno para formular un proyecto de ley que reglamentará las condiciones de tránsito en las rutas nacionales y en particular las de valor turístico; b) Exp. 130-Ord. 3.982. Autorizar al señor Decano para que designe delegado de esta Facultad ante la Comisión Honoraria de Publicaciones de la Universidad; c) Exp.081-Ord.4.025. Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Ing. Pedro Rovira, en mérito a que existe interés para la enseñanza; d) Exp. 900-Ord.4.051. Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Arq. Oscar Díaz Arnesto, en mérito a que existe interés para la enseñanza; e) Exp. 746-Ord. 4.053. Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Ing. Jaime Carbonell Federici, en mérito a que existe interés para la enseñanza; f) Exp. 207-Ord. 4.118. Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Arq. Luis A. Basil, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

4º) Exp. 362-Ord. 3.705. Designar por unanimidad al señor Arq. Héctor Rodríguez Olivencia, para el cargo de Profesional (de Construcción del taller Gómez Gavazzo), por el término reglamentario de un año, sujeto a confirmación.

5: Ex. 945-Ord. 4.042. Designar por unanimidad a la señorita Myriam Menini, en calidad de suplente para un cargo de Ayudante Técnico del I.C.E., mientras dure la licencia concedida al titular del mismo señor Artigas Arrarte, o sea hasta el 31 de Agosto próximo inclusive.

Ratificar lo actuado por el señor Decano en el sentido de que autorizó en forma precaria, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza respectiva y para no afectar la marcha del servicio, la toma de posesión a partir del 26 de Junio ppdo.

6º Exp. 944-Ord.4.040. Designar por unanimidad a los señores Juan Carlos Genta y Arnaldo Diano, en calidad de suplentes para dos cargos de Ayudantes Técnicos del I.T.U., mientras dure la licencia de los titulares, señora Gloria Astort de Di Lorenzo y María del Huerto Grecco de Bisogno, o sea hasta el 24 de Diciembre del año en curso.

7º Exp. 946-Ord. 4.046. Designar por unanimidad al señor José Pablo Guerra, en calidad de suplente Ayudante Técnico del I.H.A., mientras dura la licencia de la titular señorita Nelly Enríquez o sea hasta el 24 de Diciembre del año en curso.

8º Exp. 879-Ord. 2.230. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Construcción, por el cual se declara desierto el mismo.

Autorizar al señor Decano a reiniciar los trámites para la provisión de dicho cargo.

9º Exp. 323-Ord. 3.382. Conceder la inscripción a los cursos de primer año, solicitada por el estudiante argentino señor Horacio Shwartz.

Además resolvió que los plazos dentro del cual se admitirán inscripciones de estudiantes argentinos, sea idéntico que el que rige para los uruguayos, en lo que se refiere a primer año y para los alumnos de los años restantes, el plazo será hasta el día en que se inicien las clases. (Para los cursos de Proyectos de Arquitectura).

10. Exp. 508-Ord. 3.870. Hacer suyo el informe presentado por la Comisión de Asuntos Internos y Legales, aconsejando la reválida del título de Arquitecto obtenido en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la ciudad de Buenos Aires, del señor Wilson Clavelli, ciudadano natural uruguayo.

Fijar en $ 80.00 (ochenta pesos), el importe de los derechos de reválida, equivalente al que abonan los egresados en esta Facultad.

11. Exp. 273-Ord. 3.874. Conceder por mayoría un período de exámenes extraordinario en Julio corriente, para los alumnos ingresados a partir del año 1954 y que no cursen Proyectos de Arquitectura.

12 Exp. 218-Ord. ...... Prestar aprobación al informe producido por el señor Decano respecto de la regularización de varios cargos docentes en el nuevo Presupuesto.

13. Exp. 051-Ord. ...... Solicitar a los señores Delegados de la Facultad ante el Consejo Directivo de la Universidad, la búsqueda de la posibilidad de mejora para las jerarquías más bajas del personal de servicio, dentro de las disponibilidades presupuestales.
27) (C.C.) 1|pub. 32189 Jl.13-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Aclaración

Por resolución del señor Decano y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a concurso abierto y de pruebas para proveer el siguiente cargo en esta Facultad:

1 Ayudante Jardinero.

El plazo para recibir las inscripciones en el presente llamado vence el 22 de Julio de 1957 a la hora 12.

Los datos y demás antecedentes relacionados con este cargo, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes entre 8 y 12 horas.—César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32188 Jl.13-v.jl.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Advertencia

Se pone en conocimiento de los interesados que por disposición de las autoridades pertinentes, quedan sin efecto los llamados a aspirantes para proveer cargos de Auxiliares de Administración en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", efectuado en su oportunidad.
27) (C.C.) 3|pub. 32187 Jl.13-v.jl.16.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido ceder mi cuota social en la sociedad "Ulises Puig y Cía." al señor Domingo Méndez Motta Pirotto. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 8. — LUIS CAMAÑO.
27) $16.00 20|pub. 9851 Jl.13-v.ag.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3126 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la Avda. 18 de Julio 1709. — YOLANDA PIGNATTA DE LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 9841 Jl.13-v.ag.6.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunícase rescisión compromiso de compraventa José Rodríguez con Carlos Martínez por el negocio ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3302. Acreedores presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas (Sección Jurídica). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ. — CARLOS MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 9840 Jl.13-v.ag.6.

"ATLAS DEL URUGUAY S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Atlas del Uruguay S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: "Acta de Constitución y Estatutos de "Atlas del Uruguay S. A. — En Montevideo, a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos, escritorio trescientos diez y ocho, los señores Benigno Díaz, casado con Elena René Rodríguez y Leopoldo Rodríguez Camps, casado con Olga Iris Machado, orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo primero. Bajo la denominación de "Atlas del Uruguay S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y por las normas jurídicas que le resulten aplicables.

Artículo segundo. La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear sucursales o agencias o designar representantes en cualquier parte del país o del extranjero.

Artículo tercero. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día siguiente a la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente, por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a esos efectos, previa la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo cuarto. La Sociedad tiene por objeto: A) Realizar principalmente todo acto de la vida comercial: comprar, vender, distribuir, tomar o dar en consignación, importar, exportar y en general hacer operaciones sobre cualquier valor de mercaderías de la calidad y clase que sean; B) Negociar, vendiendo o comprando bienes muebles o inmuebles particularmente o en subasta pública, ya sean de la Sociedad o realizando es-

tos actos por cuenta de terceros; C) Representar a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; D) Administrar sus bienes propios o de terceros; E) Comprar y vender, tomar y dar en arriendo y subarriendo inmuebles urbanos o rurales, fraccionar y urbanizar predios propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; comprar y vender acciones, títulos de rentas, obligaciones hipotecarias y valores de sociedades y compañías, ya sean nacionales o extranjeras y de una manera especial de todas aquéllas que de una u otra forma se ocupen de negocios afines a los de esta Sociedad; F) Otorgar y tomar préstamos simples, hipotecarios o prendarios, con o sin garantías personales; G) Financiar obras públicas o privadas, empresas industriales o comerciales, ya sean regenciadas por personas físicas o jurídicas, operar con "warrants" y realizar todo acto que a juicio del Directorio sea conveniente o necesario para el desarrollo de la Sociedad y encuadre dentro de la legislación nacional; H) La extracción de arenas y la explotación de minas y canteras de todo tipo por cualquier procedimiento de minas y canteras de todo tipo por cualquier procedimiento técnico; la venta y comercialización dentro del país y en el extranjero; I) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales. En consecuencia, la Sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y, en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo quinto. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional y cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) moneda americana, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de cinco millones quinientos mil pesos ($ 5.500.000.00) moneda nacional y a un millón quinientos mil dólares (U$S 1.500.000.00) moneda americana, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobado; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes de cualquier naturaleza aportados a la sociedad, o en retribución de servicios. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

Artículo sexto. El capital social estará representado por acciones en moneda nacional y en moneda americana. Las acciones en moneda americana no podrán emitirse y suscribirse hasta tanto la asamblea de accionistas no autorice en forma expresa al Directorio, por simple mayoría de votos. Las acciones en moneda nacional serán de cien pesos ($ 100.00) cada una y las acciones en moneda americana serán de veinticinco dólares (U$S 25.00), cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que serán tomados de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente en ejercicio y de un Director. Las acciones ordinarias se emitirán tanto en moneda nacional como en moneda americana y podrán ser de clase "A" con derecho a un voto cada veinte acciones y/o de clase "B", de las cuales cada cincuenta acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas serán emitidas tanto en moneda nacional como en moneda americana y tendrán derecho a un voto cada una.

Artículo séptimo. Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no renociéndose por parte de la Sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de emisiones futuras, los tenedores de las acciones de la clase respectiva en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción de su tenencia quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo no suscripto.

Artículo octavo. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 10 o|o (diez por ciento) del capital autorizado. Dichas acciones recibirán un beneficio del doce por ciento (12 o|o) de la ganancia líquida de cada ejercicio y concurrirán con las ordinarias, en pie de igualdad, por el saldo de beneficio restante. El dividendo preferencial será acumulativo por plazo ilimitado; B) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Artículo nono. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos, y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO III

Dirección, administración

Artículo décimo. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de tres a siete miembros elegidos por la asamblea ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Durarán un año en sus mandatos sin perjuicio de su revocabilidad. La asamblea ordinaria, en cada elección determinará el número de Directores y si lo estima conveniente establecerá conjuntamente con los titulares igual número de suplentes. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, se convocará al suplente designado y para el caso de haberse agotado la lista de suplentes elegidos, los restantes Directores, podrán por mayoría de votos, designar sustitutos que ejercerán sus funciones hasta la próxima asamblea. En caso de integrar el Directorio un suplente, por licencia de un titular, no es motivo para cesar éste en su cargo. Para el caso de tener que recurrir al suplente, se aplicará e sistema preferencial.

Artículo décimoprimero. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. Ser accionista y tener depositados en la caja de la sociedad o en el Banco que indique el Directorio, en calidad de garantía por el desempeño de su cometido, cincuenta acciones de la sociedad de las que por lo menos diez tendrán que ser necesariamente acciones preferidas, las que no podrán ser retiradas hasta que se apruebe por la asamblea de accionistas el balance correspondiente al último año en que haya actuado. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al realizado por el Director que sustituya.

Artículo décimosegundo. En la primera sesión que celebre el Directorio, después de su nombramiento designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. Si el Directorio así lo resuelve, el Vicepresidente podrá desempeñar, además, las funciones de Tesorero. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario. El Directorio deberá reunirse cuando menos una vez al mes, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que el mismo fije o cuando lo estime necesario el Presidente o lo soliciten o convoquen dos de sus miembros.

Artículo décimotercero. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente actuando conjuntamente con el Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vice, quien podrá también sustituir en su caso al Secretario.

Artículo décimocuarto. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado.

Artículo décimoquinto. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate, resolverá el Presidente. Si los miembros presentes fueran solo dos, las decisiones serán tomadas por unanimidad.

Artículo décimosexto. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. Está asimismo facultado para designar uno o más mandatarios sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: representar a la sociedad ante terceros y resolver todos los asuntos que conciernen a ésta o digan relación con la misma, sin ninguna limitación o reserva y especialmente crear o suprimir los puestos que estime conveniente, nombrar o destituir empleados u obreros, adquirir y enajenar bienes raíces, hipotecarlos, arrendarlos, ceder créditos reales o personales, solicitar y acordar préstamos girar, aceptar, firmar, endosar, negociar letras, vales, conformes, "warrants" y demás documentos comerciales, hacer depósitos, retirarlos, girar en descubierto y tomar dinero de Bancos o particulares, cobrar y percibir judicial o privadamente todo lo que se adeude a la sociedad, tomar participación o acciones en todo género de industrias u operaciones comerciales relacionadas directa o indirectamente con los negocios de la sociedad, hacer tradición y otorgar las escrituras necesarias comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales, de cualquier jurisdicción, demandar y seguir los juicios en todas sus instancias, contestar e interponer todos los recursos legales ordinarios y hacer uso de las facultades especiales de que trata el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, promover concursos o quiebras, modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales, interpretar los estatutos en casos de duda, teniendo en tal caso, la obligación de poner lo actuado en conocimiento de la próxima asamblea ordinaria, para que apruebe o modifique la interpretación efectuada por el Directorio.

Artículo décimoséptimo. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñen cargos similares o no.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo décimooctavo. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y estando legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la Ley número trece mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Artículo décimonono. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se haya incluído en el orden del día. Nombrará los Directores titulares y suplentes que correspondan, si así lo resolviere. El orden preferencial de elección para los suplentes se establecerá por el número de votos que obtengan y en caso de empate por sorteo. Designará un Síndico titular y su suplente, los que podrán ser reelectos indefinidamente.

Artículo vigésimo. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. El orden del día comprenderá los asuntos que indiquen los solicitantes y los que crea conveniente el Directorio. La solicitud de asamblea extraordinaria deberá contener los proyectos de resoluciones a considerarse por la misma. En todos los casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. La asamblea extraordinaria solo podrá tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día.

Artículo vigésimoprimero. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con expresión del orden del día y lugar y hora de reunión no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas y siempre que la Oficina de Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Artículo vigésimosegundo. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de la reunión, en las oficinas de la sociedad o donde ésta indique. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Artículo vigésimotercero. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve se requerirá siempre que se halla representado el cuarenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en E

asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurran.

Artículo vigésimocuarto. El accionista que tenga una acción preferida o veinte acciones de la clase "A" o cincuenta acciones de la clase "B" tendrá derecho a un voto y así podrá tener hasta un máximo de seis votos, pues ninguno podrá tener mayor cantidad por sí ni en representación de otro, cualquiera sea el que deposite o represente. Podrán hacerse represetnar mediante carta-poder dirigida al Presidente de la sociedad por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico o empleados de la misma sociedad.

Artículo vigésimoquinto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente en su defecto y a falta de ambos por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida, por el Secretario y por dos accionistsa concurrentes, propuestos por el Directorio y aceptados por los asistentes.

CAPITULO V

Sindicatura

Articuol vigésimosexto. La asamblea de accionistas en su sesión ordinaria anual designará un Síndico y su correspondiente suplente. Serán su scometidos: A) Examinar los libros y la documentación social, verificando el saldo de caja, existencia de valores y fiscalizar la administración del negocio; B) Convocar a la asamblea extraordinaria (artículo veinte); C) Informar sobre la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados que presente el Directorio a la asamblea general de accionistas; D) Asistir a las sesiones del Directorio cuando se acitado por alguno de sus meimbros teniendo sólo derecho a voz.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo vigésimoséptimo. Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el día treinta de Setiembre de cada año, quedando el Directorio obligado a comunicar a la Oficina de Ganancias Elevadas, todo cambio que se realice en el futuro.

Artículo vigésimooctavo. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general basado en un inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, someterá a la consideración de al asamblea. La propuesta de distribución de utilidades destinará parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores y del Síndico e indicará la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Artículo vigésimonoveno. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva.

Artículo trigésimo. La asamblea, previa propuesta del Directorio, podrá establecer los fondos de reserva que estime necesarios o convenientes.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo trigésimoprimero. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se halle representado más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo vigésimotercero en cuanto sea aplicable.

Artículo trigésimosegundo. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además en cualquier momento aún antes del vnecimînto del plazo establecido la asamblea etxraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el setenta por ciento (70 o|o) del capital integrado. En los casos de disolución la asamblea designará él o los liquidadores de la sociedad y determinará la forma, plazo y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación —una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad— corresponderá íntegramente a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá su valor nominal; B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal; D) Luego, el excedente que quedare se dividirá el 30 o|o (treinta por ciento), entre las acciones preferidas y el 70 o|o (setenta por ciento) restante entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitroias

Artículo trigésimotercero. El primer Directorio y los suplentes —si los hubiera— serán nombrados por la primera asamblea de accionistas que será convocada privadamente por los iniciadores y durará hasta la siguiente asamblea ordinaria. La elección se hará en la forma determinada por el artículo décimo. Esta primera asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital suscrito.

Artículo trigésimocuarto. El primer Síndico y su suplente será también designado por la primera asamblea de accionistas a que se refiere el artículo anterior.

Artículo trigésimoquinto. Los señores Benigno Díaz, Leopoldo Rodríguez Camps y Francisco E. Portillo quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar, todos los actos de cualquier índole, tendiente sa organizar el funcionamiento de la sociedad.

Artículo trigésimosexto. Corresponde a los fundadores realizar conjunta o separadamente todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza, tendientes a dirigir y administrar la sociedad hasta el nombramiento del primer Directorio. — Benigno Díaz. — Leopoldo Rodríguez Camps.

Jorge J. Lanza, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Benigno Díaz Barsaglini, casado en únicas nupcias con doña Elena René Rodríguez Galañena, y por don Leopoldo Rodríguez Camps, casado en únicas nupcias con doña Olga Iris Machado Matteo, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge J. Lanza, Escribano.

Acta de modificación de estatutos de "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima". — En Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Avenida Dieciocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso, apartamento diecisiete, los señores Benigno Díaz, casado con Elena René Rodríguez y Leopoldo Rodríguez Camps, casado con Olga Iris Machado, orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven modificar los estatutos de "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima" que figuran en el acta de constitución de fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, en los puntos siguientes:

Artículo cuarto, inciso G. Se sustituye por el siguiente: "Financiar obras públicas o privadas, empresas industriales o comerciales, ya sean regenciadas por personas físicas o jurídicas, operar con "warrants", realizar todo acto vinculado con este inciso que a juicio del Directorio sea conveniente o necesario para el desarrollo de la sociedad y encuadre dentro de la legislación nacional".

Artículo quinto. Se sustituye por el siguiente: "El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.00), pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00) sea de una vez o mediante aumentos parciales requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado. B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión de acciones. D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes de cualquier naturaleza aportados a la sociedad o en retribución de servicios. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

Artículo sexto. Este artículo se reemplaza por el texto siguiente: "El capital social estará representado por acciones de cien pesos cada una ($ 100.00) pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones que serán tomados de un libro talonario, tendrán numeración correlativa, y llevarán la firma del Presidente en ejercicio y de un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A" con derecho a un voto cada veinte acciones y|o clase "B" de las cuales cada cincuenta acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto cada una. — Leopoldo Rodríguez Camps. — Benigno Díaz.

Jorge J. Lanza, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia en el "Acta de modificación de estatutos de "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima" por los señores fundadores don Benigno Díaz, casado en únicas nupcias con doña Elena René Rodríguez y don Leopoldo Rodríguez Camps, casado en únicas nupcias con doña Olga Iris Machado, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge J. Lanza, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Atlas del Uruguay S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y de otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Atlas del Uruguay S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fojas 13 y 14. Queda fijado su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2,230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 13) Acta de modificación de estatutos de "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima". — En Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Avenida Dieciocho de Julio número novecientos cuarenta y ocho, noveno piso apartamento diecisiete, los señores Benigno Díaz, casado con Elena René Rodríguez y Leopoldo Rodríguez Camps, casado con Olga Iris Machado, orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, resuelven modificar los estatutos de "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima" que figuran en el acta de constitución de fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, en los puntos siguientes:

Artículo cuarto, inciso G). Se sustituye por el siguiente: "Financiar obras públicas o privadas, empresas industriales o comerciales, ya sean regenciadas por personas físicas o jurídicas operar con "warrants" realizar todo acto vinculado con este inciso que a juicio del Directorio sea conveniente o necesario para el desarrollo de la sociedad y encuadre dentro de la legislación nacional".

Artículo quinto. Se sustituye por el siguiente: "El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.00), pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00) sea de una vez o mediante aumentos parciales requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado. B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión de acciones. D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes de cualquier naturaleza aportados a la sociedad o en retribución de servicios. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

Artículo sexto. Este artículo se reemplaza por el texto siguiente: "El capital social estará representado por acciones de cien pesos cada una ($ 100.00) pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones que serán tomados de un libro talonario, tendrán numeración correlativa, y llevarán la firma del Presidente en ejercicio

y de un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A" con derecho a un voto cada veinte acciones y|o de clase "B" de las cuales cada cincuenta acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto cada una. — Leopoldo Rodríguez Camps. — B. Díaz.

Jorge J. Lanza, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia en el acta de modificación de estatutos de "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima" por los señores fundadores don Benigno Díaz, casado en únicas nupcias con doña Elena René Rodríguez y don Leopoldo Rodríguez Camps, casado en únicas nupcias con doña Olga Iris Machado, todos uruguayos; mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge J. Lanza, escribano.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de abril de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Leopoldo Rodríguez Camps, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio N.o 948 (piso 9, Apto. 17), al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño las actas de constitución, modificación, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima"; 2) Su objeto surge del artículo cuarto de los estatutos; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle San José N.o 967 (piso 1, escritorio 8); 4) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondiente personalmente a la procuradora María Angélica Guerra. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo trigésimoquinto de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Leopoldo Rodríguez Camps.

4.034. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1.839. — Entrada: 27 de Abril de 1957. Salida: 30 de Abril de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4.331. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 89 al folio 624 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Mayo de 1957. — Con el N.o 128 al F.o 58 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevido, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Hago constar: Que a los efectos de las publicaciones dispuestas en autos: "Atlas del Uruguay Sociedad Anónima" (Estatutos y Matrícula, L.o 52, F.o 167), ha sido habilitado el Feriado Menor. Y a los efectos de su presentación ante la Administración de "Diario Oficial", expido la presente constancia a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$234.00 1|pub. 9769.

RADIO LUX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Radio Lux S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Acta N.o 20

En Montevideo a las 18 y 30 horas del día catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el local social avenida Agraciada 2711, los accionistas que se mencionan a continuación llamados en primera convocatoria para celebrar la asamblea extraordinaria de accionistas, se encuentran presentes, el Presidente señor John H. Henderson, el Secretario contador J. A. Monestier y los Directores, ingeniero E. Mario Peyrot, arquitecto Elías Ciurich, e ingeniero W. S. Hill. El señor Presidente declara abierto el acto habiendo previamente constatado la asistencia de los siguientes accionistas, con la intervención del Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Haiq Andonian.

Arquitecto: Elías Ciurich, acciones inscriptas $ 16.000.00 le corresponde 6 votos; señor Emilio Massat, acciones inscriptas $ 19.400.00 le corresponde 6 votos; señor J. A. Lawaggi, representado por el señor D. G. MacCormach, acciones inscriptas $ 1.700.00 le corresponde 1 voto; señor J. Johnston, acciones inscriptas $ 2.700.00 le corresponde 2 votos; señora Lía Donato de María, acciones inscriptas pesos 17.400.00 le corresponde 6 votos; señor J. C. Costanián acciones inscriptas $ 16.100.00 le corresponde 6 votos; Castellanos Yung y Cía., representados por el señor Harry Martín Macadán, acciones inscriptas $ 32.300.00 le corresponde 6 votos; señor John H. Herderson, acciones inscriptas $ 129.200.00 le corresponde 6 votos; señor J. C. James, acciones inscriptas $ 22.500.00 le corresponde 6 votos; contador J. A. Monestier, acciones inscriptas $ 2.700.00 le corresponde 2 votos; señora M. Elena Monestier de Barchs, representada por el señor J. C. James, acciones inscriptas $ 3.000.00, le corresponde 2 votos; ingeniero W. S. Hill, acciones inscriptas $ 2.000.00 le corresponde 2 votos; ingeniero D. G. MacCormack, acciones inscriptas $ 2.000.00 le corresponde 2 votos; ingeniero E. Mario Peyrot, acciones inscriptas $ 4.100.00 le corresponde 4 votos; señor G. Boldorini, acciones inscriptas $ 1.800.00 le corresponde 1 voto; señor Jan L. Johns, representado por el señor Miguel Johns, acciones inscriptas $ 3.800.00 le corresponde 3 votos; sucesión Adolfo P. Mondino, representado por los señores ingeniero Blás A. Infantozzi y Adolfo A. Mondino, acciones inscriptas $ 53.100.00 le corresponde 6 votos; arquitecto Julio L. Etchebarne Bidart, representado por el señor Teodoro C. Yastas, acciones inscriptas $ 35.000.00 le corresponde 6 votos; doctor Alberto Vázquez Barriere, acciones inscriptas $ 15.600.00 le corresponde 6 votos. Se deja constancia: asisten 17 accionistas, 11 por sí, 6 por poder, los que representan un capital de $ 380.400.00 (trescientos ochenta mil cuatrocientos pesos) con derecho a 77 votos.

Primer y segundo puntos del orden del día: Modificación del artículo 51 de los estatutos sociales. Aumento del capital social. Toma la palabra el señor Presidente y explica que la razón principal del llamado a esta asamblea extraordinaria es el aumento del capital de la empresa que se considera insuficiente a los $ 500.000.00 que está fijado en la actualidad. El saldo no emitido aún debe emplearse en el pago de parte del dividendo que tratará la asamblea ordinaria, siendo necesario que el Directorio disponga de nuevos valores para pago de futuros, dividendos. Propone elevar el capital a $ 1:000.000.00 o sea un aumento de $ 500.000.00. Expone a continuación la situación que crea el artículo 51 frente al pago del impuesto a las Ganancias Elevadas, ya que al tiempo de aprobarse los estatutos de la empresa no existía tal impuesto ni muchos otros vigente hoy día, aclara que en su opinión personal el impuesto de ganancias elevadas grava a la sociedad y no a los accionistas, por cuya razón propone modificar el citado artículo 51, permitiendo que sea deducido como gasto de ejercicio. Propone asimismo que se suprima las palabras "o aumento del inciso E) del mismo artículo, pues la facultad de aumentar el capital se atribuye a la asamblea ordinaria en la modificación propuesta. Por moción del señor Adolfo A. Mondino, se leen los actuales artículos del estatuto y las modificaciones propuestas que son las siguientes por su orden de articulado:

Artículo 5.o . Auméntase en quinientos mil pesos el capital social autorizado, el que queda fijado en la cantidad de un millón de pesos representado por diez mil acciones de cien pesos cada uno. La primera serie de acciones caracterizado con la letra "A" o sea la serie inicial se compondrá de dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una. La segunda serie, caracterizada con la letra "B" se compondrá de dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una. La tercera serie caracterizada con la letra "C" se compondrá de dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una. La cuarta serie caracterizada con la letra "D", se compondrá de dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una. La emisión de las acciones podrá hacerse en títulos de una o más acciones. La asamblea podrá aumentar el capital autorizado sin que ello se considere reforma de este estatuto.

Artículo 40. Inciso E). Se suprime "o aumento" quedando redactado en la siguiente forma: "Reintegración del mismo".

Artículo 51. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general el Directorio deducirá previamente todo impuesto a la sociedad que no haya sido cargado a gastos generales, las amortizaciones o castigos que sean necesarios y los que el Directorio considere prudentes en los bienes de la sociedad, y de la cantidad restante extraerá lo siguiente . . . Disposición transitoria. Facúltese al señor J. H. Henderson y contador Javier A. Monestier, pudiendo actuar conjuntamente o separadamente para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo y llenar toda la tramitación que corresponda, facultándoles a la vez para aceptar las enmiendas o modificaciones que el Poder Ejecutivo estableciere. Estas modificaciones, fueron aprobadas por la asamblea por unanimidad.

Tercer punto: Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El Presidente propone a los señores Emilio Massat y Adolfo A. Mondino, para firmar la presente acta por delegación de la asamblea. No siendo para más se levanta el acto a las 13.50 horas. — J. A. Monestier. — J. H. Henderson. — Adolfo A. Mondino. — E. Massat. — Haiq Andonián.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original que luce de fojas ciento trece a ciento dieciséis del libro de actas de asambleas de "Radio Lux S. A.", rubricado en fecha dos de Febrero de mil novecientos cuarenta por los señores Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En fe de ello y para la nombrada sociedad anónima, expido el presente, el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diez de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Omar Costantini, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Visto: La solicitud de "Radio Lux S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 14 de Marzo de 1956. Resultando: Entre las reformas figura la del aumento de su capital actualmente autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Radio Lux S. A." documentada en acta notarial de Fs. 22 a 24 con las modificaciones aceptadas a Fs. 31 y vuelta, quedando su capital fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario**".

Foja 31 y vuelta. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Javier A. Monestier, en representación de "Radio Lux S. A.", y en el expediente que se tramita de modificación de estatutos y aumento de capital, carpeta N.o 1672|39 anexo N.o 3 y suficientemente autorizado por la asamblea de accionistas, según resulta del testimonio notarial agregado a esa carpeta, al señor Ministro expreso: Que conforme a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda de fecha 22 de Diciembre de 1956, en lo que se refiere a la última parte del artículo 5.o, la que dice: "La asamblea podrá aumentar el capital autorizado sin que ello se considere reforma de este estatuto" vengo por el presente escrito a dejar dicha cláusula sin efecto, por lo que quedaría el artículo de la referencia redactado así: Artículo 5.o Auméntase en quinientos mil pesos el capital social autorizado el que queda fijado en la cantidad de un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos cada una. La primera serie de acciones caracterizado con la letra "A" o sea la serie inicia se compondrá de dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una. La segunda serie, caracterizada con la letra "B" se compondrá de dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una. La tercera serie caracterizada con la letra "C" se compondrá de dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una. La cuarta serie caracterizada con la letra "D", se compondrá de dos mil quinientas acciones de cien pesos cada una. La emisión de las acciones podrá hacerse en títulos de una o más acciones. Quiera el señor Ministro tener por suprimida la cláusula observada y aceptar el artículo 5.o conforme a la redacción que antecede. — (Fdo.): Javier A. Monestier.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — **Juan H. Henderson, por "Radio Lux S. A." fijando domicilio a estos efectos en la Avenida Agraciada N.o 1532 piso 11 escritorio 15, al**

señor Juez expreso: Que en fecha 14 de Mayo de 1957, el Poder Ejecutivo, aprobó la modificación de los estatutos sociales y el aumento de capital, conforme resulta del respectivo testimonio que se adjunta, así como el del acta en que se resolvió las modificaciones, por la que estoy autorizado para toda la tramitación respectiva, adjuntando además los estatutos constitutivos de la sociedad. Que en mérito á lo expuesto, solicito: 1. Que conforme al artículo 407 del Código de Comercio se sirva disponer la inscripción de la modificación aludida en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Que a los efectos de tales publicaciones, se habilite el próximo feriado judicial. 3. Que en su oportunidad se devuelvan los documentos adjuntos, lo que será entregado al escribano Omar Costantini. Sírvase el señor Juez proveer como lo solicitado. — J. H. Henderson.

7003. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2391. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Radio Lux S. A." Est. Civil 2.o). — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Francisco Pagano.

7670' — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman los honorarios profesionales en cien pesos, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose la feria menor a sus fines, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 141 al folio 1028 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial menor a sus efectos. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$260.00. — 1|pub. — 9806.

"TECHINT, COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Techint Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta Nº 5. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Setiembre de 1956, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, se constituye la asamblea general extraordinaria de la "Goll-Oil" convocada a tal efecto para considerar la siguiente orden del día: Punto único. — Reforma de estatutos. — Artículos 1.o, 3.o, 5.o, 6.o, 10, 12, 15 y 17. Estaban presentes los señores accionistas que a continuación se detallan y que representan la totalidad del capital integrado y la presencia del señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Ruben Laporte. Señor Raúl J. Couture, ac. 1 al 120 Serie A $ 60.000.00, 6 votos; Señor Gastón M. Labat, ac. 121 al 240 Serie B $ 60.000.00, 6 votos; El señor Raúl J. Couture en carácter de Presidente de la asamblea da a conocer el texto de la reforma de estatutos de acuerdo a lo señalado en la convocatoria y que a continuación se transcribe: Estatutos de "Techint, Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Artículo 1º Bajo la denominación de "Techint, Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial", queda constituída por el término de veinticinco años a partir del 1º de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, una sociedad anónima que con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se dedicará a la explotación de inventos y procedimientos industriales patentados o no patentados, a los estudios y asesoramiento técnico comerciales e industriales, la ejecución de trabajos públicos y privados, a las construcciones, a la administración o dirección de compañías industriales y comerciales; a la participación en actividades industriales o comerciales; a la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; a la financiación de obras y en general a los negocios afines con los que quedan establecidos. — Artículo 3º El capital de la sociedad será de ciento veinte mil pesos, dividido en doscientas cuarenta acciones que quinientos pesos cada una al portador. Las acciones serán emitidas por el Directorio y llevarán la firma de dos Directores. Todas las acciones han sido suscriptas e integradas totalmente en el acto constitutivo. En caso de trasmisión a título universal de una acción a más de una persona los titulares deberán designar un representante común. — Artículo 5º El Directorio será electo por la asamblea general ordinaria. Estará compuesto por tres a cinco Directores según lo resuelva la citada asamblea. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de renuncia o incapacidad de alguno de sus miembros, los restantes integrantes del Directorio decidirán la denominación de un reemplazante hasta el término de su mandato. — Artículo 6º. El Directorio se reunirá toda vez que sea necesario en el lugar y hora que sea convocada y podrá sesionar válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté integrado por tres, y con tres miembros cuando el número de Directores sea cinco. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que sesione con sólo dos miembros en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos. — Artículo 10. El Directorio convocará anualmente a la asamblea dentro de los ciento veinte días de la conclusión de cada ejercicio social para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación del Directorio. También deberá citarla extraordinariamente, cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o cuando lo pida un número de accionistas que representen cuando menos el 33 o|o del capital social. En este caso la convocatoria deberá efectuarse para realizar la asamblea después de quince días y antes de cuarenta y cinco de solicitada. Las citaciones se harán por intermedio de una publicación en el "Diario Oficial" con un plazo de anticipación no menor a tres días ni mayor de treinta de la realización de la citada asamblea. Sólo pueden tratarse en las asambleas los asuntos indicados en la convocatoria; pudiendo no obstante considerarse otros asuntos si estuviere representada en la asamblea la totalidad del capital integrado, y las decisiones se tomen por unanimidad. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas siendo indispensable la representación total del capital integrado, debiendo en este caso darse cuenta previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas a la realización. — Artículo 12. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de los accionistas, y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar. — Artículo 15. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria citada con tal objeto, en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea y tomada en la misma forma, se requerirá para fusionar esta con otra u otras sociedades. En segunda convocatoria quedará válidamente constituída con los accionistas que concurrieran. — Artículo 17. Aprobada la presente reforma estatutaria los comparecientes autorizan a los señores Raúl J. Couture y Mario Piccoletti para que juntos o separadamente comparezcan ante los poderes públicos para pedir su aprobación así como la inscripción en el Registro Público de Comercio, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y demás organismos y oficinas públicas. Quedarán asimismo dichas personas facultades para aceptar y pronunciarse acerca de las observaciones que el Poder Ejecutivo pudiera formular a los presentes estatutos. Aprobado por unanimidad lo expuesto, siendo la hora 11 y 15 se levanta la sesión. — R. J. Couture. — G. Labat. — Ruben Laporte. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. — 28 Set. 1956. — Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que luce de la página quince a la página diecinueve, del Libro de Actas de Asambleas de la sociedad anónima "Goll-Oil", que he visto y al que me remito.—En fe de ello, y para presentar ante los Poderes Públicos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—J. Antonio Prunell, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Visto: La solicitud de "Goll-Oil S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 17 de Setiembre de 1956; Considerando: La presente gestión no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Goll-Oill S. A." documentada en acta notarial de fs. 9 a 11 vta., entre las cuales figura el cambio de su actual denominación por la de "Techint Compañía Técnica Internacional (Sociedad Anónima Comercial e Industrial); A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Raúl J. Couture, constituyendo domicilio en la casa de la Avenida 18 de Julio Nº 1843, ante el señor Juez se presenta y expone: Que de acuerdo al testimonio adjunto el Consejo Nacional de Gobierno acaba de aprobar la reforma de estatutos de la Sociedad Techint, Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (antes Goll-Oil S. A.), la cual represento, cuya constitución y estatutos surgen de la documentación que acompaño y que oportunamente me será devuelta. En mérito a lo expuesto, vengo a solicitar del Juzgado se sirva proceder a la inscripción de los estatutos de la mencionada Sociedad en el Registro Público de Comercio, habilitándose la feria a los efectos de la publicación. Otrosí pido: Que una vez inscripta se proceda a la modificación de nombre de la Matrícula de Comerciantes, antes Goll-Oil S. A., por el nuevo nombre Techint, Compañía Técnica Internacional Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, entregándose los recaudos y certificados del caso. — Raúl J. Couture.

Otrosí digo: Autorizo al señor Alejandro M. André a retirar los recaudos pertinentes. — Raúl J. Couture.

6.531. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.820. — Entrada: 12 de Junio de 1957. Salida: 14 de Junio de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6.956. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman los honorarios profesionales en cien pesos, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Menor a sus fines, verifíquense los desgloses y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 127 al Folio 952 del Libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Junio de 1957. — Con el N.o 200 al F.o 92 del Libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor Judicial, a sus efectos. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$99.00 1|pub. 9838.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Llave, gastos de organización	$	9.070.38
Instalaciones, muebles y útiles	"	7.731.52
Material rodante	"	9.650 00
Caja y Bancos	"	16.184.16
Títulos y acciones	"	10.048.29
Cuentas corrientes ...	"	76.589.42
Existencias de mercaderías	"	92.410.84
Garantías para licitaciones	"	8.326.00
Gastos pagados por adelantado	"	281.63
Intereses a liquidar ..	"	256.90
Cuentas de orden	"	11.275.00
	$	241.324.14

Pasivo —

Capital integrado	$	125.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	83.936.93
Documentos a pagar ..	"	4.000.00
Acreedores varios	"	5.211.85
Sueldos, gastos e impuestos a pagar ...	"	6.100.47
Reservas legales	"	685.62
Utilidades a aplicar ..	"	5.614.27
Cuentas de orden ...	"	11.275.00
	$	241.824.14

El presente Estado no fué aprobado por la Asamblea General por no haberse aún reunido la misma.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copidor certificado el 28 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Correspondientes al Ejercicio 1956

Beneficios —

Utilidad bruta sobre ventas	$	94.168.95
Beneficios diversos ..	"	2.923.48
	$	97.092.43

Quebrantos —

Alquileres	$	11.204.64
Amortizaciones	"	6.361.34
Diversos gastos	"	7.407.87
Gastos laboratorio y service	"	2.163.77
Impuestos, tasas y seguros	"	12.886.95
Indemnizaciones	"	2.803.07
Locomoción y fletes ..	"	8.663.73
Papelería	"	1.661.39
Servicios profesionales .	"	6.401.72
Sueldos y retribuciones	"	82.996.01
Otros quebrantos	"	1.694.88
Teléfono, luz y fuerza motriz	"	1.382.41
	$	91.627.78
Uitlidad neta	"	5.464.65
	$	97.092.43

Aplicación de las Utilidades del Ejercicio

Utilidades del ejercicio.	$	5.464.65
Saldo utilidades del ejercicio anterior ..	"	149.62
	$	5.614.27
Dividendo 3.80 o/o ..	$	4.750.00
Fondo de reserva	"	109.29
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	754.98
	$	5.614.27

Los presentes Estados no fueron aprobados aún por la Asamblea General por no haberse reunido la misma a esta fecha.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 34 del libro Copiador certificado el 28 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. — 1|Pub. — 9627.

Compañía de Prestaciones de Servicios Sociedad Anónima

(COMPRESERSA)

Balance General al 30 de setiembre de 1956

(Aprobado en Asamblea de 26 de noviembre de 1956)

Activo —

Caja y Bancos	$	142.272.44
Cuentas corrientes ...	"	60.628.57
Otros deudores (deudores varios)	"	2.750.43
Existencia de materiales varios	"	53.798.21
Muebles y útiles e instalaciones	"	5.937.54
Impuestos, seguros y gastos anticipados ...	"	7.740.25
Compras contratadas a recibir	"	28.049.17
Lanas depositadas de terceros	"	1.00
Acciones depositadas en garantía directores .	"	10.000.00
	$	307.177.61

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	162.75
Cuentas a pagar	"	19.178.98
Impuestos y provisiones varias	"	26.289.33
Acreedores por Cred. Document. a liquidar	"	18.789.06
Capital	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	82.756.49
Terceros por lanas depositadas	"	1.00
Directores por acciones en garantía	"	10.000.00
	$	307.177.61

Montevideo, diciembre 30 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 25 del libro Copiador certificado el 26 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Aprobada en Asamblea de 26 de noviembre de 1956).

Débitos —

Saldo anterior	$	86.975.80
Sueldos y jornales ...	"	348.031.51
Impuestos y aportes sociales	"	109.155.38
Alquileres	"	36.000.00
Fletes sobre frutos del país	"	35.386.81
Materiales varios (efectos de enfardelaje)	"	44.214.34
Gastos generales	"	32.196.81
Salidas varias (bonificaciones, extras, gastos sobre embarques) ..	"	2.764.58
Pérdidas y ganancias (saldo neto a la fecha).	"	82.756.49
	$	727.481.72

Créditos —

Serv. facturados (enfardelaje, clasificación, desborde, etc.)	$	717.050.21
Entradas varias (intereses, diferencias sobre embarques, devol. sobre licencias) ...	"	6.711.12
Materiales varios (efectos de enfardelaje) .	"	3.720.39
	$	727.481.72

Distribución de Utilidades

(Aprobada en Asamblea de 26 de noviembre de 1956).

Accionistas	$	41.378.24
Directores y Síndico ..	"	24.826.95
Empleados y colaboradores	"	8.275.65
Fondo de reserva estatutaria	"	8.275.65
	$	82.756.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 25 del libro Copiador certificado el 26 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 62.40. — 1|Pub. — 9657.

Storer y Cía. S. A. Uruguaya

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Fondo fijo	$	1.871.93
Deudores varios y documentos a cobrar .	"	108.120.42
Bonos y títulos	"	9.600.73
Mercaderías	"	268.713.48
Inmuebles	"	121.119.85
Instalaciones, muebles y útiles	"	13.275.98
Depósitos en garantía	"	46.20
Dirección de Crédito Público	"	1.593.93
Garantía importaciones	"	1.405.86
Llave	"	114.356.02
Gastos constitución ..	"	5.410.33
Acciones en garantía .	"	64.100.00
	$	709.614.73

Pasivo —

Bancos	$	40.933.01
Acreedores fiscales ...	"	15.504.56
Acreedores varios ...	"	166.061.35
Hipoteca	"	29.189.03
Capital integrado ...	"	378.100.00
Reserva estatutaria ...	"	9.080.89
Utilidades ejercicio 1955	"	68.49
Utilidades ejercicio 1956	"	6.579.40
Depositantes de acciones en custodia ...	"	64.100.00
	$	709.614.73

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el pre-

sente Balance General se halla copiado a folios 134 del libro Copiador, certificado el 3 de Febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 120 a folios 211 del libro 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o|1|56 - 31|12|56

Pérdidas —

Leyes sociales, jornales y sueldos	$	100.390.19
Tasas e impuestos	"	22.381.75
Intereses y descuentos	"	17.676.09
Amortizaciones	"	4.054.64
Gastos generales	"	26.658.90
Indemnizaciones	"	6.839.91
Fletes	"	3.249.92
Luz y teléfono	"	1.559.68
Cables	"	2.312.93
Asesoramiento jurídico	"	3.600.00
Asesoramiento industrial	"	2.400.00
Seguros	"	1.640.63
Papelería	"	1.309.21
Alquileres	"	5.650.15
Propaganda	"	2.442.60
	$	208.809.49
Utilidades ejercicio 1955 (saldo)	"	63.49
Utilidades ejercicio 1956	"	6.579.40

Ganancias —

Pérdidas y ganancias sobre acreedor	$	63.49
Producción	"	13.844.28
Comisiones	"	50.418.54
Ventas	"	121.779.47
Ventas química	"	22.703.71
	$	208.809.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 135 del libro Copiador certificado el 3 febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 120 a folios 211 del libro N.o 4.

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio 1956	$	6.579.40
Reserva estatutaria 5 o/o	"	328.97
	$	6.250.43
Utilidades del ejercicio 1955	"	63.49
Saldo que pasa al ejercicio siguiente	$	6.313.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 136 del libro Copiador certificado el 3 de febrero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 120 a folios 211 del libro N.o 4.

$ 70.80. — 1|Pub — 7533.

Tapié S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	27.105.47
Mercaderías generales	"	45.080.73
Mercaderías	"	47.243.58
Mercaderías en aduana	"	42.340.78
Inmuebles	"	228.740.12
Muebles y útiles	"	29.471.51
Reforma de inmuebles	"	28.824.98
Deudores varios	"	81.637.10
Pérdidas y ganancias	"	41.197.93
	$	571.642.20

Pasivo —

Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	$	1.748.80
Banco La Caja Obrera	"	38.777.02
Cuentas a pagar	"	8.782.64
Acreedores varios	"	54.361.48
Banco Hipotecario	"	132.461.54
Amortización de inmuebles	"	3.513.23
Banco Italiano	"	31.997.49
Capital integrado	"	300.000.00
	$	571.642.20

Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 123 del libro Copiador certificado el 28 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Ganancias —

Mercaderías generales	$	9.332.59
Mercaderías	"	48.396.60
Arrendamientos	"	44.952.36
Descuentos sobre compras	"	676.04
Seguro de mercaderías	"	154.24
Pérdidas y ganancias	"	41.197.93
	$	144.709.76

Pérdidas —

Gastos inmobiliarios	$	12.466.74
Honorarios varios	"	37.303.65
Gastos comerciales	"	14.177.17
Tributos legales	"	9.049.43
Sueldos y jornales	"	43.215.36
Reparaciones	"	18.806.17
Intereses	"	9.691.24
	$	144.709.76

Este Estado no ha sido aún sometido a la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 122 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 42.60. — 1|Pub. — 9649.

Estancias "La Tapera S. A."

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 17 de abril de 1957.

Activo —

Acciones a emitir	$	30.000.00
Inmuebles	"	107.300.07
Gastos de constitución	"	1.528 82
Cargos diferidos	"	6.000.49
	$	144.827.38

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	1.532.93
Cuentas a pagar	"	857.75
Pérdidas y ganancias	"	9.386.48
Cuentas corrientes	"	3.050.22
	$	144.827.38

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Ganancias —

Arrendamiento	$	20.000.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	508.94
Impuestos	"	3.938.74
Gastos de administración:		
Honorarios	"	750.00
Publicac. balance	"	151.20
Varios	"	147.00
Arreglo caminos	"	230.00
Reformas y reparaciones	"	10.339.00
Ganancias del ejercicio	"	3.935.12
	$	20.000.00

Las presentes Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 29 de julio de 1954 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

$ 31.20. — 1|pub. — 9401.

Estancias Noutary Hnos. S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1957

Activo —

Accionistas	$	50.000.00
Inmuebles rurales	"	434.816.80
Pedro Noutary	"	35.012.61
J. Leopoldo Noutary	"	35.012.60
	$	554.842 01

Pasivo —

Capital suscrito	$	50.000.00
Capital integrado	"	450.000.00
Beneficios a distribuir	"	22.551.66
Fondo de reserva	"	2.290.35
Dividendo	"	30.000.00
	$	554.842.01

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6|5|57).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro de Cartas certificado el 25 de febrero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.00. — 1|Pub. — 9491.

Incolana S. A.

Balance General efectuado con fecha 30 de setiembre de 1956

Activo —

Muebles y útiles	$	2.159.00
Mercaderías en participación	"	236.50
Caja y Bancos	"	8.018.36
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de iniciac. negoc. hilados	"	2.296.80
Patente de Giro a vencer	"	30.54
Pérdidas y ganancias .	"	11.367.43
	$	25.108.63

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Capital suscripto	"	1.000.00
Acreedores varios	"	4.108.63
	$	25.108.63

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador rubricado el 27 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado con fecha 30 de setiembre de 1956

Pérdidas —

Sueldos	$	600.00
Patente de Giro	"	120.35
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	71.65
Depreciaciones del ej.:		
Gtos. de iniciac. neg. de hilados	"	765.60
Gastos generales:		
Asesoramiento contable	"	200.00
Leyes Sociales	"	96.00
Varios	"	51.83
Pérdidas del ejercicio	$	1.905.63

Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 36 del libro Copiador rubricado el 27 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 42.00. — 1|pub. — 9713.

Otegui Hnos. S. A.

Balance General al 31 de julio de 1956

Aprobado en Asamblea del 31 de octubre de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	8.541.06
Cuentas corrientes	"	498.059.40
Otros deudores	"	388.077.78
Deudores en moneda extranjera	"	505.28
Existencia en lanas ..	"	1.413.199.91
Muebles y útiles	"	3.976.91
Deuda pública en garantía	"	11.830.00
Impuestos y gastos anticipados	"	6.654.32
Lanas depositadas de terceros	"	1.00
Acciones depositadas garantía directores ...	"	100.000.00
	$	2.430.845.86

Pasivo —

Bancos	$	190.309.23
Cuentas corrientes	"	472.205.54
Cuentas corrientes, especiales	"	200.000.00
Cuentas a pagar	"	20.020.29
Acreedores en moneda extranjera	"	1.148.50
Impuestos a pagar	"	11.752.35
Provisiones varias	"	57.022.41
Capital realizado	"	1.000.000.00
Fondos de reservas ..	"	146.666.74
Pérdidas y ganancias ..	"	231.719.80
Terceros por lanas depositadas	"	1.00
Directores por acciones dep. en garantía ...	"	100.000.00
	$	2.430.845.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador certificado el 28 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1956

Aprobado en Asamblea del 31 de octubre de 1956.

Débitos —

Saldo anterior	$	101.615.47
Sueldos	"	45.105.12
Aportes por leyes sociales	"	12.744.52
Otros impuestos (Patente de Giro, Sustitutivo del de Herencias, G. Elevadas, Municipal)	"	53.876.70
Seguros varios	"	10.615.95
Alquileres	"	29.750.00
Fletes	"	17.350.43
Derecho de exportación	"	603.252.01
Gastos s|embarques ...	"	30.007.90
Impuesto s|ventas	"	32.742.81
Legales, auditores, representación	"	16.451.46
Gastos generales	"	27.077.88
Comisiones y bonificaciones varias	"	11.478.11
Intereses y comisión bancaria	"	83.970.60
Pérdidas y ganancias, saldo neto, acreedor al 31|7|56)	"	231.719.80
	$	1.307.758.76

Créditos —

Ventas frutos del país (Lanas, etc.)	$	1.250.395.36
Comisiones recibidas ..	"	30.277.25
Otras entradas: (Cupones y Dividendos; Intereses, Dev. primas sobre lanas)	"	27.086.15
	$	1.307.758.76

Distribución de Utilidades

Aprobado en Asamblea del 31 de octubre de 1956.

Directorio	$	23.171.98
Dividendos	"	120.000.00
Aguinaldo a colaboradores	"	14.000.00
Fondo de reserva	"	73.333.26
Saldo a cuenta nueva .	"	1.214.56
	$	231.719.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 32 del libro Copiador certificado el 28 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 1|pub. — 9658.

Sofim S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	97.920.00
Mobiliario	"	4.000.00
Banco Comercial	"	3.529.80
Gastos de constitución .	"	564.54
Pérdidas y ganancias ..	"	4.636.24
	$	110.650.58

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	3.650.58
Capital	"	107.000.00
	$	110.650.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Saldo anterior	$	2.109.02
Gastos generales	"	284.24
Impuestos	"	2.420.71
Inmuebles (amort.) ...	"	2.040.00
Gastos de constitución	"	282.27
	$	7.636.24

Haber —

Arrendamientos	$	3.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	2.109.02
Pérdidas del ejercicio .	"	2.527.22
	$	7.636.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro in-

...entario certificado el 14 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. — 1|pub. — 9677.

Instituto Andromaco S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	4.738.70
Bancos	"	52.476.02
Deudores en cuenta corriente	"	138.740.58
Mercaderías, materias primas etc.	"	155.273.20
Maquinarias	"	2.321.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	132.85
Edificio	"	77.595.12
Terrenos	"	58.035.85
Marcas y fórmulas	"	290.000.00
	$	779.318.32

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	28.197.77
Cuentas a pagar	"	58.880.73
Retribución Directorio y Síndico	"	3.500.00
Capital suscrito e integrado	"	640.000.00
Fondo de reserva	"	19.850.83
Pérdidas y ganancias	"	28.888.99
	$	779.318.32

Los presentes Estados fueros aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 30|4|5.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia qué el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador certificado el 19 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 419 a folios 297 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30|4|57.

Ganancias —

Resultados cuenta producción	$	235.184.01
Gastos renta inmuebles	"	823.65
	$	236.007.66

Pérdidas —

Gastos generales

Sueldos y honorarios	$	45.778.00
Varios	"	16.244.19
Gastos de ventas	"	4.123.24
Gastos de propaganda	"	65.784.57
Impuestos	"	65.939.21
Intereses y descuentos	"	5.500.00
Amortización maquinaria	"	290.00
Amortización muebles y útiles	"	14.65
Amortización inmuebles	"	1.650.96
Utilidad del ejercicio	"	30.682.84
	$	236.007.66

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	30.682.84
Utilidad anterior	"	1.719.80
	$	32.402.64

Distribución:

2 o|o Fondo de reserva	$	613.65
Directores y Síndico	"	3.500.00
A nuevo ejercicio	"	28.288.99
	$	32.402.64

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30|4|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 32 del libro Copiador certificado el 19 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 419 a folios 297 del libro respectivo.

$ 54.00. — 1|Pub. — 9512.

Mahon S A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1953

Activo —

Bancos	$	4.299.24
Deudores varios	"	250.00
Cuenta particular accionistas	"	21.289.77
Pérdidas y ganancias	"	816.80
Inmuebles	"	91.602.00
Muebles y útiles	"	14.00
Máquinas	"	4.941.05
Acciones	"	125.000.00
Gastos constitución	"	1.857.95
	$	250.070.81

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	58.65
Caja Asignaciones	"	12.16
Capital autorizado	"	125.000.00
Capital suscripto	"	20.544.77
Capital integrado	"	104.455.23
	$	250.070.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1954.

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1953

Gastos generales	$	144.64
Leyes sociales	"	69.41
Sueldos	"	456.00
Tasas e impuestos	"	146.75
	$	816.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1954.

Distribución de Utilidades

No hay Utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador certificado el 14 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|Pub. — 9682.

Automotive Equipment Services S. A.

Estado de Situación Ejercicio 1956

Activo —

Fondo fijo y Bancos	$	88.383.13
Corresponsal extranjero	"	157.920.00
Inversión en el exterior	"	88.360.00
Muebles y útiles	"	14.00
Gastos de constitución	"	1.255.82
	$	335.932.95

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	93.30
Storer y Cía S. A.	"	450.00
Capital integrado	"	30.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	116.918.36
Utilidades ejercicio 1956	"	188.471.29
	$	335.932.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de mayo de 1957.

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1|I|56 - 31|XII|56

Debe —

Leyes sociales y sueldos	$	4.176.00
Asesoramiento jurídico	"	9.800.00
Gastos generales	"	625.81
Tasas e impuestos	"	5.435.70
Amortizaciones	"	1.255.81
Utilidades del ejercicio 1956	"	188.471.29
	$	209.764.61

Haber —

Comisiones	$	160.695.14
Mercaderías en el exterior	"	49.069.47
	$	209.764.61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de mayo de 1957.

Distribución de Utilidades

Los beneficios pasan a cuenta nueva	$	188.471.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador certificado el 1.o de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2108 a folios 254 del libro N.o 7.

$ 38.40. — 1|Pub. — 7534.

Mahon S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1955.

Activo —

Caja y Bancos	$	346.30
Deudores varios	"	29.702.06
Inmuebles	"	143.093.43
Muebles y útiles	"	14.00
Máquinas	"	4.941.05
Acciones	"	125.000.00
Gastos constitución ...	"	10.120.06
	$	313.216.90

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	29.04
Caja Asignaciones	"	52.16
Hipoteca	"	41.839.07
Acreedores varios ...	"	4.457.60
Amortización inmuebles	"	2.735.76
Amortización máquinas.	"	988.20
Amortización gastos constitución	"	2.024.02
Capital autorizado ..	"	125.000.00
Capital integrado	"	125.000.00
Reserva estatutaria ...	"	171.44
Utilidad ejercicio anterior	"	3.257.31
Utilidad ejercicio 1955	"	7.662.30
	$	313.216.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de marzo de 1956.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	457.48
Luz y teléfono	"	541.56
Papelería	"	184.17
Telegramas	"	237.43
Sueldos	"	1.824.00
Tasas e impuestos ...	"	1.638.33
Intereses y descuentos .	"	238.90
Leyes sociales	"	541.84
Amortizaciones	"	2.873.99
Utilidades ejercicio 1955	"	7.662.30
Total del debe	$	16.200.00

Haber —

Alquileres y gastos ...	$	16.200.00
Total del haber	$	16.200.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de marzo de 1956.

Distribución de Utilidades

Directorio	$	1.000.00
Reserva estatutaria ...	"	383.12
Dividendo 5 o|o	"	6.250.00
Saldo al ejercicio siguiente	"	29.18
	$	7.662.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de marzo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador certificado el 14 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1|Pub. — 9683.

Y. Lucas - Calcraft S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1956

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de setiembre de 1956).

Activo —

Caja y Bancos	$	805.458.65
Varios deudores	"	1.039.475.68
Mercaderías	"	514.959.03
Títulos y acciones	"	9.227.60
Inmuebles	"	165.438.94
Equipos de escritorio .	"	23.424.65
Material rodante	"	34.266.03
Marcas	"	1.00
Gastos anticipados ...	"	18.644.96
Aciones rescatadas ...	"	9.000.00
Aciones a emitir	"	45.700.00
Valores depositados ...	"	48.200.00
Suma	$	2.713.796.54

Pasivo —

Acreedores varios y gratificaciones	$	240.508.48
Accionistas	"	700.00
Utilidades a distribuir.	"	552.206.67
Capital autorizado ...	"	21.000.00
Capital suscripto	"	24.000.00
Capital integrado	"	1.455.000.00
Reservas	"	372.181.39
Depositantes de valores	"	48.200.00
Suma	$	2.713.796.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 93 del libro Copiador certificado el 20 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados al 30 del junio de 1956

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de setiembre de 1956).

Ganancias —

Remanente del ejercicio 1954-55	$	27.886.47
Mercaderías	"	1.167.850.41
Intereses	"	576.60
Comisiones	"	59.902.58
Suma	$	1.256.216.06

Pérdidas —

Impuestos y patente ..	$	17.000.53
Garantías (deudores incobrables)	"	23.019.56
Seguros	"	6.825.30
Sueldos, aportes y asignaciones	"	289.369.83
Corretajes	"	113.507.97
Gratificaciones al personal	"	97.448.23
Nafta, reparaciones e impresos	"	14.577.49
Propaganda	"	20.746.31
Gastos generales	"	98.286.73
Gastos de represestación (dietas Directores) .	"	23.227.44
	$	704.009.39
Utilidades a distribuir.	"	552.206.67
	$	1.256.216.06

Distribución de Utilidades Ejercicio 1955\|56

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de setiembre de 1956).

Reserva estatutaria (5 o|o)	$	27.610.33
Reserva extraordinaria	"	60.000.00
Reserva para impuestos	"	120.000.00
Retribución al Directorio (5 o|o)	"	27.610.33
Dividendos	"	248.200.25
Remanente al ejercicio 1956|57	"	68.785.76
	$	552.206.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 94 del libro Copiador certificado el 20 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 62.40. — 1|Pub. — 9725.

O. K. Industria Renovadora de Neumáticos del Uruguay S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	17.037.98
Stock materias primas y materiales	"	39.433.53
Deudores varios y documentos a cobrar	"	118.393.26
Accionistas	"	1.500.00
Pagos adelantados por mercaderías	"	14.406 00
Máquinas y herramientas	"	157.747.32
Mejoras edificio e instalaciones	"	24.199.61
Material rodante	"	53.428.32
Cargos diferidos y pagos adelantados	"	17.132.18
Gastos de instalación .	"	16.792.31
Patentes y privilegios.	"	30.000.00
Mercaderías de 3.os en consignación	"	75.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.022.23
	$	515.167.74

Pasivo —

Acreedores bancarios .	$	16.432.16
Acreedores varios	"	33.192.47
Acreedores fiscales ...	"	42.691.49
Documentos a pagar ..	"	166.123.03
Capital suscrito	"	1.500.00
Capital integrado ...	"	178.500.00
Acreedores por integración de acciones ...	"	60.700.00
Cuentas a pagar	"	16.953.59
Terceros acreedores por mercaderías en consignación	"	75.00
	$	515.167.74

Este Estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Inventario certificado el 20 de setiembre de 1955 por el Registro

Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4050 a folios 152 del libro N.o 4.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Período 1|12|55 al 30|11|56.

Ganancias —

Ventas	$	464.230.12
Ingresos varios	"	180.01
	$	464.410.13
Costo de ventas	"	337.134.46
	$	127.275.67

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y cargas sociales	$	53.506.19
Impuestos	"	2.207.74
Propaganda	"	15.432.03
Locomoción	"	8.993.31
Varios	"	11.884.37
	$	35.252.03
Sueldos y cargas sociales	"	34.598.76
Impuestos	"	4.060.86
Varios	"	5.133.19
	$	8.540.78
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.061.91
Pérdida del ejercicio ..	$	9.602.69

Este Estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de mayo de 1957

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 58 del libro Inventario certificado el 20 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4050 a folios 152 del libro número 4.

$ 56.40. — 1|Pub. — 9696.

Locales Industriales S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de junio de 1957.

Activo —

Inmuebles	$	1.006.243.96
Muebles y túiles	"	2.135.60
Caja y Bancos	"	14.770.45
Alquileres a cobrar	"	7.762.22
Deudores por medianería	"	2.511.12
Acciones y valores	"	47.001.00
Banco Hipotecario. - Cuenta obras Guayabos	"	5.000.00
Documentos a cobrar ..	"	33.900.00
Gastos de constitución.	"	6.461.46
Aciones a emitir	"	450.000.00
Accionistas	"	43.199.98
	$	**1.618.085.79**

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	7.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	848.62
Asignaciones familiares	"	66.12
Pérdidas eventuales ..	"	2.511.12
Capital autorizado ...	"	450.000.00
Capital suscripto	"	43.199.98
Capital integrado	"	606.800.92
Fondo de reservas ..	"	7.499.27
Reserva amortización de inmuebles	"	79.020.00
Reserva amortización de muebles y útiles ...	"	1.494.50
Acreedores hipotecarios	"	506.194.21
Utilidades a repartir ..	"	13.451.95
	$	**1.618.085.79**

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 42 del libro Copiador certificado el 20 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1957

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de junio de 1957

Pérdidas —

Arreglos y reparaciones	$	17.723.25
Intereses de hipotecas .	"	39.083.70
Sueldos y jornales	"	12.834.80
Impuestos y contribuciones	"	26.923.56
Seguros	"	1.106.00
Amortización gastos constitución	"	516.00
Reservas para inmuebles y muebles y útiles	"	14.190.00
Sellados y timbres ...	"	716.43
Gastos generales	"	11.125.89
Leyes sociales	"	2.501.38
Utilidades a repartir .	"	13.451.95
	$	140.172.96

Ganancias —

Pérdidas y ganancias (ejercicio 1955-1956)	$	850.29
Alquileres	"	137.107.85
Intereses y descuentos .	"	2.214.82
	$	140.172.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 31 del libro Copiador certificado el 20 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1956 - 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de junio de 1957.

Fondo de reserva 5 o|o.	$	672.60
Dividendo) 95 o|o	"	12.670.00
Pérdidas)	"	109.35
	$	13.451.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 40 del libro Copiador certificado el 20 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 67.20. — 1|Pub. — 9785.

Química Maderera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Muebles y útiles	$	31.478.02
Maquinarias	"	176.820.69
Instalaciones	"	7.111.55
Materias primas	"	15.636.98
Mercaderías	"	59.346.34
Caja	"	5.686.85
Deudores	"	5.172.32
Acciones a emitir	"	47.000.00
Gastos de constitución.	"	8.052.27
Marcas	"	345.00
Pérdidas a la fecha ...	"	52.344.45
Acciones depositadas en garantía	"	8.000.00
	$	417.494.27

Pasivo —

Capital integrado	$	153.000.00
Amortizaciones	"	14.845.60
Documentos a pagar ..	"	40.000.00
Bancos	"	15.875.99
Acreedores	"	138.772.68
Capital autorizado ...	"	47.000.00
Dep. acciones en garantía	"	8.000.00
	$	417.494.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	662.23
Beneficios varios (1) .	"	10.009.31
Capital liberado para amortización de pérdidas según resolución de la asamblea extraordinaria de 8|6 55 .	"	122.000.00
Pérdidas a la fecha ..	"	52.844.45
	$	175.515.99

(1) Remisión de créditos contra la sociedad $ 9.516.38.

Pérdidas —

Materias primas	$	7.692.33
Gastos vehículos	"	138.17
Gastos viajes y representaciones	"	662.75
Sueldos y jornales ...	"	3.355.80
Seguros	"	2.478.46
Intereses y descuentos.	"	19.681.77
Propaganda	"	539.58
Gastos generales	"	7.640.33
Impuestos	"	1.848.33
Alquileres	"	31.620.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	88.431.96
Amortizaciones	"	11.426.51
	$	175.515.99

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 27\|8\|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 51 del libro Copiador certificado el 29 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1951 a folios 249 del libro respectivo.

$ 45.60. — 1|Pub. — 9788.

"BARRACA SUSENA S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

Este Balance fué aprobado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de Junio de 1957

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 10.481.66
Fijo:		
Bienes inmuebles	$ 509.578.50	
Muebles y útiles	" 13.067.42	
Instalaciones	" 35.187.66	
Equipos de transporte	" 83.627.49	
Construcciones	" 968.21	" 642.429.28
Circulante:		
Mercaderías generales	$ 1.924.379.51	
Acciones y valores	" 23.999.92	
Banco de la República — Cuenta Divisas para Importaciones	" 26.628.83	
Banco de la República — Cuenta Depósitos para Importación	" 49.196.31	
Importaciones en gestión	" 1.231.00	" 2.025.435.57
Exigible:		
Varios deudores	$ 844.938.55	
Depósitos en garantía	" 140.00	" 845.078.55
Nominal:		
Llave comercial	$ 60.416.67	
Gastos de organización	" 560.00	" 60.976.67
Patrimonial:		
Acciones a emitir		" 278.200.00
Transitorio:		
Caja de Jubilaciones — Cuenta Consignación	$ 840.00	
Gastos anticipados	" 32.755.95	" 33.595.95
Cuentas de orden:		
Tenedores de títulos en garantía		" 18.125.00
		$ 3.914.322.68

PASIVO

Exigible:		
Bancos	$ 402.789.36	
Banco Hipotecario — Cuenta Hipotecas a pagar	" 93.420.86	
Varios acreedores	" 401.170.88	
Documentos a pagar	" 414.617.87	
Documentos descontados	" 87.104.13	
Caja de Jubilaciones	" 44.003.64	
Caja de Compensaciones	" 15.067.73	
Cuentas corrientes	" 1.132.87	
Gastos diferidos	" 61.226.06	$ 1.520.533.20
Especial:		
Retribución al Directorio y Síndico	$ 30.000.00	
Gratificaciones al personal	" 25.851.79	
Fondo de previsión para impuestos fiscales	" 46.000.00	
Saldo dividendo ejercicios 1956/957	" 121.810.00	" 223.661.79
Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 278.200.00	
Capital realizado	" 1.721.800.00	
Fondo de reserva	" 105.500.00	
Fondo de reserva especial	" 36.204.07	
Fondo de previsión del personal	" 10.298.62	" 2.152.002.69
Cuentas de orden:		
Acciones y valores depositados en garantía		" 18.125.00
		$ 3.914.322.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 40 del libro Copiador, certificado el 15 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956/957

GANANCIAS —		
Mercaderías generales, bonificaciones y deuda y valores públicos (1)		$ 1.115.157.22
PERDIDAS —		
Gastos generales	$ 74.691.20	
" de Seguros	" 25.148.70	
" " transporte	" 17.747.12	
Impuestos fiscales	" 105.995.56	
Intereses y descuentos	" 89.371.18	
Sueldos, jornales y comisiones	" 347.244.04	
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 62.120.89	
Muebles y útiles, instalaciones, equipos de transporte, gastos de organización, llave comercial y bienes inmuebles — Amortizaciones	" 42.950.76	" 765.269.45
Utilidades líquidas		$ 349.887.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 41 del libro Copiador, certificado el 15 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El importe de las utilidades liquidas, de acuerdo con los articulos 39 y 40 de los Estatutos Sociales, proponemos distribuirlas de la manera siguiente:

Fondo de reserva estatutario		$ 17.500.00	
Retribución al Directorio y Síndico		" 30.000.00	
Gratificaciones para el personal		" 26.709.45	
Previsión para pago de impuestos fiscales		" 46.000.00	
Dividendo ejercicio 1956/957 — 12 % anual	$ 206.000.00		
Entregado a cuenta	" 84.190.00	" 121.810.00	$ 240.019.45

(1) Deuda y valores: Utilidad por venta, $ 45.00.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 42 del libro Copiador, certificado el 15 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.80. — 9685. — 1|pub.

PAPELERIA SAJU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea celebrada el 10 de abril de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles, propiedades y terrenos	$ 143.160.70	Capital realizado	$ 272.500.00
Vehículos	" 4.351.20	Hipotecas a pagar	" 59.000.00
Instalaciones	" 5.260.90	Varios acreedores	" 64.637.75
Muebles y útiles	" 3.327.39	Provisión para impuestos	" 1.185.23
Mercaderías generales y en Aduana	" 96.381.15	Intereses a vencer	" 117.13
Caja	" 279.08	Ganancias y pérdidas 1954|955	" 23.129.90
Cuentas corrientes deudoras	" 165.153.20	Ganancias y pérdidas 1955|956	" 9.308.32
Obligaciones a cobrar	" 2.583.80	Depositantes de acciones	" 15.000.00
Garantía licitación	" 150.00		
Gastos de constitución y organización S. A.	" 9.230.91		
Garantía de Directores	" 15.000.00		
	$ 444.878.33		$ 444.878.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 26 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4581 a F.o 28 del libro 5.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO 1956

Aprobado por la Asamblea celebrada el 10 de abril de 1957

GANANCIAS—		
Mercaderías generales	$ 65.653.95	
Alquileres	" 4.560.00	$ 70.213.95
PERDIDAS—		
Sueldos y jornales	$ 25.850.00	
Intereses y descuentos	" 6.094.03	
Impuestos sobre ventas	" 5.197.18	
Reparaciones, nafta, lubricantes	" 3.672.46	
Impuestos	" 2.487.68	
Jubilaciones, asignaciones y seguros	" 5.086.13	
Luz, agua, teléfono	" 726.73	
Timbres y sellados	" 542.21	
Suscripciones	" 336.85	
Honorarios	" 690.00	
Alquileres	" 210.00	
Gastos generales	" 3.255.23	" 54.148.50
		$ 16.065.45
Amortizaciones		" 6.757.13
		$ 9.308.32
Fondo de reserva especial		" 1.439.27
		$ 10.747.59

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No aprobado aún por la Asamblea

Reserva estatutaria	$ 465.42
Directorio	" 744.67
Dividendo 3 1|2 o|o	" 9.537.50
	$ 10.747.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 5 del libro Copiador certificado el 26 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4581 a F.o 28 del libro 5.

$ 61.20 — 1|pub. — 9729.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1957

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Abril de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	788.822.58	Capital integrado	$	2.367.800.00
Máquinas, moldes, herramientas	"	562.047.63	Fondo de reserva	"	45.436.44
Hornos, temples, crisolería	"	181.669.43	Señas por venta de inmuebles	"	136.000.00
Instalaciones	"	32.066.27	Obligaciones FUCA	"	293.500.00
Vehículos	"	8.702.97	Banco República - Crédito industrial	"	50.000.00
Cajones	"	1.00	Cuentas bancarias	"	143.260.34
Muebles y útiles	"	6.909.12	Caja de Jubilaciones	"	8.045.72
Reparaciones	"	1.00	Caja de Asignaciones	"	2.475.02
Equipos y construcciones nuevas	"	724.709.17	Impuesto a las ventas	"	47.189.96
Constitución sociedad	"	3.018.14	Acreedores varios	"	134.265.61
Puesta en marcha	"	59.495.00	Sueldos a pagar	"	33.745.93
Almacenes	"	98.953.19	Cuentas a pagar	"	66.103.62
Depósito	"	149.637.83	Intereses a pagar	"	3.956.65
Depósitos en garantía	"	51.689.41	Bancos - Cuenta efectos descontados	"	270.432.35
Cuenta corriente	"	610.492.25	Utilidad en suspenso, venta inmuebles	"	6.403.00
Documentos a cobrar	"	3.786.84	Utilidad ejercicio a distribuir	"	205.319.09
Deudores varios	"	17.000.00	Depositantes de valores	"	42.100.00
Inmueble camino Corrales	"	236.570.17	Valores depositados en garantía	"	28.100.00
Caja	"	7.929.38			
Documentos descontados	"	270.432.35			
Valores depositados	"	42.100.00			
Valores en garantía	"	28.100.00			
	$	3.884.133.73		$	3.884.133.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 158 del libro Copiador, rubricado el 17 de marzo de 1944, por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1956-57 y DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD OBTENIDA

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Abril de 1957

Venta del ejercicio			$ 2.596.764.90
Costo ventas:			
Materias primas		$ 956.706.33	
Jornales, sueldos y cargas sociales		" 771.262.46	
Seguros		" 16.618.35	
Impuestos		" 191.705.56	
Gastos generales		" 187.827.87	" 2.124.120.57
			$ 472.644.33
Utilidad por ventta de inmuebles			" 2.448.21
			$ 475.092.54
Intereses pagados		$ 57.393.78	
Descuentos		" 35.700.37	
Indemnizaciones por despido		" 2.340.00	
DISTRIBUCION DE UTILIDADES:			
Fondo de reserva:			
2 o|o s| $ 379.658.39	$ 7.593.17		
Directorio y Síndico:			
17 o|o s| $ 372.065.22	" 63.251.09		
Amortizaciones	" 30.000.79		
Castigos	" 136.745.34		
Dividendo:			
6 o|o s| $ 2.367.800.00	" 142.068.00	" 379.658.39	
		$ 475.092.54	$ 475.092.54

Montevideo, enero 31 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constacia que las presentes Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 159 del libro Copiador, rubricado el 17 de marzo de 1944, por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 101.60. — 1|pub. — 9610.

TURPLAT S. A.

(En liquidación)

ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1957

No considerado en Asamblea

ACTIVO			PASIVO		
Matrices	$	20.407.39	Pesquera y Cía.	$	229.876.70
Modelos	"	3.699.72	Acciones y valores en garantía	"	649.25
Herramientas	"	5.723.70	Caja de Jubilaciones	"	11.059.78
Máquinas	"	46.713.55	Reserva ampliación equipos productivos	"	3.127.06
Caja de fundición	"	1.447.79	Caja de Compensación	"	558.66
Equipo e instalaciones	"	23.618.06	Numa Pesquera, cuenta préstamo	"	14.422.89
Marcas y previlegios	"	1.507.47	Renunciantes de acciones	"	36.065.00
Mercaderías generales	"	102.344.88	Pesquera y Cía., cuenta liquidación	"	97.440.35
Caja	"	531.98	Oficina de Recaudación del 30 o|oo	"	9.095.14
Deudores varios	"	31.220.99	Impuesto suntuario 8 o|o	"	603.89
Banco República, valores en garantía	"	649.25	Acreedores varios	"	3.488.27
Acciones Turplat S. A.	"	214.820.00	Cuentas pendientes a pagar	"	38.635.79
Acciones y valores	"	984.70	Dividendos a pagar	"	555.92
Acciones rescatadas	"	36.065.00	Capital a emitir	"	214.820.00
Fondo Comercial e Industrial	"	29.587.28	Capital realizado	"	285.180.00
Resultado ejercicios anteriores	"	401.924.01	Fondo de previsión	"	10.028.84
	$	921.245.77	Fondo de reserva	"	2.471.22
Resultado ejercicio 1956|957	"	36.832.98			
Total	$	958.078.75	Total	$	958.078.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 403 del libro Copiador certificado el 4 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 5520 a F.o 49.

ESTADO GENERAL DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO 1957

No considerado en Asamblea

PERDIDAS—

Gastos generales:

Alquileres	$	7.200.00
Aportes jubilatorios	"	12.259.84
Patente de Giro	"	1.009.01
Seguros	"	752.13
Utiles y timbres	"	232.85
Sueldos, comisiones y honorarios	"	8.946.51
Acarreos y locomoción	"	773.82
Gastos de galpón	"	239.38
Oficina de Recaudación Impuesto a Ganancias Elevadas, multas y recargos	"	3.646.82
Impuestos a las ventas	"	7.769.65
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	20.100.30
Impuestos Suntuarios	"	257.58
Varios	"	574.59
Total	$	63.762.48

GANANCIAS—

Mercaderías generales:

Ventas	"	26.929.50
Pérdida del ejercicio 1956|957	$	36.832.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 404 del libro Copiador rubricado el 4 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 5520 a F.o 49.

$ 91.80 — 1|pub. — 9705.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.